



CHILE

**DIRECCIÓN GENERAL
DE AERONÁUTICA CIVIL**

**PLAN EMERGENCIA
SUBDEPARTAMENTO AEROPUERTO
“ARTURO MERINO BENÍTEZ”**

EDICIÓN 2012

HOJA DE VIDA

PLAN DE EMERGENCIA DEL AP. AMB"

[illegible]

OBJ: Actualiza Plan de Emergencia del Ap.
AMB

EXENTA N° 0917/02

PUDAHUEL, 02 ENE 2012

Con esta fecha se ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AP. AMB).

VISTOS:

- a) Ley 16.752, Orgánica de la DGAC, Art. 3°, letra t.
- b) DAR 14
- c) DAN 14 02 (Servicio SSEI.)
- d) La Resolución de la DGAC N° 436, de fecha 14.SEP.2009, que delega atribuciones al Sr. Jefe del Aeropuerto AMB.
- e) PRO SEI 02 (Elaboración de Planes de Emergencia)
- f) PRO ADM 01 y 02, de fecha 20.MAR.2009 "Estructuras Normativa de la DGAC".

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar e incorporar nuevas materias al Plan de Emergencia, utilizado en el Aeropuerto "Arturo Merino Benítez"

RESUELVO:

- 1.- DERÓGUESE el **Plan de Emergencia** aprobado por Resolución E N° 07/0160 de fecha 18.DIC.2007.
- 2.- APRUEBESE el presente Procedimiento **PLAN DE EMERGENCIA** del Aeropuerto "**ARTURO MERINO BENÍTEZ**", edición 2012.
- 3.- Considérese 02 copias en papel: 01 en el COE y 01 como master, el resto será distribuido vía digital incluyendo la plataforma web de la DGAC / DASA.

Anótese y comuníquese.


EDUARDO DEL CANTO HIDALGO
JEFE DEL SUBDEPTO. AEROPUERTO (S)
"ARTURO MERINO BENÍTEZ"

DISTRIBUCIÓN:

Al dorso.

PLAN DE EMERGENCIA (EDICION 2012) AP. AMB. DISTRIBUCIÓN:

1. FACH, FISCALÍA DE AVIACIÓN
2. MINISTERIO PÚBLICO, FISCALÍA
3. FACH IIª BRIGADA
4. FACH. GRUPO DE AVIACIÓN N° 10
5. OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA ONEMI R.M.
6. CENTRO REGULADOR SAMU, R.M.
7. SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS AP. AMB.
8. POLICÍA INTERNACIONAL AP. AMB
9. SERVICIO DE ADUANAS AP. AMB
10. SAG. AP. AMB.
11. SCL CONCESIONARIA TERMINAL SANTIAGO AP. AMB
12. INSPECTOR FISCAL DE CONCESIONES AP. AMB
13. DIRECCIÓN REGIONAL DEL MOP-DAP
14. CLÍNICA IST AP. AMB
15. AEROLÍNEAS ARGENTINAS
16. AEROLÍNEAS PRÍNCIPAL CHILE S.A.
17. AEROCARDAL LTDA.
18. ARROW CHILE
19. AEROMÉXICO
20. AIR CANADA
21. AIR FRANCE
22. AMERICAN AIRLINE
23. AVIANCA / TACA PERU / LACSA
24. CARGO LUX AIRLINES INTERNACIONAL
25. COMPAÑÍA MINERA BARRICK CHILE LTDA.
26. ATLAS - AIR CARGO
27. SERVICIO AÉREO TERRESTRE AVIASUR S.A.
28. COPA
29. DELTA AIRLINES
30. EMPRESA AÉREA EL LITORAL S.A.
31. IBERIA
32. INVERSIONES PUNTA BRAVA (EL LITORAL) S.A.
33. INVERSIONES Y RENTAS LOS CEDROS LTDA.
34. LAN GERENCIA DE AEROPUERTO
35. LAN GERENCIA CORPORATIVA
36. MARTINAIR CHILE
37. PLUNA S.A.
38. POLAR AIR CARGO
39. SERVICIOS AÉREOS SANTA MARIA
40. SANTIAGO FBO
41. SKY AIRLINE
42. TAM
43. VARIG -GOL
44. SERVICIOS AÉREOS PUDAHUEL S.A.
45. SEREMI DE SALUD R.M.
46. SUBDEPTO EPIDEMIOLOGÍA
47. AEROSAN AIRPORT SERVICE S.A.
48. TERMINAL DE EXPORTACIONES INTERNACIONAL TEISA S.A.
49. DEPOCARGO
50. SERVISAIR CHILE
51. SOCIEDAD DE INVERSIONES DE AVIACIÓN SIAV.
52. SALONES PROTOCOLO MINS. RR.EE.
53. DGAC. DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVC. AERONÁUTICOS
54. DGAC. SECRETARIA GENERAL

56. DGAC. SUBDEPTO. ZONAL AEROPORTUARIA CENTRAL
57. DGAC. DEPTO. PREVENCIÓN DE ACC.
58. DGAC., AP. AMB. JEFE DE AEROPUERTO
59. DGAC., AP. AMB. COE
60. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN OPERACIONES.
61. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN AVSEC.
62. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN ATS.
63. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN LOGÍSTICA.
64. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN SECRETARÍA.
65. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL.
66. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN COMERCIAL
67. DGAC., AP. AMB. JEFE SECCIÓN FINANZAS
68. DGAC., AP. AMB. TORRE DE CONTROL
69. DGAC., AP. AMB. SERVICIO SSEI.
70. DGAC., AP. AMB. OFICINA ARO
71. DGAC., AP. AMB. OFICINA SAM
72. DGAC., AP. AMB. SERVICIO DE URGENCIA (SUM)
73. DGAC., AP. AMB. Oficina de Partes

ÍNDICE

PLAN DE EMERGENCIA AP. AMB

CONTENIDO	Pág.
CAPÍTULO 1	12
1 GENERALIDADES	13
1.1 INTRODUCCIÓN	13
1.2 MISIÓN	13
1.3 ALCANCE	13
1.4 DEFINICIONES	14
1.4.1 GLOSARIO DE ACRÓNIMOS	16
1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS	17
1.6 ÁMBITO OPERACIONAL	17
1.7 ESTRUCTURA DEL PLAN	19
1.8 MANDO Y CONTROL	20
1.9 NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA	22
1.10 TIPOS Y CONDICIONES DE ALERTA	22
1.11 ORGANIZACIONES PARTICIPANTES	24
1.12 PLANO UBICACIÓN ATENCIÓN DE VÍCTIMAS	26
1.13 MATERIAS COMUNICACIONALES	27
1.14 FACTOR HUMANO	27
• MAPA DE RESPUESTA DEL AEROPUERTO ZONA A - B	28
• MAPA CUADRICULADO AMBITO DE ACCIÓN OPERACIÓN. ZONA A	29
• MAPA CUADRICULADO PUNTO ENCUENTRO. ZONA A	30
CAPÍTULO 2	31
2 ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	32
• ANILLOS DE ACTUACIÓN	34
• PLANO DE UBICACIÓN OACI	35
• FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES	36
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO (COE)	37
JEFE SECCIÓN AVSEC	38
JEFE SECCIÓN ATS	39
JEFE SECCIÓN OPERACIONES	40
TORRE DE CONTROL (TWR)	41
OFICINA ARO	42
SERVICIO SSEI (PMM)	43
SERVICIO SSEI (JEFE DE GRUPO)	44
SERVICIO SSEI (CCA)	45
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	46

ÁREA DE MOVIMIENTO	47
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	48
SERVICIO AVSEC (CENTRAL)	49
SECCION LOGÍSTICA	50
OFICINA COMUNICACIONAL	51
SUBDEPARTAMENTO INSPECCIÓN DE AYUDAS A LA NAVEGACIÓN	52
SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL	53
SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO	54
COMPAÑÍAS AÉREAS	55
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	56
II BRIGADA AÉREA FACH	58
POLICÍA INTERNACIONAL	59
SUBCOMISARÍA CARABINEROS DE CHILE	60
BOMBEROS QUINTA NORMAL	61
CENTRO REGULADOR SAMU REGION METROPOLITANA	62
ONEMI RM	63
CLÍNICA IST.	64
POLICLÍNICO IST LAN	65
CLÍNICA ACHS	66
DAP RM	67
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA	68
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)	69
CORREOS DE CHILE	70
SALONES OFICIALES MINISTERIO RR. EE.	71
CAPÍTULO 3	72
3 ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	73
• FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES	74
• PLANO DE UBICACIÓN	75
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO (COE)	76
TORRE DE CONTROL (TWR)	77
SERVICIO SSEI (SUPERVISOR)	78
OFICINA ARO.	79
ÁREA DE MOVIMIENTO	80
SERVICIO S.S.E.I. (CCA)	81
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	82
SERVICIO AVSEC (CENTRAL)	83
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	84
SECCIÓN LOGÍSTICA	85
OFICINA COMUNICACIONAL	86
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	87
COMPAÑÍAS AÉREAS	89
POLICÍA INTERNACIONAL	90
SUBCOMISARÍA CARABINEROS DE CHILE	91
FACH IIª BRIGADA AÉREA.	92
ONEMI (REGIÓN METROPOLITANA)	93
CENTRO REGULADOR SAMU REGION METROPOLITANA	94
BOMBEROS QUINTA NORMAL	95

CAPÍTULO 4	96
4 EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO/TIERRA	97
• FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES	98
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO (COE)	99
TORRE DE CONTROL (TWR)	100
SERVICIO S.S.E.I. (SUPERVISOR)	101
OFICINA ARO.	102
ÁREA DE MOVIMIENTO	103
SERVICIO S.S.E.I. (CCA)	104
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	105
SERVICIO AVSEC (CENTRAL)	106
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	107
SECCIÓN LOGÍSTICA	108
OFICINA COMUNICACIONAL	109
SUBDEPTO. INSPECCIÓN EM VUELO	110
ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL	111
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	112
COMPAÑÍAS AÉREAS	113
SUBCOMISARÍA CARABINEROS DE CHILE	114
FACH IIª BRIGADA AÉREA.	115
BOMBEROS QUINTA NORMAL	116
PREFECTURA POLICÍA INTERNACIONAL AEROPUERTO	117
SAMU RM	118
MOP DAP RM	119
CLÍNICA IST TERMINAL	120
CLÍNICA IST LAN	121
CLÍNICA ACHS	122
CAPÍTULO 5	123
5 INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	124
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
TORRE DE CONTROL (TWR)	125
SERVICIO S.S.E.I. (CCA)	126
OFICINA ARO.	127
ÁREA DE MOVIMIENTO	128
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	129
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	130
COMPAÑÍAS AÉREAS	131
CAPÍTULO 6	132
6 SABOTAJES Y/O AMENAZAS DE BOMBA	133

CAPÍTULO 7	134
7 APODERAMIENTO ILÍCITO	135
CAPÍTULO 8	136
8 SABOTAJE Y/O AMENAZA DE BOMBA A INSTALACIONES O SERVICIOS	137
CAPÍTULO 9	138
9 INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	139
9.1 EMERGENCIAS Y ÁREAS DE RESPUESTA	139
9.2 ORGANISMOS PARTICIPANTES	139
9.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN	139
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO	141
TORRE DE CONTROL (TWR)	142
SERVICIO S.S.E.I. (SUPERVISOR)	143
OFICINA ARO.	144
ÁREA DE MOVIMIENTO	145
SERVICIO S.S.E.I. (CCA.)	146
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	147
SERVICIO AVSEC (CENTRAL)	148
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	149
SECCION LOGÍSTICA	150
ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL	151
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	152
ORGANIZACIÓN AFECTADA	153
SUBCOMISARÍA CARABINEROS DE CHILE	154
BOMBEROS QUINTA NORMAL	155
CAPÍTULO 10	156
10 DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	157
10.1 EMERGENCIA Y ÁREAS DE RESPUESTA	157
10.2 PARTICIPANTES EN EL AEROPUERTO	157
10.3 PARTICIPANTES FUERA DEL AEROPUERTO	157
10.4 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN	157
10.4.1 ACTITUD RECOMENDADA A PERSONAS DURANTE UN TERREMOTO	157
10.4.2 ACCIONES RECOMENDADAS A PERSONAS POST TERREMOTO	158
10.5 PROCEDIMIENTO DEL PERSONAL DE TURNO DE LA DGAC.	158
10.6 PROCEDIMIENTO DE SCL. TERMINAL AÉREO SANTIAGO SASC	158
10.6.1 PROCEDIMIENTO DE LAS SUBCONCESIONES DE SCL	159
10.7 PROCEDIMIENTO CONCESIONES DGAC	159
10.8 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE.)	159
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO (COE.)	160
TORRE DE CONTROL (TWR)	161
SERVICIO S.S.E.I. (SUPERVISOR)	162

OFICINA ARO.	163
ÁREA DE MOVIMIENTO	164
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	165
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	166
SECCIÓN LOGÍSTICA	167
ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL	168
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	169
COMPAÑÍAS AÉREAS	170
SUBCOMISARÍA CARABINEROS DE CHILE	171
FACH IIª BRIGADA AÉREA.	172
ONEMI (REGIÓN METROPOLITANA)	173
MOP DAP RM	174
ORGANISMOS PÚBLICOS (SAG, ADUANA, POLICÍA INTER., CORREOS)	175
CAPITULO 11	176
11 EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	177
11.1 EMERGENCIA Y ÁREAS DE RESPUESTA	177
11.2 PARTICIPANTES	177
11.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN	178
• FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES	184
• ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN DE ORGANISMOS DE EMERGENCIA	185
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO	186
TORRE DE CONTROL (TWR)	187
OFICINA ARO	188
SERVICIO S.S.E.I. (SUPERVISOR)	189
ÁREA DE MOVIMIENTO	190
SERVICIO S.S.E.I. (CCA.)	191
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	192
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	193
SECCIÓN LOGÍSTICA	194
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	195
ORGANIZACIÓN AFECTADA	196
SUBCOMISARÍA CARABINEROS DE CHILE	197
CENTRO REGULADOR SAMU REGION METROPOLITANA	198
BOMBEROS QUINTA NORMAL	199
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE APOYO EXTERIOR	200
CAPÍTULO 12	201
12 EMERGENCIAS MÉDICAS	202
12.1 EMERGENCIA Y ÁREAS DE RESPUESTA	202
12.2 PARTICIPANTES	202
12.3 PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN	202
• FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES	204
CARTILLA DE ACTUACIÓN:	
JEFATURA DEL AEROPUERTO	205
TORRE DE CONTROL (TWR)	206

OFICINA ARO.	207
ÁREA DE MOVIMIENTO	208
SERVICIO SSEI (SUPERVISOR)	209
SERVICIO S.S.E.I. (CCA.)	210
SERVICIO AVSEC (SUPERVISOR)	211
SERVICIO DE URGENCIA MÉDICA (SUM)	212
SEREMI DE SALUD RM, SUBDEPTO EPIDEMIOLOGÍA	213
SCL TERMINAL AÉREO SANTIAGO S.A. SOCIEDAD CONCESIONARIA	214
ONEMI (REGIÓN METROPOLITANA)	215
CLÍNICA IST.	216
CENTRO REGULADOR SAMU REGIÓN METROPOLITANA	217
II BRIGADA AÉREA FACH.	218
EMPRESA AFECTADA	219
POLICIA INTERNACIONAL	220
SUBCOMISARIA CARABINEROS DE CHILE	221
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA	222
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO (SAG)	223
SECCION LOGÍSTICA.	224
ANEXO	225
• CONTACTOS DGAC AP. AMB	225

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO “ARTURO MERINO BENÍTEZ”
---	----------------------	---

PLAN DE EMERGENCIA AP. AMB

GENERALIDADES

AEROPUERTO “ARTURO MERINO BENÍTEZ”
SANTIAGO DE CHILE

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 12
-------------	--------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.1 INTRODUCCIÓN

Este Plan determina los procedimientos que se deben seguir para coordinar la intervención de los distintos Servicios del Aeropuerto y las Organizaciones Públicas y Privadas consideradas para prestar asistencia mediante su intervención.

La prevención, preparación y respuesta a un Accidente Aéreo y otras Emergencias es responsabilidad de todos. La efectividad en el cumplimiento de las funciones de cada Organización o nivel participante, permitirá la ejecución de las medidas previstas en forma coordinada y efectiva, contribuyendo a minimizar sus consecuencias.

Una Emergencia, puede definirse como: ***una combinación de circunstancias imprevistas, en cuyo contexto se incluyen factores de riesgo y amenaza a la vida de Personas, requiriendo una inmediata acción.***

1.2 MISIÓN

La Misión del presente Plan, es coordinar los esfuerzos humanos y materiales que intervienen en un escenario de Emergencia, de modo de asegurar una transición ordenada y sin riesgos desde situaciones de operaciones normales a las de Emergencia, definir la Autoridad que dirigirá las Operaciones y determinar las Tareas y responsabilidades de los Organismos participantes, con el **objetivo** de reducir al mínimo los efectos de una Emergencia, especialmente en lo que respecta a **SALVAR VIDAS HUMANAS** y a **MANTENER LA CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES AÉREAS**.

1.3 ALCANCE

1.3.1 Teniendo presente los objetivos establecidos en la Misión y de acuerdo con las atribuciones que competen al Jefe del Aeropuerto, el Alcance de éste Plan de Emergencia comprenderá lo siguiente:

1.3.1.1 **Etapa de Contención**, obedece al objetivo Salvar Vidas Humanas, considerando:

- Extinción de Incendio (si se produjera).
- Rescate de Víctimas Vivas, estribación y traslado a zona de acopio.
- Configuración del TRIAGE
- Establecer Zona de Seguridad en el Sitio.
- Evacuación de Víctimas Heridas a Centros de Mayor Complejidad Médica.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 13
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.3.1.2 **Etapas de Previsiones**, obedece al objetivo de recuperar las Operaciones Aéreas, atención de Familiares, manejo comunicacional y facilitar proceso siguiente a la Autoridad que dirigirá las actividades de Investigación penal y de causal del accidente, que comprenderá lo siguiente:

- Disponer Sala Atención de Familiares.
- Disponer Sala de Atención de Pasajeros Ilesos.
- Disponer Sala de Prensa y preparar Comunicado N° 1.
- Disponer Área de Morgue en Sitio.
- Coordinación con Organizaciones de Emergencia (SAMU, Bomberos, Carabineros, PDI) y de apoyo logístico (Concesionario Terminal, ONEMI RM)

1.3.2 El ámbito de acción del Plan, se activará para ser aplicado dentro de las Zonas "A" y "B" que se indican en la Página 24, en la etapa de contención de la Emergencia y, en caso de Accidentes Aéreos, procederá hasta la evacuación de la última Víctima viva hacia los Centros de Atención Médica.

1.4 DEFINICIONES

Accidente de Aeronave: Todo suceso, relacionado con la utilización de una Aeronave, en el cual Personas sufren lesiones mortales o graves, o la Aeronave sufre daños importantes.

Acuerdos de ayuda mutua para casos de Emergencia: Acuerdos establecidos con Organismos apropiados de las inmediaciones, mediante las cuales se determina la forma de notificación inicial y las asignaciones para intervenir en la(s) emergencia(s).

Alarma: Sistema por el cual se alerta, cuando hay una Emergencia real o se espera que la haya, la notificación a los servicios de Emergencia pertinentes.

Centro de Operaciones de Emergencia (COE): Zona designada del Aeropuerto para ejercer el control y coordinación de las Emergencias.

Coordinador del Plan de Emergencia: Funcionario nombrado por el Jefe del Aeropuerto, con dedicación exclusiva a la Administración del Plan de Emergencia del Aeropuerto.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 14
-------------	--------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

Emergencia en Vuelo: Emergencia que afecta a los ocupantes o al normal desarrollo de las operaciones de una Aeronave.

Estabilización: Aplicación de medidas médicas para restaurar el equilibrio fisiológico básico (signos vitales) de un Paciente, que asegure supervivencia y facilite el traslado y tratamiento definitivo en un centro asistencial adecuado.

Explotador de Aeronaves: Persona, Organismo o Empresa que se dedica, o propone dedicarse, a la explotación de Aeronaves.

Incidente de Aeronaves: Todo suceso relacionado con la utilización de una Aeronave, que no llegue a ser un accidente y que de no corregirse afecta o puede afectar la Seguridad de las Operaciones. Los incidentes no tienen como resultado lesiones graves de Personas o daños importantes de la Aeronave.

Mercancías Peligrosas: Todo objeto capaz de constituir un riesgo importante para la salud, la seguridad o la propiedad cuando se transporte por vía aérea.

Mapa Reticular: Mapa de una zona en el que se ha superpuesto un sistema reticular de coordenadas rectangulares que se utilizan para identificar puntos del terreno, cuando no existen otras señales características.

Puesto de Mando Móvil (PMM): Emplazamiento en el Sitio de la Emergencia en el que se sitúa el Supervisor SSEI y en el que están centralizadas las funciones operativas de mando, coordinación, control.

Punto de Encuentro: Lugar predeterminado, al que se dirigen inicialmente las personas y/o vehículos que intervienen en una situación de Emergencia para ser orientados hacia la zona del accidente o incidente.

Simulacro de Emergencia: Práctica del Plan de Emergencia cuyo propósito es comprobar en terreno la coordinación y empleo de los medios y recursos establecidos.

Simulacro Parcial: Simulacro puntual de uno o más de los elementos que intervienen en el Plan de Emergencia del Aeropuerto, permite comprobar procedimientos en particular.

Zona de Triage: Área de Selección y Clasificación de Víctimas.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 15
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.4.1 GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

COE	: Centro de Operaciones de Emergencia
PMM	: Puesto de Mando Móvil
SSEI	: Seguridad, Salvamento y Extinción de Incendios
AVSEC	: Seguridad de la Aviación
TWR	: Torre de Control
ARO	: Oficina de Notificación de los Servicios de Tránsito Aéreo
SUM	: Servicio de Urgencia Médica
CCA	: Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.
OLIMPO	: Central Operaciones AVSEC
SCL	: Sociedad Administradora Terminales Pasajeros y Carga.
SAMU	: Servicio de Atención Médica de Urgencia
ONEMI RM	: Oficina Nacional de Emergencia, Región Metropolitana.
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
IST	: Instituto de Seguridad del Trabajo

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.5 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

El Plan de Emergencia, prevé medidas de coordinación que deben adoptarse en caso de que ocurra una Emergencia en el Aeropuerto o en sus inmediaciones. Para ello, el Plan se ha diseñado considerando las emergencias que se clasifican y se nombran:

a) Emergencias que involucran Aeronaves

- Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
- Accidente de Aeronaves fuera del Aeropuerto.
- Emergencia de Aeronaves en Vuelo y/o en Tierra.
- Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra.
- Sabotajes y/o Amenazas de Bomba.
- Apoderamiento Ilícito.

b) Emergencias que no involucran Aeronaves

- Sabotaje y/o Amenaza de Bomba a instalaciones o servicios.
- Incendios estructurales, pastizales y/o vehiculares.
- Desastres Naturales.
- Mercancías Peligrosas

c) Emergencias Médicas

1.6 ÁMBITO DE ACCIÓN OPERACIONAL

1.6.1 El Área de Respuesta del Plan de Emergencia del Aeropuerto Arturo Merino Benítez es el señalado en la página 23 y en el Mapa Cuadriculado **Zona "A"** que se ilustra en la página 24, coordenadas 33° 22'00,948" S / 70° 48'20,104" W; 33° 21'59,161" S / 70° 47'59,678" W; 33° 22'23,275" S / 70° 47'58,472" W; 33° 22'21,536" S / 70° 47'04,943" W; 33° 24'41,603" S / 70° 48'12,078" W y 33° 24'42,741" S / 70° 46'58,416" W, ellas han sido determinadas en función a la respuesta que tienen los Servicios de Emergencias (SSEI, SUM, AVSEC) del Aeropuerto.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 17
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

- 1.6.2 Es responsabilidad del Aeropuerto la atención de cualquier emergencia que ocurra dentro del perímetro de éste, indicado como **Zona A** (página 24), en la cuál asumirá la Dirección de las Operaciones de Emergencia.
- 1.6.3 El Aeropuerto AMB, acudirá a atender las emergencias que sucedan fuera de éste, solo si ellas ocurren en los lugares circundantes indicados en el "Mapa Zona de Respuesta" señalado como **Zona B** (página 24). En dicho lugar, se hará cargo de la Emergencia hasta la llegada del Personal de la Oficina Nacional de Emergencia de la Región Metropolitana (SAMU-Bomberos-Carabineros), a no ser que una Autoridad Superior DGAC indique lo contrario.
- 1.6.4 En caso de ocurrir alguna situación de Emergencia fuera de las Zonas A y B, el Aeropuerto permanecerá en alerta por si fuese requerida su intervención.
- 1.6.5 Se han fijado los **Puntos de Encuentro** para los organismos externos que acudan en apoyo de las Emergencias, los cuales están indicados en el Mapa Cuadrulado Zona "A" de la página 25 y serán requeridos dependiendo de las circunstancias de la Emergencia, utilizando siempre el criterio de proximidad al lugar.
- 1.6.5.1 Los **Puntos de Encuentros Peatonales** se configuraron para reunir Personal que acude en apoyo, ya sea para asistencia médica, primeros auxilios o camilleros.
- **Punto Peatonal Norte (Control AVSEC)**, está ubicado y señalado en la **calle de rodaje India con el Portón N° 5** y acudirán a él, todo el Personal que trabaja en instalaciones del Sector Norte.
 - **Punto Peatonal Sur (Control SCL)**, está ubicado y debidamente señalado en la **calle Diego Aracena con el Portón N° 3 del Terminal Internacional (Protocolo)**, lugar donde se reunirá el Personal que labora en los terminales de pasajeros y carga.

En estos Puntos de Encuentro Peatonales, se entregarán instrucciones y se repartirán **petos de identificación**, además de otorgar los medios para acceder al lugar donde se desarrollan las operaciones.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 18
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.6.5.2 Los **Puntos de Encuentros Vehiculares** se configuraron para reunir a los vehículos y Personal de organismos e instituciones externas que acuden en apoyo de la emergencia. Estos Puntos se encuentran señalados en el mapa cuadriculado **Zona A** (Pág. 25):

- **Punto Encuentro Vehicular 1**, está ubicado y debidamente señalizado en **sector Terminal de Carga** (coordenadas **J-19**).
- **Punto Encuentro Vehicular 2**, está ubicado y debidamente señalizado en **sector MOP – DAP- R.M.** (coordenadas **M-15**).
- **Punto Encuentro Vehicular 3**, está ubicado y debidamente señalizado en acceso Norte de pista 17R, Portón 12, camino Renca Lampa. (Coordenadas **D-2**).

En los Puntos de Encuentro Vehiculares, se entregarán instrucciones para su ingreso con vehículo guía, el que se realizará de acuerdo al requerimiento del Puesto de Mando Móvil (PMM).

1.7 ESTRUCTURA DEL PLAN

La estructura del Plan está diseñada de manera que cada participante comprenda la importancia de éste, identifique su participación y la responsabilidad que le asiste, de modo que el esfuerzo a realizar en alguna de las situaciones estipuladas, sea utilizada y en coordinación con el resto de los esfuerzos desplegados por los otros organismos.

El Plan está dividido en Capítulos. El primero considera materias comunes a todas las emergencias y los Capítulos restantes, indican las Cartillas de Actuación de cada Organización participante para cada emergencia en particular.

Estos últimos Capítulos hacen mención a las situaciones especiales que es necesario tener en cuenta y contienen además las Cartillas de Actuación estipuladas para cada Participante u Organización involucrada.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 19
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

Finalmente, se han considerado; Anexos, mapas cuadriculados, diagramas de flujo de información y esquema del Mando en Emergencia, para facilitar la comprensión de este Plan.

1.8 MANDO Y CONTROL

Es fundamental la subordinación de los Participantes hacia la planificación y a quienes la dirigen, el éxito del manejo de la emergencia depende en gran medida de ello, sobre todo en las actividades que involucre la vida y atención de Víctimas producto de una emergencia.

Existen dos instancias de Mando y Control de las emergencias; una **netamente operativa (PMM)** y otra de nivel de **decisión superior (COE)**.

➤ Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Tendrá como función principal, la evaluación y altas decisión de las actividades que el Aeropuerto debe seguir en el manejo de la Emergencia y del resto de las actividades que indirectamente han sido alteradas por ésta.

Estudiará, evaluará y coordinará la concurrencia de necesidades externas solicitadas o que considere necesarios para el desarrollo de la Emergencia, **constituyéndose como ente de apoyo logístico directo para el Puesto de Mando Móvil (PMM)**.

El COE se activará cuando el Aeropuerto se encuentre en **Alarma General, Accidente de Aviación, Alerta Roja** y/o cuando la magnitud de las otras emergencias estipuladas en el Plan así lo amerite. Será dirigido por el Jefe del Aeropuerto o, en su ausencia, quien lo suceda en el Mando.

El COE funcionará en el segundo piso del edificio Terminal, sector de dependencias AVSEC-DGAC o donde señale el Jefe de Aeropuerto. Será el lugar donde se encuentran los medios de comunicación necesarios para el enlace con las Organizaciones involucradas en el presente Plan y estará integrado por los representantes de las distintas Organizaciones Participantes, de acuerdo como se indica en cada Capítulo de Emergencia en particular.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 20
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

Los integrantes del COE, acudirán con sus propios Sistemas de Comunicaciones, para mantener permanente enlace con sus correspondientes Organizaciones.

Las Emergencias que contemplen **Interferencias Ilícitas** (Sabotaje y/o amenaza de bomba a las Aeronaves, apoderamiento ilícito y sabotaje y/o amenaza de bomba a instalaciones o servicios aeroportuarios), el **COE** se denominará **Centro de Operaciones de Seguridad (COS)**, siendo el lugar de funcionamiento el mismo establecido para el COE y su desarrollo se hará de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contingencia del AP. AMB.

➤ **Puesto de Mando Móvil (PMM)**

La función base del PMM es la dirección operativa de la Emergencia y, principalmente, gestionar las actividades para Salvar Vidas, Atención de Heridos y Víctimas en el lugar del accidente, utilizando todos los medios disponibles para este fin.

El **PMM** será dirigido por el Supervisor SSEI de turno del Aeropuerto, quien será responsable de canalizar al **COE** la información sobre la situación en desarrollo, en especial, la relacionada con la necesidad de recursos para el rescate de Vidas Humanas. Para esto, dispone de los medios de comunicación, humanos y materiales.

Siempre se activará el **PMM** cuando el Aeropuerto se encuentre en Alarma General, producto de algún Incidente, Accidente o Emergencia de Aeronaves **y/o cuando la magnitud de alguna de otras emergencias estipuladas en el presente Plan así lo amerite.**

El PMM estará integrado de acuerdo como se indica en cada Capítulo de Emergencia en particular.

Los integrantes del PMM, acudirán con sus Sistemas de Comunicaciones, para mantener permanente enlace con sus correspondientes Organizaciones.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 21
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.9 NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

Toda Entidad o Persona que tenga información relacionada con una emergencia que involucre al Aeropuerto, deberá canalizarla con el máximo de antecedentes a cualquier dependencia que maneje emergencias (SSEI, SUM o AVSEC).

El Supervisor SEI, será quien evalúe y clasifique el grado o tipo de Fase que involucre a Aeronaves y/o Alertas que contemplen Mercancías Peligrosas, según corresponda a la situación de emergencia que se presente, activando (desactivando) el procedimiento a través de la Central de Comunicaciones (CCA), quien notificará a la Torre de Control el nivel de la Alerta y activará, según sea el caso, el Plan de Emergencias y a los Organismos individualizados en el Flujograma de Comunicaciones.

1.10 TIPOS Y CONDICIONES DE ALERTA

1.10.1 El Aeropuerto ha dispuesto dos consideraciones para enfrentar las Emergencias, están orientadas a activar **total o parcialmente** las medidas estipuladas en el presente Plan, tiene directa relación con la capacidad de respuesta del Aeropuerto y el tipo de Emergencia ocurrida.
Las Emergencias pueden ser internas (del Aeropuerto) o externas, a través de una notificación de la ONEMI de la Región Metropolitana.

1.10.2 **ALERTAS PARA EMERGENCIAS QUE INVOLUCRAN INCIDENTES O ACCIDENTES DE AVIACIÓN**, se establecen las siguientes Fases de Alerta en el Aeropuerto:

FASE 1 (ALERTA LOCAL)

Debe declararse cuando se sepa o sospeche que una Aeronave que se aproxima o que está en el Aeropuerto, tiene alguna dificultad, pero no de tal naturaleza que le impida normalmente efectuar un rodaje, aterrizaje o un despegue en condiciones de Seguridad.

- PILOTO NO DECLARA EMERGENCIA -

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 22
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

FASE 2 (ALARMA GENERAL)

Debe declararse cuando se sepa que una Aeronave que se aproxima o que esté en el Aeropuerto, tiene dificultades de tal naturaleza que existe el peligro de que sufra un accidente.

- PILOTO DECLARA EMERGENCIA -

FASE 3 (ACCIDENTE DE AVIACIÓN)

Accidente de aviación ocurrido o es inminente que ocurra en el Aeropuerto o en sus inmediaciones.

1.10.3 ALERTAS EMERGENCIAS CON MATERIALES PELIGROSOS

Para las Emergencias que involucren incidentes o accidentes con Mercancías Peligrosas, se establecen las siguientes **Alertas** en el Aeropuerto:

ALERTA AMARILLA

Debe activarse cuando la emergencia involucre Mercancías Peligrosas, de tal magnitud que está pueda ser **confinada, contenida** y, de ser necesario, recuperada con los equipos **que posee** la Unidad de Respuesta de Materiales Peligrosos (UREMEP) del Aeropuerto AMB.

ALERTA ROJA

Debe declararse cuando la Emergencia involucre Mercancías Peligrosas donde sobrepase, la capacidad de la Unidad de Respuesta de Materiales Peligrosos (UREMEP) del Aeropuerto y sea requerido el **apoyo externo** con los recursos Humanos y materiales necesarios para el control y manejo de la situación.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 23
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

1.10.4 **ALERTA DE SITUACIONES DE EMERGENCIA QUE NO INVOLUCRAN AERONAVES** (Desastres Naturales, Incendios Infraestructura, Pastizales).

FASE 4

1.10.3 **ALERTA EMERGENCIAS MÉDICAS.**

FASE 5

1.11 ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

1.11.1 Las Organizaciones comprendidas en el presente Plan, deberán elaborar un **Plan de Emergencia Subsidiario**, donde especifiquen en detalle las actuaciones y los procedimientos propios en casos de Emergencias, los cuales deben establecer las tareas específicas dispuestas en sus correspondientes Cartillas de Actuación.

1.11.2 Es importante y fundamental, tener en cuenta que el Plan de Emergencia debe llevarse a la práctica y que todas las Organizaciones consideradas participen en las actividades dispuestas.

1.11.3 Es responsabilidad de cada Organización o Empresa asegurarse que el Personal **conozca sus funciones en las actividades de cada Emergencia**, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

a) Revisar los sistemas para emergencia a su cargo, que se encuentren operativos en forma permanente (comunicaciones, teléfonos, extintor, botiquín, etc.).

b) Actuar con celeridad; recuerde que en una emergencia el tiempo es nuestro peor enemigo.

c) Mantener la calma; el nerviosismo y la precipitación lo pueden conducir a cometer errores.

d) Respete la Planificación; realice sólo **sus** funciones, puede interferir en las actuaciones de otras personas.

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 24
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

e) Subordínese a quien dirige la Operación; la iniciativa propia puede hacer fracasar toda la operación.

f) No sature las comunicaciones; hable sólo lo necesario.

g) No haga declaraciones ni entregue información; podría causar caos y pánico innecesario o alterar el curso de una posterior investigación.

1.11.4 El Plan de Emergencias considera las siguientes Organizaciones y Dependencias Internas y Externas en este Aeropuerto:

INTERNAS DEL COMPLEJO AMB:

- **DGAC**, Jefe de Aeropuerto / Jefe de Servicio.
 - Oficina Comunicacional.
- **AP. AMB**, Sección Operaciones.
 - AGA.
 - Servicio Seguridad Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI).
 - Servicio de Urgencia Médica (SUM).
 - Área de Movimiento.
- **AP. AMB**, Sección Servicio de Tránsito Aéreo.
 - Oficina ARO.
 - Torre de Control (TWR).
- **AP. AMB**, Sección AVSEC.
- **AP. AMB**, Sección Logística.
 - Planta de Agua.
 - Transporte.
- **DGAC**, Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central.
 - Área Electricidad Aeroportuaria.
 - Área Electrónica.
- **DGAC**, Subdepartamento Transporte Público.
- **DGAC**, Departamento Logística.
 - Departamento de Transporte.
- **DGAC**, Subdepartamento Inspección de Ayudas a la Navegación.
- **SCL Terminal Aéreo Santiago S. A., Sociedad Concesionaria.**

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 25
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

- **Líneas Aéreas o Representantes en el Aeropuerto.**
- **Fuerza Aérea de Chile, IIª Brigada Aérea.**
- **Subcomisaría de Carabineros.**
- **Policía Internacional AMB.**
- **DAP-MOP RM.**
- **Servicio Nacional de Aduanas.**
- **Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).**
- **Clínica IST.**

EXTERNAS AL COMPLEJO AMB:

- **Dirección Regional Metropolitana de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior "ONEMI"** (Constituye el ente coordinador y apoyo logístico externo).
- **SAMU Región Metropolitana. (Centro Regulador)**
- **Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.**
- **DGAC. Centro de Control de Área Santiago (ACC).**
- **Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR).**
- **Ministerio Público, Pudahuel.**
- **Fiscalía de Aviación.**
- **DGAC, DASA, Centro de Control de Emergencias Aeronáuticas (CCEA).**

1.12 PLANO UBICACIÓN DE ATENCIÓN DE VÍCTIMAS

En los casos de Accidente de Aviación, durante las operaciones de salvamento y rescate de las víctimas, previa evaluación de factores como: Dirección e intensidad del viento, extensión del área de la emergencia, cantidad de víctimas, etc., se dispondrá un escenario similar a lo indicado en la página 31 (Plano de Ubicación), donde se establecerán las siguientes zonas:

ED/ENE.2012	PLAN DE EMERGENCIA	Pág. 26
-------------	---------------------------	---------

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

- **Zona de Acopio de Víctimas**
- **Zona de Triage**
- **Zona de Socorros Médicos**
- **Zona de Transporte**

1.13 MATERIAS COMUNICACIONALES

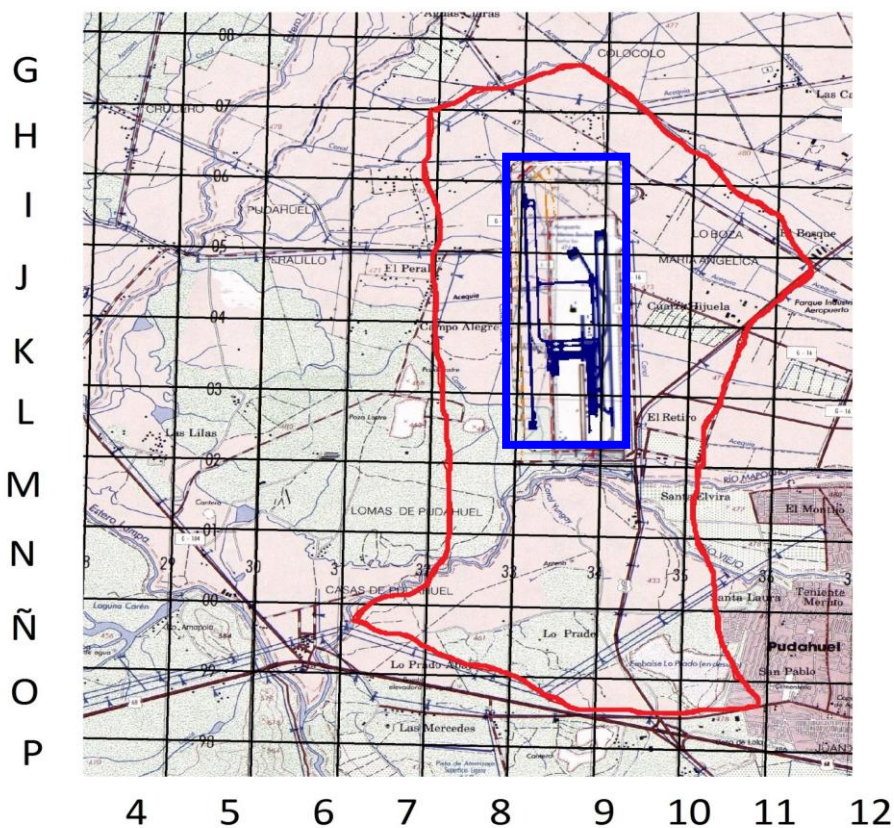
- 1.13.1 Todo Comunicado de Prensa que se elabore en el nivel Aeropuerto AMB, debe ser coordinado con el Representante de la Compañía Aérea Involucrada presente en el COE y difundido previo a la autorización del Departamento Comunicacional de la DGAC.

1.14 FACTOR HUMANO

- 1.14.1 La condición del Factor Humano tiene directa relación con la empatía que sostiene la Empresa o Institución hacía las Personas (Funcionarios) en momentos de crisis o emergencias.
- 1.14.2 También será menester observar que, por parte del Funcionario, debe existir una preocupación intrínseca de sus capacidades, condiciones físicas y psíquicas hacia quienes dirigen o se encuentra a cargo de la crisis.
- 1.14.3 La Institución o Empresa deberá procurar elementos mínimos y básicos para el desarrollo de la actividad o misión que se debe procesar. Asimismo, satisfacer las necesidades de alimentación, confort, higiene y transporte de su Personal.

DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

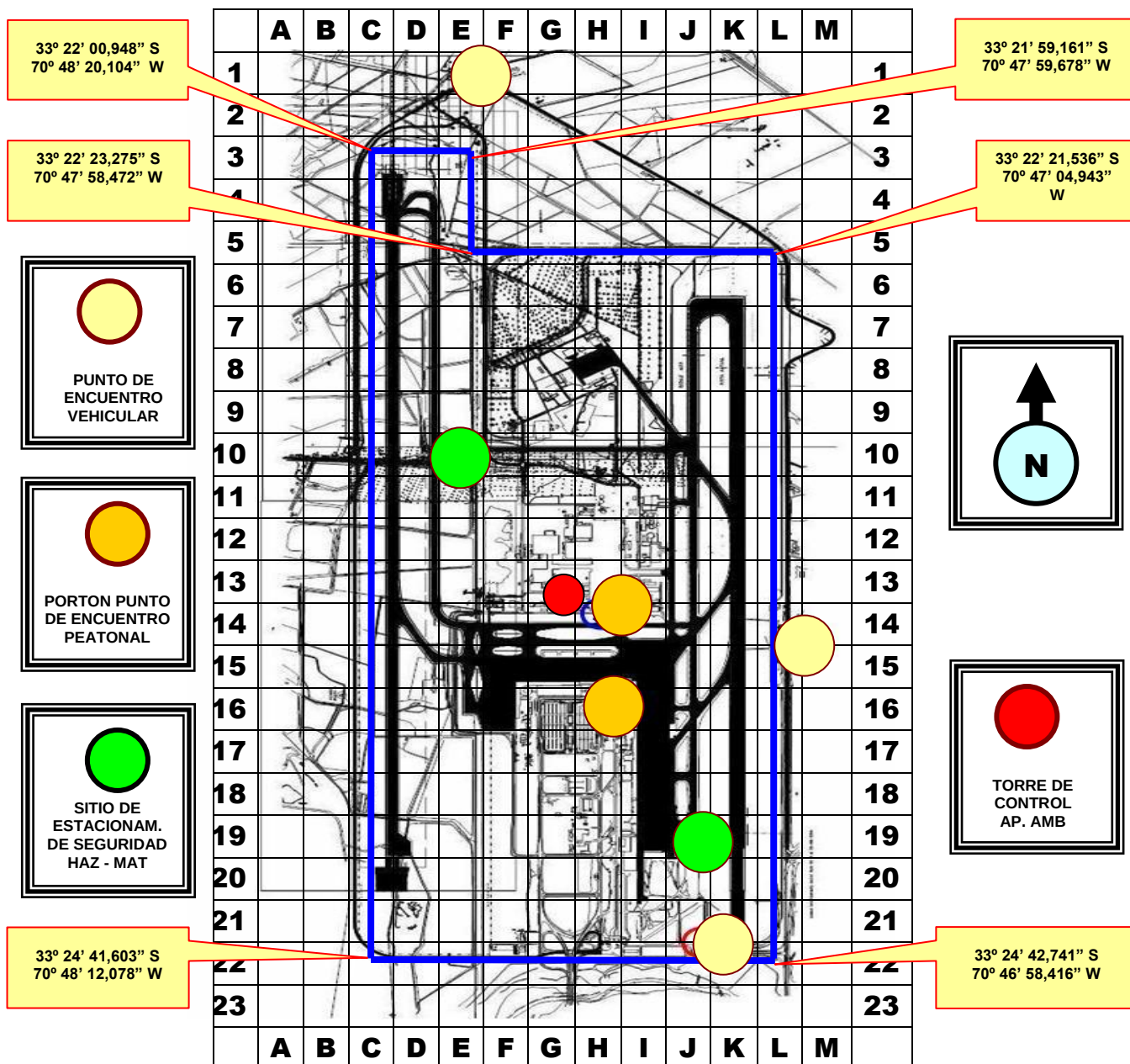
ZONA DE RESPUESTA A Y B DEL AEROPUERTO



ZONA A: _____
 ZONA B: _____

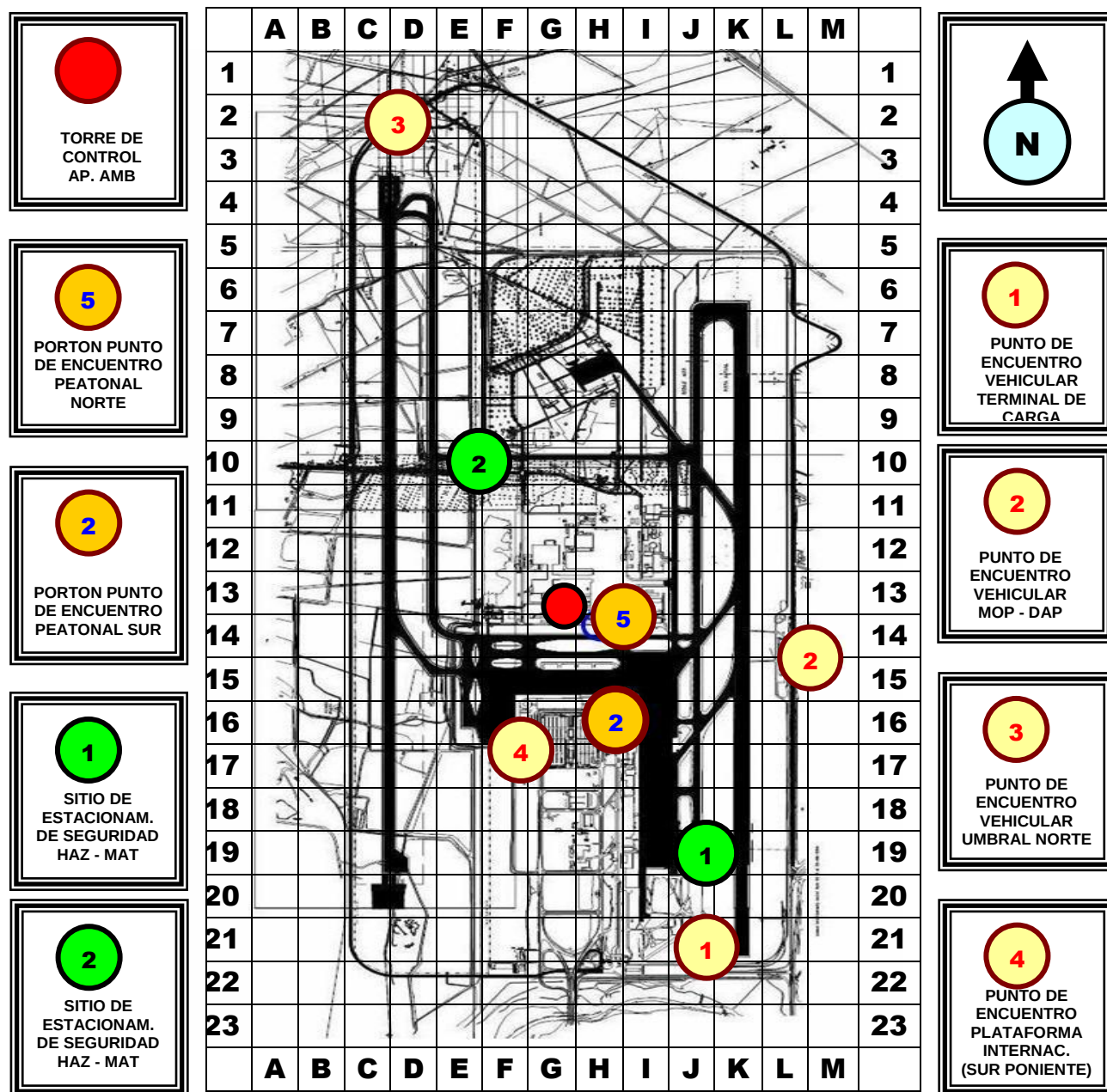
DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

MAPA CUADRICULADO AMBITO DE ACCIÓN OPERACIÓN ZONA "A"



DGAC DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SVSC. AERONÁUTICOS	GENERALIDADES	SUBDEPTO. AEROPUERTO "ARTURO MERINO BENÍTEZ"
---	----------------------	---

MAPA CUADRICULADO PUNTOS ENCUENTRO ZONA A



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

PLAN DE EMERGENCIA AP. AMB

CAPÍTULO 2 ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO

SUBDEPTO. AEROPUERTO
“ARTURO MERINO BENÍTEZ”
 SANTIAGO DE CHILE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	31
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

2. ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO

2.1 En caso de ocurrir un accidente de aviación en el Aeropuerto, debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Se declarará **Fase 3, Accidente de Aviación.**
- b. La zona de respuesta es la **Zona A. (Pág.24)**
- c. Estarán involucrados **todos los organismos** mencionados en el presente Plan. (Pág. 21 y 22)
- d. Se activarán el **COE** y el **PMM.**
- e. Para su conocimiento y ubicación dentro del contexto de la Emergencia, vea los esquemas de las páginas N° 30 y 31, representan la actuación de los Servicios de Emergencia y de Evacuación.
- f. En caso de ocurrir un **Incendio Estructural** como consecuencia de un accidente aéreo, actuará el Cuerpo de Bomberos previa priorización de la situación que establezca el **PMM.**
- g. Finalmente, identifique su **CARTILLA DE ACTUACIÓN** y siga las instrucciones establecidas.
- h. El MOP-DAP-RM activará a su personal para mantener expedita la vía de ingreso y salida de vehículos de emergencias, según requerimiento del PMM/COE.

2.2 **Configuración del COE:**

- ***Jefe del Aeropuerto (Jefe de Servicio fuera del horario administrativo) o quien lo subrogue, quien preside el COE.***
- ***Jefe Sección Operaciones.***
- ***Jefe Sección ATS.***
- ***Jefe Sección AVSEC***

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	32
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

- Representante Compañía Aérea afectada (debe tener poder de decisión).
- Comandante o Representante II Brigada Aérea de la FACH.
- Jefe o Representante Prefectura Policía Internacional AMB.
- Jefe o Representante Subcomisaría Aeropuerto de Carabineros.
- Jefe o Representante ONEMI RM.
- Gerente General o Representante SCL.
- Otros Representantes de Organizaciones que la situación amerite.
- Asesores que se requieran.

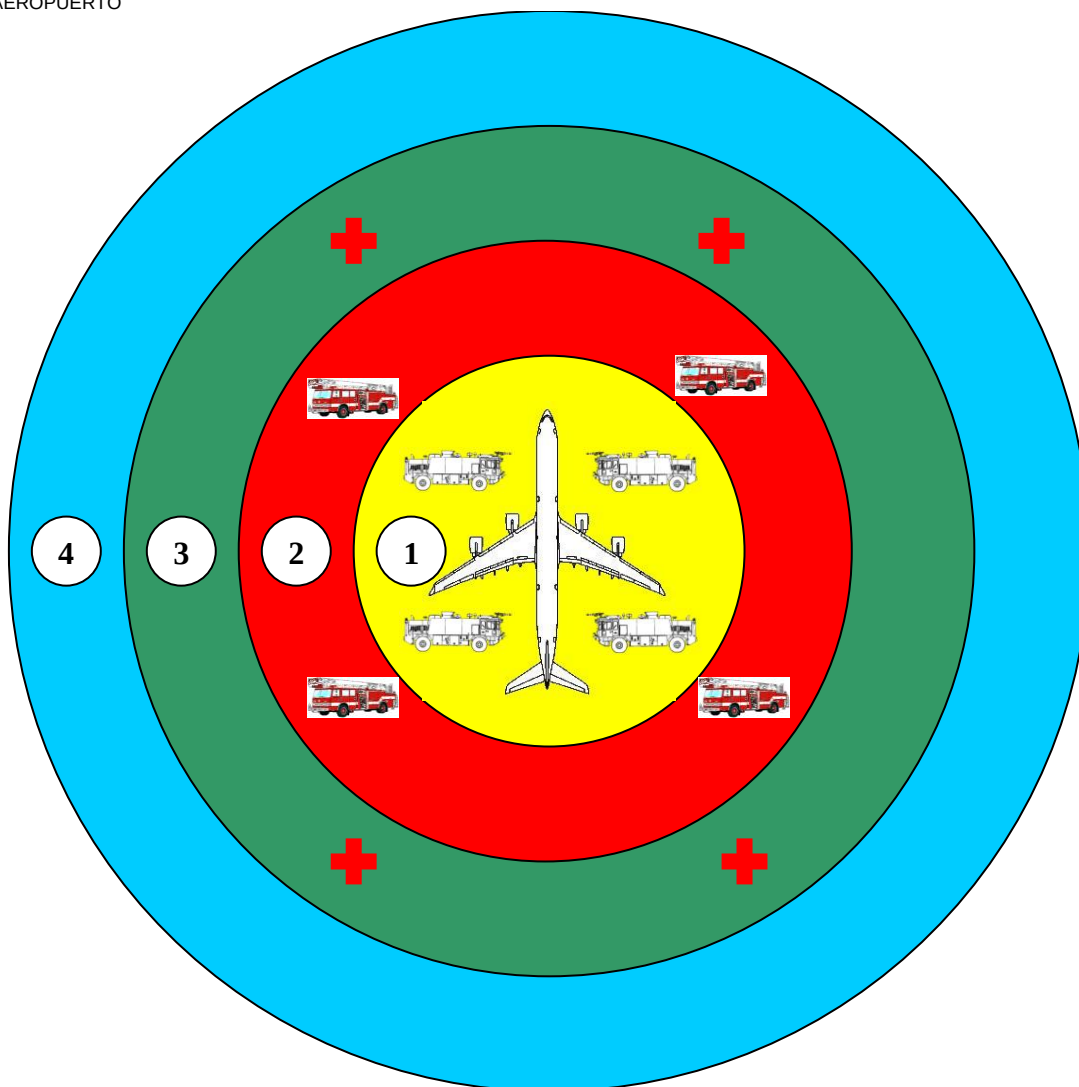
2.3 **Configuración del PMM.**

- Supervisor Turno SSEI, quien lo dirige.
- Jefe o Representante Bomberos Quinta Normal.
- Jefe o Representante Médico SAMU.
- Representante AVSEC.
- Representante Técnico de La Compañía Aérea Afectada.
- Otros Representantes de Organizaciones que la situación amerite.
- Asesores que se requieran.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

PROCEDIMIENTO PARA
ACCIDENTES DE AVIACIÓN
EN EL AEROPUERTO

ANILLOS DE ACTUACIÓN

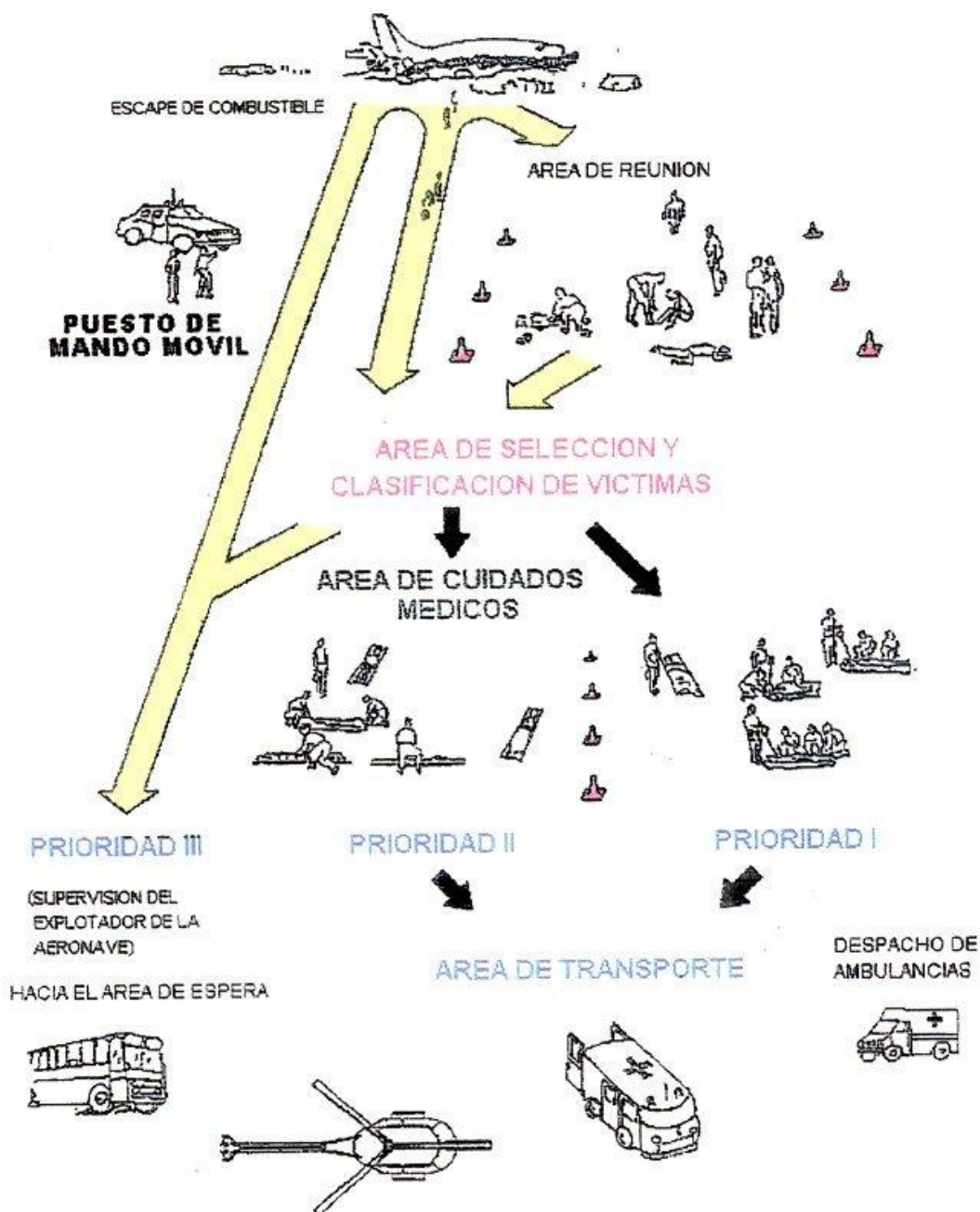


1	ÁREA DE ACTUACIÓN SSEI
2	ÁREA DE ASISTENCIA CUERPO DE BOMBEROS
3	ZONA SEGURA (ASISTENCIA MÉDICA)
4	ÁREA DE SEGURIDAD

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	34
------------	---------------------------	----

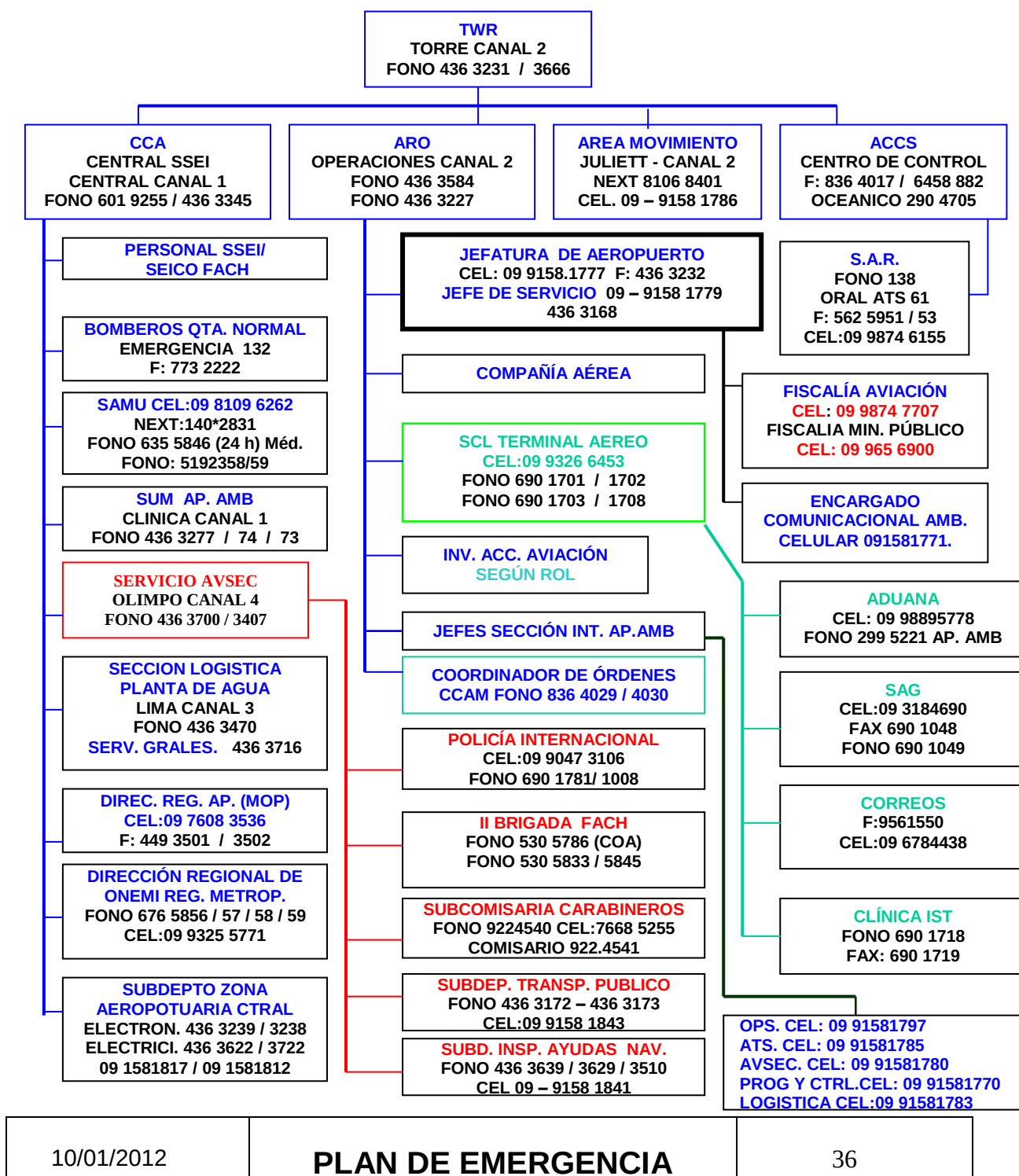
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

PLANO DE UBICACIÓN (OACI)



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

ACCIDENTE DE AERONAVE (FASE 3) EN EL AEROPUERTO
FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidentes de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Jefatura del Aeropuerto **(COE)**.
RESPONSABLE : Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio del Aeropuerto.

MISIÓN

**DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL
DEL PLAN DE EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Activar y dirigir el COE.
2. Evaluar activar Plan de Emergencia TOTAL o PARCIAL.
3. Comunicar a las Autoridades Superiores la ocurrencia del Accidente. (Director General DGAC; Director DASA, CCEA).
4. Notificar a Fiscal Ministerio Público o Fiscal de Aviación y Comunicacional del AP. AMB.
5. Recabar información del Accidente.
6. Determinar las condiciones operativas del Aeropuerto.
7. Disponer la publicación del **Notam** correspondiente.
8. Priorizar el empleo de los medios para apoyo a requerimientos del PMM.
9. Priorizar identificación de Víctimas Ilesas.
10. Preparar, en conjunto con la Compañía Aérea el primer Comunicado de Prensa.
11. Desactivar, cuando corresponda la operación de Emergencia.
12. Una vez evacuada la última Víctima viva, derivará el mando de la Emergencia a la Autoridad que dirigirá las actividades de Investigación penal y de causal del accidente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	37
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidentes de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Sección AVSEC

RESPONSABLE : Jefe de la Sección o Subrogante.

MISIÓN

DIRIGIR Y CONTROLAR LA SEGURIDAD AEROPORTUARIA

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Activar y enviar representante al PMM
3. Revisar Flujo de Llamadas.
4. Activar y controlar permanentemente el anillo 4 (Seguridad en sitio del accidente).
5. Asesorar al Jefe del COE en materias de Seguridad Aeroportuaria
6. Priorizar requerimientos
7. Realizar seguimientos a órdenes en materias de Seguridad.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidentes de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Sección Servicio de Tránsito Aéreo

RESPONSABLE : Jefe de la Sección o Subrogante.

MISIÓN

DIRIGIR Y CONTROLAR EL ESPACIO AÉREO DE JURISDICCIÓN DEL AP. AMB.

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Revisar Flujo de llamadas.
3. Asesorar al Jefe del COE en materias de Tránsito Aéreo.
4. Confeccionar y coordinar NOTAMS.
5. Efectuar coordinaciones con el Centro de Control.
6. Controlar y coordinar el espacio aéreo (Autorizaciones, sobrevuelos, Alertas despegues) en el área de jurisdicción.
7. Iniciar trámites de accidente aéreo.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidentes de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Sección Operaciones

RESPONSABLE : Jefe de la Sección o Subrogante.

MISIÓN

**DIRIGIR Y CONTROLAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE
APOYO TERRESTRES (SUM, SSEI, SAM).**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE
2. Revisar Flujo de llamadas
3. Mantener el control de la Plataforma
4. Asesorar al Jefe del COE en materias de Operaciones
5. Observar y controlar el estado físico de Plataforma y Pistas.
6. Según necesidad administrar los medios de coordinación para reparar Plataforma y Pistas.
7. Controlar, observar y tomar acciones de reemplazo de personal de su dependencia.
8. Actuar ante necesidades de insumos o elementos para los Servicios de su dependencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	40
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidentes de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**DAR PRIORIDAD A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA
EJERCIENDO CONTROL ESTRICTO DEL TRÁNSITO AÉREO Y EN EL
ÁREA DE MANIOBRAS.**

TAREAS:

1. Notificar el accidente a:
 - SSEI. (Suministrando la siguiente información: Tipo de Aeronave, Ubicación según Coordenadas del Mapa Cuadrulado pág. 24, Cantidad de Combustible, Cantidad de Pasajeros, Mercancías Peligrosas, Condiciones Meteorológicas)
 - ARO.
 - Área de Movimiento – Juliett.
 - Centro de Control de Área Santiago.
2. A requerimiento informar al COE otros datos acerca de la Aeronave siniestrada.
3. Mantener enlace permanente con entes operativos.
4. Si el Aeropuerto opera con Visibilidad reducida:
 - a. Detener el tráfico hasta que el COE indique lo contrario
 - b. Notificar al SSEI la visibilidad RVR.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	41
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

M I S I Ó N

**ESTABLECER COORDINACIÓN A REQUERIMIENTOS
OPERACIONALES CON ORGANISMOS INVOLUCRADOS (TWR,
CONSORCIO SCL. ÁREA DE MOVIMIENTO, LÍNEA ÁEREA, FACH).**

TAREAS:

1. Notificar el accidente a:
 - Jefatura del Aeropuerto / Jefe de Servicio.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionada
 - Compañía afectada o II Brigada Aérea por Avión FACH
 - Investigador de Accidentes de Aviación.
 - Coordinador de Ordenes CCAM.
2. Publicar los NOTAM que el COE determine.
3. Mantener enlace permanente con los entes operativos.
4. Mantener en “**custodia**” de las llaves del Salón Auditorium (Sala Atención Pasajeros Ilesos).

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	42
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto
DEPENDENCIA : Servicio SSEI
RESPONSABLE : Supervisor SSEI (**PMM**)

MISIÓN

**CONSTITUIRSE COMO PMM, AL MANDO OPERATIVO Y DEL
CONTROL DE LA EMERGENCIA EN EL SITIO**

TAREAS:

1. Tomar el Mando y Control del PMM.
2. . Acudir en forma inmediata al lugar del accidente.
3. Establecer las Áreas de actuación. (SSEI, BOMBEROS, SUM Y AVSEC)
4. Coordinar con el **COE** los requerimientos materiales, humanos y logísticos.
5. Evaluar y Coordinar la concurrencia e ingreso del apoyo exterior.
6. Solicitar el personal Técnico/Especialista que sea necesario.
7. Informar etapas de extinción de fuego y rescate al COE.
8. Priorizar evacuación de Víctimas Ilesas a Sala Atención Pasajeros Ilesos.
9. Informar al COE la evacuación de la última Víctima a centros Hospitalarios.
10. Controlar la aplicación del Plan RAI, su levantamiento y la remoción de la Aeronave si corresponde.
11. Analizar Personal y material SSEI para restablecer la Categoría SSEI del AP. AMB.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	43
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio SSEI.

RESPONSABLE : Jefes de Grupo INCENDIO / RESCATE

MISIÓN

SALVAR VIDAS HUMANAS

TAREAS:

1. Acudir al lugar del accidente en forma inmediata.
2. Desplegar los medios SSEI y establecer el **Área de actuación** (Pág. 30).
3. Aplicar técnicas y tácticas de extinción del fuego si lo hubiere.
4. Controlar y extinguir el fuego.
5. Entregar aeronave, edificio, sector seguro al Jefe de Grupo de Rescate para inicio del Salvamento.
6. Mantener estrecha comunicación entre Jefe de grupo Incendio y Rescate.
7. Mantener informado al PMM del progreso de la emergencia.
8. Informar al PMM y al Jefe de Rescate "Situación controlada y/o extinguida"
9. Iniciar el rescate y/o salvamento de personas.
10. Solicitar camilleros y realizar acopio de víctimas para Triage.
11. Informar al PMM la finalización de las actividades en la aeronave, infraestructura o lugar.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	44
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.

RESPONSABLE : Operador de Turno.

MISIÓN

EFECTUAR EL ENLACE COMUNICACIONAL DE LA EMERGENCIA.

TAREAS:

1. Alertar al Personal SSEI según emergencia en progreso
2. Requerir los Servicios de Apoyo Exterior, de acuerdo a lo ordenado por el PMM, informando la ubicación precisa del **Punto de Encuentro (Bomberos, SAMU)**.
3. Alertar o requerir la concurrencia de la ONEMI R.M. según instrucciones del COE.
4. Notificar al Servicio de Urgencia Médico del Aeropuerto (SUM).
5. Notificar al SEI/FACH (SEICO) de la emergencia el progreso y/o la cancelación de esta.
6. Alertar o requerir la concurrencia del SAMU, según instrucciones del PMM
7. Notificar a la Planta de Agua para el suministro de presión a los Grifos de Incendio y mantener enlace de comunicaciones en canal 3.
8. Notificar al **MOP** para la apertura del portón y permitir el ingreso de los Servicios de Apoyo Externo si ese fuera el **Punto de Encuentro** y según instrucciones del PMM.
9. Alertar e informar al Subdepto. Zona Aeroportuaria Central
10. Mantener enlace operativo **COE / PMM / ENTES OPERATIVOS**.
11. Notificar al Servicio AVSEC (**Olimpo Canal 4**) y especificar cuando corresponda el **Punto de Encuentro seleccionado**.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	45
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica (SUM)

RESPONSABLE : Médico de Turno.

MISIÓN

DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE VÍCTIMAS.

TAREAS:

1. Concurrir al lugar del accidente con los medios médicos disponibles cuando y donde lo disponga el **PMM** y efectuar el cambio de frecuencia en los equipos de comunicaciones de **4 a 1**.
2. Constituirse como **Médico Coordinador** y establecer el Área de Selección y Clasificación de Víctimas en el anillo N° 3 (Pág. 30)
3. Estabilizar y clasificar a las víctimas según gravedad de las lesiones (TRIAGE)
4. Ordenar la evacuación de las víctimas según clasificación.
5. Entregar información de la condición existente al Personal Médico de Apoyo Exterior, a su arribo.
6. Ponerse a disposición del sistema SAMU en la continuidad de los procedimientos médicos.
7. Comunicar sus necesidades al encargado del PMM

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	46
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisores de Plataforma.

MISIÓN

**APOYAR LAS LABORES DE EMERGENCIA Y RESTRINGIR EL
TRÁNSITO EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO.**

TAREAS:

1. Coordinar el ingreso de los Vehículos de Apoyo Exterior desde el Punto de Encuentro hasta el Punto de Reunión Interior, determinado por el PMM
2. Guiar los recursos adicionales a los lugares requeridos por el PMM (buses, escalas, carros, etc.).
3. Estacionar helicópteros de Evacuación Aeromédica en el Área de Transporte de Víctimas, determinado por el PMM.
4. Trasladar las llaves de ingreso del Salón Auditorio de la DGAC desde oficina ARO.
5. En circunstancia de requerir apoyo, solicitar a la Sección AVSEC.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	47
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio AVSEC (Seguridad).

RESPONSABLE : Supervisor de Seguridad.

MISIÓN

**MANTENER EL CONTROL DE LOS ACCESOS HACIA EL LUGAR DEL
ACCIDENTE.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE ante la ausencia del Jefe del Servicio AVSEC.
2. Enviar un representante coordinador al **PMM y Salón Auditorio** con equipo de comunicaciones.
3. Permanecerá atento a las instrucciones del PMM y/o del COE
4. Conformar el anillo N° 4, con personal de seguridad (Pág. 30)
5. Restringir el acceso de Personas ajenas al Área del Accidente.
6. Tomar el Control de los Puntos de Encuentro Vehicular 1, 2, y/o 3, establecidos en el Mapa Cuadriculado **“Zona A”** y según el **“Punto Seleccionado”**, coordinar con personal del SAG, Aduana, con personal del MOP y/o con personal AVSEC, el acceso de los **Vehículos de Apoyo Exterior**. (Pág. 25).
7. Reunir y orientar en el **Punto de Encuentro Peatonal Norte**, establecido en el Mapa Cuadriculado **“Zona A”** (Pág. 25) al personal de asistencia a víctimas (camilleros, primeros auxilios) y distribuir, previa identificación, los correspondientes “petos”.
8. Coordinar con los medios disponibles el traslado del personal debidamente identificado en el punto anterior, cuando lo disponga el COE para conformar el anillo N° 4 (Pág. 30).
9. Mantener en custodia las llaves de los portones correspondientes a los Puntos de Encuentro Vehicular 1, 2, 3 y 4.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	48
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de aeronaves dentro del Aeropuerto
DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones AVSEC (Olimpo)
RESPONSABLE : Operador de Turno.

MISIÓN

**MANTENER EL ENLACE OPERATIVO Y LA COORDINACIÓN DEL
PERSONAL AVSEC CON EL COE - PMM - CCA - ARO.**

TAREAS:

1. Alertar, coordinar y direccionar al personal AVSEC
2. Notificar a:
 - Carabineros de Chile (27ª. Comisaría)
 - Policía Internacional
 - II Brigada Aérea (FACH)
 - Subdirección de Inspección de Ayuda a la Navegación (DGAC)
 - Subdepartamento Transporte Público
3. Coordinar con personal ubicado en P-5, para el tránsito hacia el **Punto de Encuentro Peatonal Norte N° 5**, por calle india del personal de Transporte Público, que realizara labores de camillero en el sitio de la emergencia.
4. Mantener enlace operativo COE / CCA / PMM

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	49
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Sección Logística
RESPONSABLES : Operador Planta de Agua y Personal de Servicio

M I S I Ó N

MANTENER APOYO PERMANENTE A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

TAREAS:

1. **PLANTA DE AGUA:**

- Asegurarse que la Planta de Agua suministre presión a los grifos de extinción de incendio ubicados en las cercanías del área del accidente.
- Mantener el teléfono libre y HT en escucha Canal 3.

2. **SERVICIOS GENERALES:**

- Abrir el Salón Auditorio y ponerlo a disposición de la Compañía Aérea afectada para la atención de Pasajeros Ilesos.
- En Salón Auditorio, habilitar el acceso al sector donde está ubicado el teléfono de la Línea Caliente, el cual conecta directamente con la Sala de Familiares del Terminal Internacional.
- Mantener en la Oficina ARO en “**sobre cerrado**”, las llaves del Salón Auditorio y del lugar donde está ubicado el teléfono “**Línea Caliente**”.
- Mantener al personal de Conductores y Servicios Generales alertas en sus puestos de trabajo para apoyar los requerimientos del **COE**.
- Disponer de un vehículo para traslado del Personal Aeronáutico, desde el centro de la ciudad hasta el AP. AMB.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	50
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Oficina Comunicacional del AP. AMB.

RESPONSABLE: Encargado de Relaciones Públicas/Personal en turno ARO

MISIÓN

**MANTENER EL CONTROL DE LA PRENSA A TRAVÉS DE LA
ENTREGA CENTRALIZADA DE LA INFORMACIÓN.**

TAREAS:

1. Constituirse en la Sala de Prensa.
2. Coordinar con la Compañía Aérea la información que se entrega a los medios informativos en la Sala de Prensa.
3. Preparar comunicados de acuerdo a información entregada por el COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	51
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto
DEPENDENCIA : Subdepartamento Inspección en Vuelo
RESPONSABLE : Jefe del Servicio

MISIÓN

**ANTE LA ACTIVACIÓN DEL PLAN Y A REQUERIMIENTO DEL COE,
HABILITAR Y DISPONER HANGAR**

TAREAS:

1. Disponer la habilitación de medios aéreos para la evacuación Aeromédica.
2. Disponer el despeje del Hangar para habilitarlo como Morgue provisoria.
3. Proporcionar las facilidades de acuerdo con los medios disponibles

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	52
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto
DEPENDENCIA : Subdepartamento Zona Aeroportuaria Central
RESPONSABLE : Funcionario de Servicio

MISIÓN

BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA EMERGENCIA

TAREAS:

1. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

- Identificar la parte afectada y proceder a sectorizar para controlar el suministro eléctrico.
- Restablecer los servicios de las zonas afectadas, priorizando las áreas operativas a solicitud de Encargado de la Emergencia.
- Suministrar energía auxiliar portátil en los puntos de operación que le sean requeridos.
- Suministrar iluminación portátil al interior de las dependencias que lo requieran.

2. ELECTRÓNICA.

- Proporcionar los equipos de comunicación alternativos que se requieran (Dittel, VHF-AM, VHF-FM)
- Brindar apoyo técnico en la solución de los problemas de comunicación, radioayudas y otros, que pudieran presentarse.

Habilitar equipos telefónicos, según puntos instalados (Sala Atención Familiares, Sala Pasajeros Ilesos, COE).

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	53
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto

DEPENDENCIA : Subdepartamento Transporte Público

RESPONSABLE : Jefe del Servicio.

MISIÓN.

**ANTE LA ACTIVACIÓN DEL PLAN Y A REQUERIMIENTO DEL COE,
PROPORCIONAR APOYO CON PERSONAL Y MEDIOS
DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Mantener a su Personal en los puestos de trabajo y alerta ante la solicitud de apoyo del **COE**.
2. En caso de solicitarse el apoyo en labores como camillero, deberán dirigirse a Calle India (detrás del Edificio SUM-AMB), para que personal AVSEC de P-5, coordine el tránsito hacia el **Punto de Encuentro Peatonal Norte N° 5**, para su posterior traslado al sitio de la emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	54
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Compañías Aéreas.

RESPONSABLE : Representante en el Aeropuerto.

M I S I Ó N

**PRESTAR ASISTENCIA A LOS PASAJEROS Y COLABORAR CON EL
COE. EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Reportarse al **COE** con la siguiente información:
 - Manifiesto de Pasajeros
 - Pasajeros especiales (VIP, detenidos, discapacitados, etc.)
 - Tripulación
 - Carga
 - Mercancías Peligrosas
 - Otra información de importancia a la contingencia.
2. Enviar un Representante Coordinador Técnico al PMM.
3. Habilitar y administrar la Sala de Pasajeros Ilesos y de Familiares, enviando además un representante a la Morgue Temporal y Sala de Prensa.
4. Enviar Personal a los Counters N° 56 y 57, dispuestos por SCL para atención de los Familiares.
5. A requerimiento, disponer de Personal para apoyo según necesidad y al lugar que indique el COE (Puntos Encuentro Peatonal Norte o Sur).
6. Disponer los medios para el traslado de Pasajeros ilesos al Salón Auditórium de la DGAC, a requerimiento del PMM.
7. Una vez entregado el Pasajero Ileso por la PDI (plenamente identificado), podrán trasladarlo al lugar que se designe, considerando previamente un control de Salud en un Centro Médico Calificado.
8. Coordinar con el COE la entrega de información a la Prensa, desde la sala correspondiente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	55
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionaria.
RESPONSABLE : Gerente de Operaciones

MISIÓN

**MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS TERMINALES DENTRO DE
LAS CIRCUNSTANCIAS QUE GENERA UNA EMERGENCIA Y
APOYAR CON LOS MEDIOS DISPONIBLES AL COE.**

TAREAS:

1. Constituirse en el **COE**.
2. Notificar el accidente y especificar **Puntos de Encuentro** a:
 - Aduana
 - SAG
 - Correos
 - Clínica IST del Aeropuerto.
3. Habilitar **Sala de Prensa**, en el 2º nivel del Terminal Internacional.
4. Habilitar **Sala Atención de Familiares** en el Nivel 4.20, sector Control Policía Inmigración Vuelos Mixtos (Teléfonos; Línea Caliente; Sillas, Mesas, otros).
5. Reunir y orientar en el **Punto de Encuentro Peatonal Sur**, establecido en el **Mapa Cuadriculado Zona “A”** (Pág. 25), al Personal de asistencia a Víctimas (camilleros primeros auxilios) y distribuir los correspondientes “petos”., previa identificación.
6. Trasladar al Personal identificado del punto anterior, cuando lo disponga el **COE** para conformar el anillo N° 3 (Pág.30).

CONTINÚA EN HOJA SIGUIENTE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	56
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN (CONTINUACIÓN)

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionada.
RESPONSABLE : Gerente de Operaciones.

M I S I Ó N

**MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS TERMINALES DENTRO DE
LAS CIRCUNSTANCIAS QUE GENERA UNA EMERGENCIA Y
APOYAR CON TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES AL COE.**

CONTINUACIÓN DE LAS TAREAS:

7. Restringir el movimiento vehicular en el Área Concesionada.
8. Asignar estacionamientos para Helicópteros de Evacuación Aeromédica., cuando deban estacionarse en su Área de Concesión.
9. Coordinar con sus respectivos Subconcesionarios los requerimientos de equipo y Personal de apoyo, que el **COE** solicite.
10. Disponer de los lugares asignados a la **Prensa** y a los **Familiares**.
11. Habilitar Counters N° 56 / 57 y monitores para información de la Emergencia.
12. Incrementar las medidas de seguridad en la Parte Pública y apoyar con un Guardia de Seguridad acceso a Sala Atención Familiares en 2° Nivel.
13. Orientar a Familiares, a través del Personal de Informaciones, la ubicación de la Sala y Counters de asistencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	57
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : IIª Brigada, FUERZA AÉREA DE CHILE.
RESPONSABLE : C. J. IIª Brigada Aérea.

MISIÓN

**APOYAR LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA, COLABORANDO EN;
FUNCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA Y EVACAM.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Enviar Personal Médico, Paramédico y medios disponibles al SUM del AP., para apoyar conformación del TRIAGE. Coordinar en el COE y PMM para ser dirigidos al Área del Accidente.
3. Considerar apoyo de Evacuación Aeromédica, según requerimiento.
4. Considerar integrar al personal SEI-FACH de la Brigada (SEICO), como dispositivo del SSEI del Aeropuerto.
5. Coordinar el apoyo con los organismos que sean pertinentes en beneficio de los requerimientos del COE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	58
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Policía Internacional.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS MEDIOS
DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE. en ausencia del Prefecto.
2. Enviar representantes a la Sala de Pasajeros Ilesos con el objeto de comprobar su identificación y a la Morgue Provisoria.
3. Priorizar la identificación de los Pasajeros Ilesos y remitir a la brevedad dicha información al COE.
4. Una vez lograda la identificación plena de los Pasajeros Ilesos, lo entregarán a la Compañía Aérea quien se hará responsable de su traslado.
5. Apoyar con los Medios disponibles los requerimientos del COE.
6. Aumentar las Medidas de Seguridad en las Áreas de su Jurisdicción.
7. Coordinar el apoyo con los organismos que sean pertinentes en beneficio de los requerimientos del COE, en especial para la identificación de Víctimas derivadas a Centros Médicos.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	59
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Subcomisaría Carabineros Aeropuerto.
RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

M I S I Ó N

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS
MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE como representante de su Institución.
2. Despejar los accesos al Aeropuerto para la concurrencia expedita de los Vehículos de Emergencia.
3. Patrullar los caminos periféricos para evitar el ingreso de extraños al recinto del Aeropuerto.
4. Enviar Carabineros al acceso de los Counters 56 y 57, para apoyar control de acceso a Sala de Atención de Familiares, como asimismo a Sala de Prensa.
5. Mantener el orden de la Parte Pública del Aeropuerto.
6. Coordinar el apoyo con los organismos que sean pertinentes en beneficio de los requerimientos del COE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	60
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Bomberos Quinta Normal

RESPONSABLE : Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal

MISIÓN

**APOYAR AL SERVICIO SSEI AMB EN EL REABASTECIMIENTO DE
AGUA Y TRASLADO DE VÍCTIMAS.**

TAREAS:

1. Dirigirse al Aeropuerto con los medios disponibles, concurriendo al Punto de Encuentro previamente especificado en el llamado de la Central SSEI realizado y que figura en el “**Mapa. Cuadriculado Zona A**” (Pág. 25).
2. Ponerse a disposición del **PMM**, quien les entregará instrucciones.
3. Destinar un Representante Coordinador en el **PMM**
4. Suministrar agua a los vehículos contra incendio SSEI.
5. Colaborar, según el requerimiento, con el traslado de las víctimas al área del Triage, según instrucciones del PMM.
6. Solicitar refuerzos de recursos según necesidad.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	61
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : SAMU

RESPONSABLE : Médico Regulador.

MISIÓN

**EFFECTUAR LAS COORDINACIONES PRE-HOSPITALARIA Y
HOSPITALARIAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR LA
EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Enviar los recursos al Aeropuerto, al Punto de Encuentro previamente especificado en el llamado y que figura en el “Mapa Cuadrulado Zona A” (Pág. 25).
2. Contactar en terreno, con el **PMM**, a través del Médico Encargado del TRIAGE.
3. Destinar un Representante Coordinador al **PMM**.
4. Habilitar Puesto Médico Avanzado (PMA),
5. Coordinar el envío de Ambulancias al Aeropuerto de acuerdo a la magnitud del accidente.
6. Solicitar al **PMM**, la evacuación Aeromédica que se requiera.
7. Coordinar con la Red Hospitalaria la recepción de Víctimas.
8. Informar al COE el destino final de las Víctimas, con el objeto de facilitar proceso de identificación.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	62
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : ONEMI R.M.

RESPONSABLE : Personal de Turno

MISIÓN

APOYAR LOS REQUERIMIENTO DEL COE

TAREAS:

1. Constituirse en el COE como representante de su Institución.
2. Coordinar el apoyo con los organismos que sean pertinentes en beneficio de los requerimientos del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	63
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Clínica IST
RESPONSABLE : Personal de Turno.

MISIÓN

PONERSE A DISPOSICIÓN DEL COORDINADOR MÉDICO SUM.

TAREAS:

1. Enviar medios disponibles al Servicio de Urgencia Médico (SUM), donde serán derivados según lo requiera el Coordinador Médico, para conformar TRIAGE.
2. Enviar equipo de especialistas (Paramédico), a la Sala de Familiares para apoyar a la Línea Aérea Afectada.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	64
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Policlínico IST - LAN
RESPONSABLE : Personal de Turno.

MISIÓN

PONERSE A DISPOSICIÓN DEL COORDINADOR MÉDICO SUM.

TAREAS:

1. Enviar medios disponibles al Servicio de Urgencia Médico (SUM).
2. Desplazarse según lo requiera el Coordinador Médico, para conformar TRIAGE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	65
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Clínica ACHS
RESPONSABLE : Personal de Turno.

MISIÓN

PONERSE A DISPOSICIÓN DEL COORDINADOR MÉDICO SUM.

TAREAS:

- 1 Enviar medios disponibles al Servicio de Urgencia Médico (SUM).
- 2 Desplazarse según lo requiera el Coordinador Médico, para conformar TRIAGE

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Dirección Regional Aeropuerto MOP-DAP
RESPONSABLE : Vigilantes

MISIÓN

PONERSE A DISPOSICIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE)

TAREAS:

1. Activar el Punto de Ingreso Vehicular N° 2, a requerimiento del COE (Pág 26).
2. Mantener un estricto control del ingreso de vehículos y Personas al interior del Aeropuerto.
3. Dar facilidades al Personal AVSEC para fiscalizar y autorizar el ingreso de vehículos y Personal al interior del Ap.
4. Apoyar los requerimientos del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	67
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio Nacional de Aduana.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS
MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Permanecer alerta ante la notificación de SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionaria, para apoyar con los medios disponibles los requerimientos del **COE**.
2. Aumentar las medidas de seguridad en las Áreas bajo su Jurisdicción.
3. Disponer que el personal del Terminal de Carga coopere en señalar a los Vehículos de Emergencia, la ubicación del **Punto de Encuentro 1** en el Sector de Estacionamiento de Camiones del SAG.
4. Cuando sea requerido por el COE, enviar funcionarios para el control y resguardo del equipaje y de la carga, al **Punto de Encuentro Peatonal Sur**, establecido en el “**Mapa Cuadriculado Zona A**” (Pág. 26).

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	68
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio Agrícola y Ganadero.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS
MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Permanecer alerta ante la notificación de SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionaria, para apoyar con los medios disponibles, los requerimientos del COE.
2. Enviar personal para colaborar con el Coordinador Médico al **Punto de Encuentro Peatonal Sur**, establecido en el “**Mapa Cuadriculado Zona A**”. (Pág. 26).
3. Aumentar las medidas de seguridad en áreas de su jurisdicción.
4. En el Área de Estacionamiento de Camiones, disponer que su personal coopere en indicar a los Vehículos de Emergencia la ubicación del portón de acceso al **Punto de Encuentro 1** (Pág. 26).
5. Cuando sea requerido por el COE, enviar funcionarios para el control sanitario del equipaje y de la carga, al **Punto de Encuentro Peatonal Sur**, establecido en el “**Mapa Cuadriculado Zona A**” (Pág. 26).

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	69
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Correos de Chile

RESPONSABLE : Encargado de la Oficina

MISIÓN

APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES

TAREAS:

1. Permanecerá alerta ante la notificación de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, a los requerimientos del **COE**.
2. Si es requerido, enviará funcionarios al **Punto de Encuentro Peatonal Sur**, establecido en el **Mapa Cuadrículado Zona "A"** (Pág. 26) para el debido resguardo de las Valijas de Correo.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	70
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES DENTRO DEL AEROPUERTO	SUBDEPTO. AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---	---

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves dentro del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Salones de Protocolo.

RESPONSABLE : Encargado.

MISIÓN

DISPONER DEPENDENCIAS DE LOS SALONES

TAREAS:

7. Disponer sus dependencias en beneficio de los requerimientos del COE
1. Atender Familiares de Autoridades.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 3 ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO (ZONA B)

AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
SANTIAGO DE CHILE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	72
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

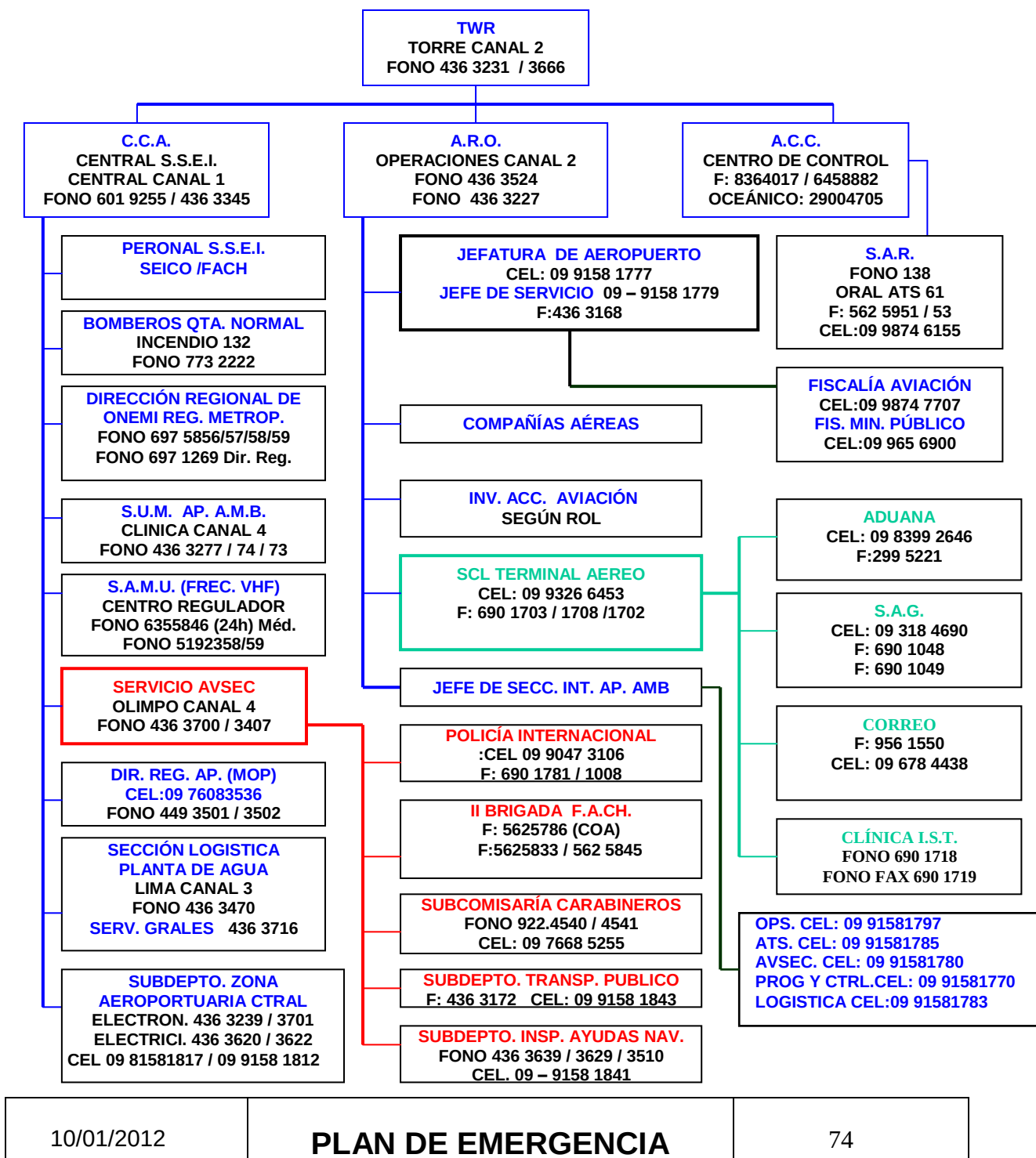
3. ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO

En el caso de ocurrir un Accidente de Aviación fuera del Aeropuerto, (Zona B), usted deberá tener en cuenta lo siguiente:

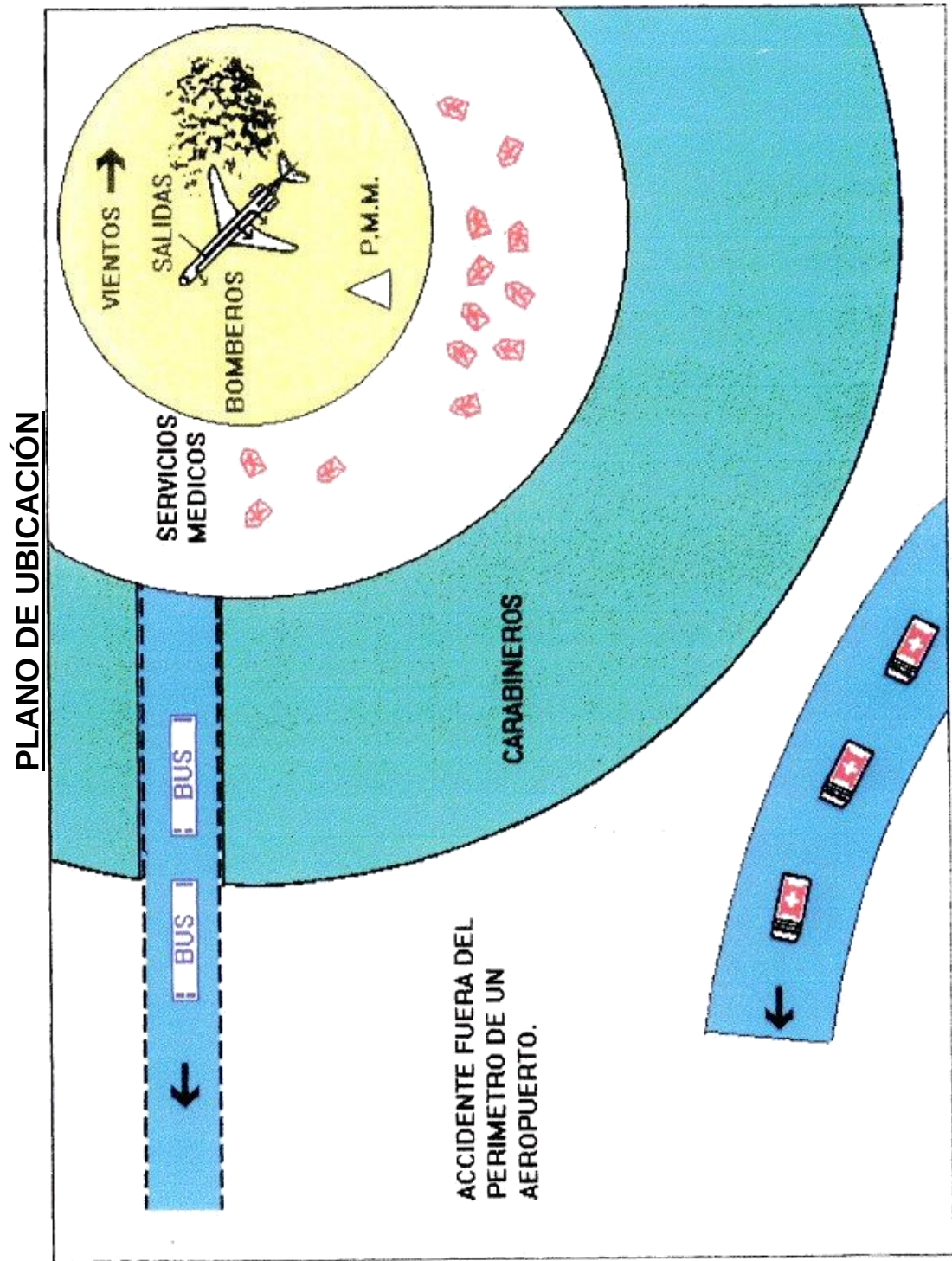
1. Se declarará **Accidente de Aeronaves Fuera del Aeropuerto**.
2. La zona de respuesta es la **Zona B**. (Pág. 24)
3. Están involucrados **todos los organismos** mencionados en el presente Plan (Pág. 21/22).
4. Se activarán el **COE** y el **PMM** conformándose al igual que para Accidente Aéreo dentro del Aeropuerto.
5. El PMM tomará el Control de las Operaciones en el sitio del accidente hasta que concurra personal del Área de Coordinación, Protección Civil y Emergencia a hacerse cargo de la situación, a menos que una Autoridad Superior indique lo contrario.
6. Las actividades aéreas del Aeropuerto continuarán con la mayor normalidad posible.
7. Para su conocimiento y ubicación en el contexto de esta emergencia, revise el Esquema de Atención de Emergencias presentado en **Pág. 71**.
8. Finalmente, identifique su **Cartilla de Actuación** y siga las instrucciones establecidas en ella.
9. MOP-DAP actuará a requerimiento del PMM/COE.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

ACCIDENTE DE AERONAVE (FASE 3) FUERA DEL AEROPUERTO FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Jefatura del Aeropuerto (COE).

RESPONSABLE : Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio del Aeropuerto.

MISIÓN

**DIRIGIR Y CONTROLAR LA ACTUACIÓN DEL AEROPUERTO
ACTIVANDO TOTAL O PARCIALMENTE SUS RECURSOS.**

TAREAS:

1. Activar y dirigir el COE.
2. Recopilar información del Accidente.
3. Disponer la salida de los vehículos SSEI y establecer las condiciones operativas del Aeropuerto.
4. Coordinar la intervención con la Dirección Regional de la Oficina Nacional de Emergencia "ONEMI" de la Región Metropolitana.
5. Controlar el flujo de información a través de RR. PP.
6. Comunicar a las Autoridades Superiores la ocurrencia del Accidente (Director General DGAC; Comandante GGAS).
7. Disponer, si corresponde, la publicación del **Notam** respectivo.
8. Desactivar cuando corresponda, la operación de Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	76
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**DAR PRIORIDAD A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA, EJERCIENDO
CONTROL ESTRICTO DEL TRÁNSITO AÉREO EN EL ÁREA DE SU
JURISDICCIÓN.**

TAREAS:

1. Notificar el accidente a:
 - SSEI (Suministrando la siguiente información: Tipo de Aeronave, Ubicación según **Mapa Zona B** de respuesta del Aeropuerto Pág. 24, Cantidad de Combustible, Cantidad de Pasajeros, Mercancías Peligrosas, Condiciones Meteorológicas)
 - ARO.
 - Centro de Control de Área Santiago
2. Entregar al COE y PMM, datos pertinentes al Accidente.
3. Mantener enlace permanente con los entes operativos.
4. Dar prioridad a aeronaves en Evacuación Aeromédica.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	77
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio SSEI.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

CONSTITUIRSE COMO PMM SALVAR VIDAS HUMANAS

TAREAS:

1. Asesorar al Jefe de Aeropuerto o Jefe de Servicio para realizar evaluaciones y salidas de vehículos y Personal al lugar del accidente.
2. Previa autorización, acudir al lugar del Accidente en forma inmediata, constituyendo el PMM.
3. Desplegar los medios humanos y materiales SSEI que se requieran e iniciar las coordinaciones con los medios de apoyo internos y externos.
4. Previa orden Superior de la DGAC entregar la dirección del PMM a la ONEMI
5. Transmitir al **COE** el progreso de la emergencia y/o las necesidades logísticas.
6. Mantener enlace permanente con el COE y CCA.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	78
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**ESTABLECER COORDINACIÓN A REQUERIMIENTOS OPERACIONALES,
ENTRE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS (COE, PMM, TWR, ÁREA DE
MOVIMIENTO, CONSORCIO S.C.L. Y LÍNEAS AÉREAS)**

TAREAS:

1. Notificar el accidente a:
 - Jefatura del Aeropuerto (o Jefe de Servicio).
 - Secciones Aeropuerto: OPS, ATS, AVSEC.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
 - Compañía afectada o II Brigada Aérea por Avión FACH.
 - Área de Movimiento.
 - Fiscalía de Aviación.
 - Depto. Investigación de Accidentes e Infracciones Aeronáuticas.
2. Coordinar a requerimientos necesidades operacionales: (camilleros, escalas, buses, otros).
3. Publicar los NOTAM que el COE determine.
4. Mantener enlace permanente con los entes operativos.
5. Mantener en “custodia” las llaves del COE y Salón Auditorio de la DGAC.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	79
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisor de Plataforma.

MISIÓN

APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

TAREAS:

1. Mantener un estricto control de la Plataforma.
2. Extremar las medidas en condiciones de visibilidad reducida.
3. Guiar Vehículos y Recursos de Apoyo Exterior, desde los respectivos Puntos de Encuentro del Aeropuerto hacia el lugar que disponga el PMM.
4. Permanecer alerta ante cualquier requerimiento.
5. Reanudar sus funciones una vez desactivada la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	80
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.

RESPONSABLE : Operador de Turno.

MISIÓN

**PERMANECER COMO EL ENLACE DEL PUESTO DE
MANDO MOVIL (PMM).**

TAREAS:

1. Recibir y transmitir instrucciones del PMM
2. Alertar según flujograma e indicar el lugar del accidente de acuerdo al Mapa Cuadriculado **“Zona de Respuesta del Aeropuerto”**.
3. Indicar al PMM y vehículos SSEI. rutas a seguir.
4. Solicitar los Equipos de Apoyo Exterior (SAMU y Bomberos), de acuerdo a lo ordenado por el PMM indicando el lugar aproximado y rutas del Accidente.
5. Mantener enlace con el COE / PMM.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	81
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio AVSEC (Seguridad).

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**MANTENER EL ESTRICTO CONTROL DE INGRESOS AL SECTOR
AERONÁUTICO Y ZONAS ESTÉRILES DEL AEROPUERTO.**

TAREAS:

1. Constituirse en el **COE**, en ausencia del Jefe del Servicio AVSEC.
2. Coordinar con el Terminal Aéreo Santiago SASC, el incremento de las medidas de seguridad.
3. Tomar el Control del Punto de Encuentro Vehicular que se designe establecido en el Mapa Cuadriculado “**Zona A**” y coordinar con personal de Aduana, SAG y de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, el posible ingreso por ese portón, de Vehículos de Emergencia. (Pág. 25).
4. Reunir y orientar en el **Punto de Encuentro Peatonal Norte**, establecido en el Mapa Cuadriculado “**Zona A**” (Pág. 26), al personal de asistencia a víctimas (camilleros, primeros auxilios) y distribuir, previa identificación, los correspondientes “petos”.
5. Disponer Personal para conformar anillo seguridad N° 4, a requerimiento.
6. Mantener permanente enlace con el **PMM** y **COE** para instrucciones.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	82
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones AVSEC (Olimpo)
RESPONSABLE : Operador de Turno

MISIÓN

**MANTENER EL ENLACE OPERATIVO Y LA COORDINACION DEL PERSONAL
AVSEC CON EL COE - PMM - CCA - ARO.**

TAREAS:

1. Alertar, coordinar y direccionar al personal AVSEC
2. Notificar a:
 - Carabineros de Chile (27^a. Comisaría).
 - Policía Internacional.
 - II Brigada Aérea (FACH).
 - Subdepartamento Inspección de Ayudas a la Navegación (DGAC).
 - Subdepartamento Transporte Público.
3. Mantener enlace operativo **COE / CCA / PMM.**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	83
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica (SUM)

RESPONSABLE : Médico de Turno.

MISIÓN

DIRIGIR Y CONTROLAR EL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN Y EVACUACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

TAREAS:

1. Evaluar condición y asesorar a la Jefatura respecto de la situación.
2. Previa autorización concurrir al lugar del accidente con los medios disponibles, cuando y donde lo disponga el **PMM**.
3. Estabilizar y clasificar a las víctimas según gravedad de las lesiones. (TRIAGE).
4. Ordenar la evacuación de las víctimas según su clasificación.
5. Regresar al Aeropuerto cuando llegue Personal Médico Externo suficiente para atender la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	84
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Sección Logística

RESPONSABLE : Operador Planta de Agua y Personal de Servicio

MISIÓN

**APOYAR CON LOS MEDIOS DISPONIBLES, LAS OPERACIONES DE
EMERGENCIA**

TAREAS:

1. PLANTA DE AGUA:

- Preparar los medios ante un eventual requerimiento para abastecer de agua a los vehículos contra incendio.
- Mantener teléfono libre y HT en escucha Canal 3.

2. SERVICIO GENERALES:

- De ser requerido, abrir el Salón Auditorio y ponerlo a disposición de la Compañía Aérea para atención de pasajeros ilesos.
- Habilitar acceso al sector donde está ubicado el teléfono de la Línea Caliente, el cual conecta directamente con la Sala de Familiares del Terminal Internacional.
- Mantener en la Oficina ARO, en “**sobre cerrado**”, las llaves del Salón Auditorio y del lugar donde está ubicado el Teléfono “**Línea Caliente**”.
- Disponer atención en Planta Abastecimiento Combustible Vehicular.
- Mantener al personal de Conductores y de Servicios Generales en sus puestos y alerta para apoyar requerimientos del COE.
- Disponer de un vehículo para traslado de personal Aeronáutico desde el centro de la ciudad hasta el Aeropuerto

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	85
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Oficina Comunicacional del AP. AMB.

RESPONSABLE : Encargado de la Oficina. y/o personal de turno Servicio ARO.

MISIÓN

**MANTENER EL CONTROL DE LA PRENSA, A TRAVÉS DE LA
ENTREGA CENTRALIZADA DE LA INFORMACIÓN.**

TAREAS:

1. Dirigir y controlar la información que se entrega a los medios de información, desde la Sala de Prensa.
2. Coordinar con la Compañía Aérea la entrega de la información a la Prensa.
3. Preparar comunicados conforme a la información entregada por el COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	86
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

RESPONSABLE : Gerente de Operaciones.

M I S I Ó N

**MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS TERMINALES, DENTRO DE LAS
CIRCUNSTANCIAS QUE GENERA UNA EMERGENCIA Y APOYAR CON LOS
MEDIOS DISPONIBLES AL COE.**

TAREAS:

1. Notificar el Accidente a:
 - Aduana.
 - SAG
 - Correos
 - Clínica I.S.T. del Aeropuerto
2. Constituirse en el **COE**.
3. Habilitar **Sala de Prensa**,.
4. Habilitar **Salón para Familiares** en el Nivel 4.20
5. Reunir y orientar en el **Punto de Encuentro Peatonal Sur**, establecido en el Mapa Cuadriculado "**Zona A**" (Pág. 26), al personal de asistencia a víctimas (camilleros, primeros auxilios) y distribuir, previa identificación, los correspondientes "petos".
6. Coordinar el envío y traslado del personal del punto anterior al lugar del accidente, de acuerdo a instrucciones del **COE**.

CONTINÚA HOJA SIGUIENTE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	87
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN CONTINUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.
DEPENDENCIA : Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
RESPONSABLE : Gerente de Operaciones.

MISIÓN

**MANTENER LA OPERACIÓN DE LOS TERMINALES, DENTRO DE
LAS CIRCUNSTANCIAS QUE GENERA UNA EMERGENCIA Y
APOYAR CON LOS MEDIOS DISPONIBLES AL COE.**

CONTINUACIÓN DE LAS TAREAS:

7. Asignar, cuando se requiera, estacionamientos a Helicópteros de Evacuación Aeromédica, cuando operen en Área de Concesión.
8. Si correspondiera, restringir el movimiento vehicular en el área concesionada.
9. Coordinar con sus respectivos Concesionarios, los requerimientos de equipos y personal de apoyo, que el **COE** solicite.
10. Disponer de los lugares asignados a la **Prensa** y a los **Familiares**
11. Habilitar Counters 56 / 57 y monitores, para información de la emergencia.
12. Habilitar **Sala Atención de Familiares** en el Nivel 4.20, sector Control Policía Inmigración Vuelos Mixtos (Teléfonos; Línea Caliente; Sillas, Mesas, otros).
13. Apoyar al Servicio AVSEC en reforzar las medidas de Seguridad.
14. Orientar con personal de Informaciones de salones y counters de atención a Familiares.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	88
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Compañía Aérea afectada.

RESPONSABLE : Representante en el Aeropuerto.

MISIÓN

**PRESTAR ASISTENCIA A LOS PASAJEROS Y COLABORAR CON EL COE. EN
LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Constituirse en el **COE** con los siguientes informes:
 - Manifiestos de Pasajeros, Tripulación, Carga y Mercancía Peligrosa.
2. Enviar un Representante Técnico al **PMM**.
4. Hacerse cargo de los ilesos trasladándolos al Salón Auditórium de la DGAC. con los medios disponibles o en el lugar que disponga por el COE, para su plena Identificación por la PDI y su posterior traslado, previo a la confirmación de su estado Médico en un Centro Asistencial.
5. Mantener una relación de los Pasajeros ilesos, heridos y fallecidos, consignando el lugar donde han sido trasladados (hospitales, etc.).
6. Enviar personal a los Counters 56 y 57, dispuestos por SCL para atención de los Familiares.
7. Habilitar Sala Atención de Familiares en el Nivel 420, disponiendo los recursos necesarios.
8. Coordinar con el COE, la entrega de información a la Prensa.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	89
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronaves Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Policía Internacional.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES

TAREAS:

1. Constituirse en el COE. en ausencia del Prefecto.
2. Enviar un representante a la Morgue Provisoria y a la Sala de Pasajeros Ilesos con el objeto de comprobar su identificación y posterior entrega a la Compañía Aérea.
3. Apoyar con los Medios disponibles los requerimientos del COE.
4. Aumentar las medidas de seguridad en las áreas de su jurisdicción.
5. Si es requerido, coordinar el apoyo de los organismos necesarios para satisfacer los requerimientos del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	90
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Subcomisaría de Carabineros de Chile.

RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

MISIÓN

**RESGUARDAR EL SITIO DEL ACCIDENTE Y MANTENER VÍAS
EXPEDITAS DE TRÁNSITO PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Coordinar el envío de fuerzas de Carabineros al lugar del accidente, para establecer el cerco de seguridad, acorde con el esquema de la página 71.
3. Coordinar el despeje de los accesos al lugar del Accidente, para la concurrencia expedita de los Vehículos de Emergencia.
4. Disponer personal para facilitar el tránsito de vehículos de emergencia que pudieran concurrir al Aeropuerto y al Sitio del Accidente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	91
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : II Brigada, FUERZA AÉREA DE CHILE

RESPONSABLE : C. J. II Brigada Aérea.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA, COLABORANDO
EN FUNCIONES DE ASISTENCIA MÉDICA Y EVACAM.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Considerar Personal al lugar del siniestro para colaborar como Camillero, a requerimiento.
3. Si le es requerido, enviar personal médico o paramédico para colaborar con las tareas del personal del Área Médica.
4. Según necesidad, considerar apoyo de Evacuación Aeromédica.
5. Considerar integrar al personal SEI-FACH de la Brigada al Dispositivo del SSEI del Aeropuerto.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	92
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto..

DEPENDENCIA : Dirección Regional “ONEMI”.

RESPONSABLE : Director.

MISIÓN

**HACERSE CARGO DE LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA
EN EL LUGAR DEL ACCIDENTE.**

TAREAS:

1. Enviar un representante al COE.
2. Constituirse en el lugar del accidente, integrando el PMM.
3. Hacerse cargo de la Operación de Emergencia, coordinando la actuación de los medios (SSEI, SAMU, BOMBEROS y CARABINEROS); a menos que una Autoridad Superior indique lo contrario.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	93
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto..

DEPENDENCIA : SAMU.

RESPONSABLE : Médico Regulador.

MISIÓN

**EFFECTUAR LAS COORDINACIONES PRE-HOSPITALARIA Y
HOSPITALARIAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR LA
EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Enviar los recursos al lugar del accidente.
2. Contactar en terreno, con el **PMM**, a través del Médico Encargado del TRIAGE.
3. Destinar un Representante Coordinador al **PMM**.
4. Habilitar Puesto Médico Avanzado (PMA),
5. Coordinar el envío de Ambulancias de acuerdo a la magnitud del accidente.
6. Solicitar al **PMM**, la evacuación Aeromédica que se requiera.
7. Coordinar con la Red Hospitalaria la recepción de Víctimas.
8. Informar al COE la derivación definitiva a Centros Hospitalarios de las Víctimas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	94
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	ACCIDENTE DE AERONAVES FUERA DEL AEROPUERTO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Accidente de Aeronave Fuera del Aeropuerto.

DEPENDENCIA : Bomberos Quinta Normal

RESPONSABLE : Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

MISIÓN

ACUDIR AL SECTOR SEÑALADO PARA APOYAR AL SERVICIO SSEI

TAREAS:

1. Dirigirse al lugar del accidente y verificar situación, aplicar extinción si procede.
2. Coordinar con SSEI AMB la aplicación de los procedimientos de extinción de incendios.
3. Colaborar con el rescate de Víctimas.
4. El Servicio SSEI será el organismo que asumirá la dirección de los procedimientos de extinción de incendios y evacuación de víctimas, una vez presente en el lugar del accidente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	95
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 4 EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA (FASE 2)

**AEROPUERTO “ARTURO MERINO BENÍTEZ”
SANTIAGO DE CHILE**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	96
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

4. EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO/TIERRA

En caso que el Piloto de una Aeronave Declare Emergencia, se deberá seguir el siguiente procedimiento general:

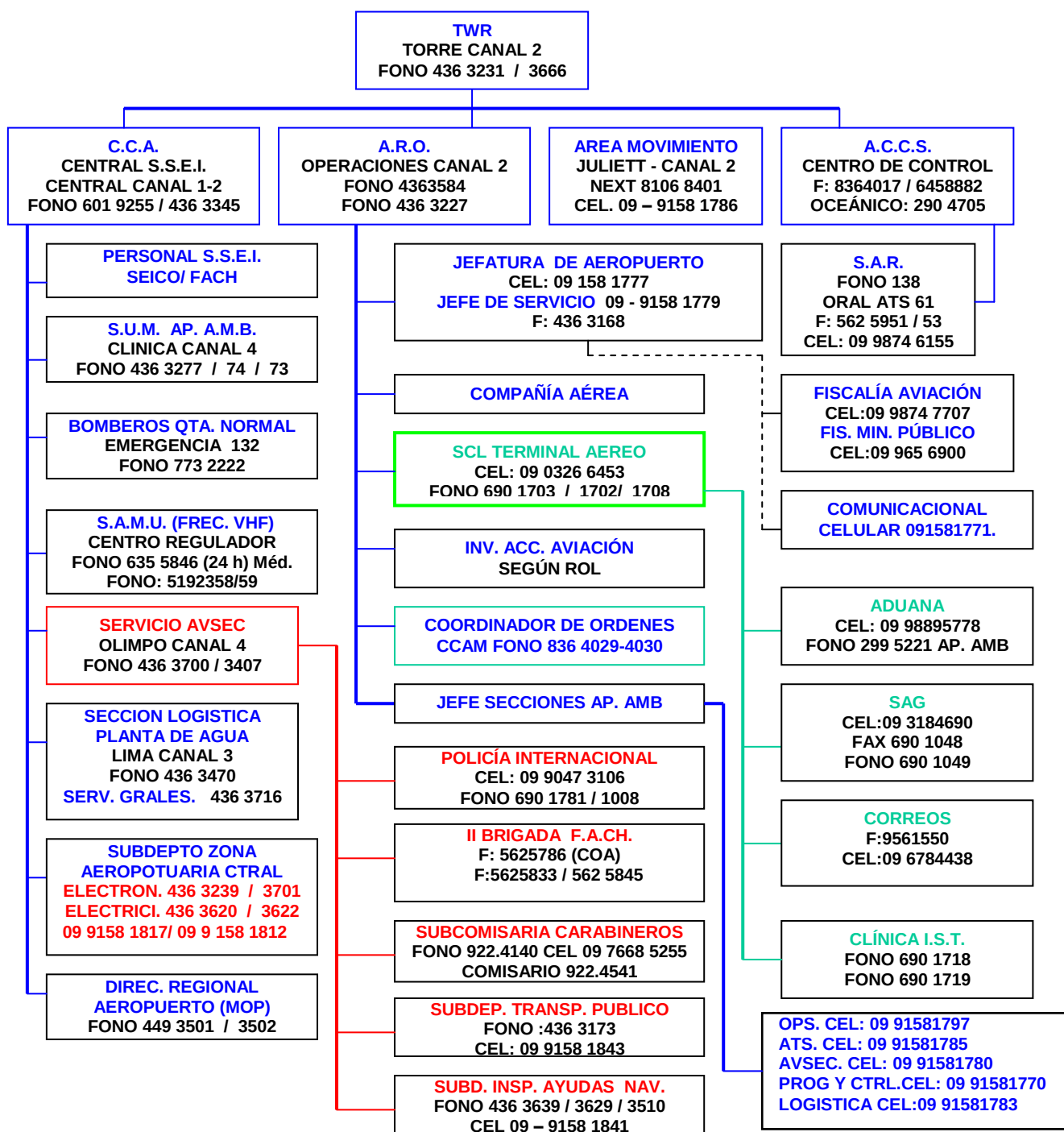
- a) Se declarará **Alarma General - FASE 2**.
- b) Se notificará a **todos los Organismos involucrados en el Plan (Pág. 20/21)**.
- c) A pesar de disponer de tiempo adicional para reaccionar, es necesario actuar con celeridad, lo cual permitirá **operaciones coordinadas** y así disminuir los efectos de un desastre inminente.
- d) Se activará el **COE** y el **PMM** en su configuración dispuesta para la Fase 3, Accidente Aeronave dentro del Aeropuerto.
- e) El Supervisor SSEI podrá activar **parcial o totalmente el Plan**, si lo considera necesario, de acuerdo al tipo de Aeronave y la cantidad de Pasajeros, manteniendo coordinación con el Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio, considerando siempre alertar a los Organismos del Plan que no sean convocados para concurrir a la Emergencia..
- f) Los vehículos contra incendio **SSEI**, procederán a ubicarse en posiciones predeterminadas.
- g) Finalmente, **Identifique su Cartilla de Actuación** y siga las instrucciones establecidas.
- h) **Una vez superada la Emergencia, se desactivará el Plan.**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	97
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO/TIERRA (FASE 2)

FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Jefatura del Aeropuerto (COE).

RESPONSABLE : Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio del Aeropuerto.

MISIÓN

**ACTIVAR EL PLAN DE EMERGENCIA, ASEGURANDO LA
PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ORGANISMOS NECESARIOS**

TAREAS:

1. Activar el COE.
2. Recopilar información de la Aeronave.
3. Determinar la condición operativa del Aeropuerto.
4. Mantener coordinación con el Supervisor SSEI para activación del Plan: **Total o Parcial.**
5. Notificar a Fiscal del Ministerio Público / Aviación, según corresponda.
6. Notificar a Sección Logística.
7. Revisar que se han adoptado las medidas pertinentes.
8. **Observar, controlar e informar el progreso de la Emergencia a los Organismos Externos (Bomberos, SAMU) convocados y en espera en los Puntos de Ingresos Vehiculares.**
9. Agradecer presencia de Organismos externos.
10. Desactivar cuando corresponda, la presente situación.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	99
------------	---------------------------	----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**DAR PRIORIDAD A LA AERONAVE EN EMERGENCIA, EJERCIENDO
CONTROL ESTRICTO DEL TRÁNSITO AÉREO Y EN EL ÁREA DE
MANIOBRAS**

TAREAS:

1. Al momento de tener información por parte del Piloto de **Declaración de Emergencia**, deberá recabar el máximo de información (Problema que presenta la Aeronave, Cantidad de Combustible, Pasajeros, Mercancías Peligrosas). Dependiendo de la situación, el tiempo de estima y asignación de Pista.
2. Notificar al SSEI, y esperar la confirmación del **nivel de la fase o alerta que active y declare el Supervisor SSEI**.
3. Notificar además, entregando el máximo de datos a:
 - COE.
 - Centro de Control de Área Santiago.
 - ARO.
4. Mantener enlace permanente con entes operativos.

Si el Aeropuerto opera con visibilidad reducida.
5. Detener el tráfico hasta que el COE determine lo contrario, dando prioridad al tráfico de la Aeronave en emergencia.
6. Notificar al SSEI la condición de visibilidad RVR.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	100
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Servicio SSEI.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

PREPARARSE Y PERMANECER ALERTA ANTE UNA POSIBLE ACTUACIÓN

TAREAS:

1. Determinar y clasificar el grado de la Fase o Alerta que se encuentre el Aeropuerto (**Fase 1** (Alerta Local), **Fase 2** (Alarma General), **Alerta Amarilla** o **Alerta Roja**) y su cancelación cuando corresponda.
2. Informar **determinación y finalización** de FASE a TWR.
3. Controlar la preparación de los medios de acuerdo a la Emergencia.
4. Según la FASE coordinar con TWR hora de estimada, pista en uso para tomar las **ubicaciones predeterminadas** en el Área de Movimiento.
5. Aplicar procedimiento cuando la Emergencia pase a otra Fase.
6. Verificar en la aeronave, puente o estacionamiento condición y cotejo de datos.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	101
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

ESTABLECER ENLACE ENTRE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

TAREAS:

1. Canalizar la información proporcionada por la TWR a:
 - Jefatura del Aeropuerto / Jefe de Servicio.
 - Compañía afectada o II Brigada FACH.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionaria.
 - Investigación Accidentes de Aviación.
 - Coordinador de Ordenes CCAM.
2. Mantener alerta cuando la Emergencia pase a otra Fase.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	102
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisor de Plataforma.

MISIÓN

COLABORAR EN EL DESPLIEGUE DE LAS MEDIDAS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA

TAREAS:

1. Controlar el movimiento en Plataforma, de modo de prevenir riesgos en la operación de la aeronave en emergencia.
2. Mantener y guiar a los vehículos de Apoyo Exterior en la Plataforma, si éstos han sido convocados.
3. Asignar vehículos de apoyo externo (Bomberos, SAMU) si la ocasión lo amerita con un guía a requerimiento del PMM.
4. Actuar según procedimiento si la Emergencia pasa a otra Fase.
5. Reanudar sus funciones cuando se desactive la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	103
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.

RESPONSABLE : Operador de Turno.

MISIÓN

PERMANECER COMO ENLACE DEL PMM.

TAREAS:

1. Notificar al Supervisor de Turno SSEI, para que determine y clasifique el tipo de Fase y/o Alerta del Aeropuerto y su cancelación cuando corresponda.
2. Comunicar
 - Al Personal SSEI.
 - Torre de Control (Notificar el grado de la Fase y/o Alerta).
 - Servicio AVSEC (Olimpo Canal 4)
 - Servicio de Urgencia Médica.
 - Planta de Agua.
3. Alertar o Notificar, según instrucciones del **Supervisor SEI de Turno** a:
 - SAMU.
 - BOMBEROS.
 - CARABINEROS.
4. Mantener enlace operativo con el **COE / TWR / PMM / OLIMPO**.
5. Notificar a la TWR, SUM, OLIMPO y PLANTA DE AGUA, la desactivación de la Alerta, previa informe de la condición de la Aeronave (si corresponde).

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	104
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Servicio AVSEC (Seguridad).

RESPONSABLE : Supervisor de Seguridad.

MISIÓN

MANTENER EL CONTROL ESTRICTO DE LOS ACCESOS AL SECTOR AERONÁUTICO DEL AEROPUERTO

TAREAS:

1. Constituirse en el **COE** ante la ausencia del Jefe del Servicio AVSEC.
2. Enviar un Coordinador al **PMM** con equipo de comunicaciones.
3. Coordinar con SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionada, el incremento de las medidas de seguridad en los Controles de Acceso.
4. Tomar el Control de los Puntos de Encuentro 1 y/o 2, establecidos en el “**Mapa Cuadrulado Zona A**” y, según el Punto Seleccionado, coordinar con personal del SAG, Aduana y/o del MOP, el acceso de los **Vehículos de Apoyo Exterior**.
5. Cuando sea dispuesto por el **COE**, reunir y orientar en el Punto de Encuentro Peatonal Norte, establecido en el Mapa Cuadrulado “**Zona A**” (Pág. 26), al personal de asistencia a víctimas (camilleros, primeros auxilios) y distribuir los “petos”, previa identificación.
6. Actuar según procedimiento, si la Emergencia pasa a otra Fase.
7. Reanudar las funciones una vez superada la Emergencia.
8. **Notificar la desactivación de la Emergencia.**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	105
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones AVSEC

RESPONSABLE : Operador de Turno

MISIÓN

**MANTENER EL ENLACE OPERATIVO Y LA COORDINACION
DEL PERSONAL AVSEC, CON EL COE – PMM – CENTRAL SSEI -
ARO.**

TAREAS:

1. Alertar, coordinar y direccionar al personal AVSEC.
2. Notificar a:
 - Carabineros de Chile (27ª. Comisaría).
 - Policía Internacional.
 - II Brigada Aérea (FACH).
 - Subdepartamento Inspección de Ayudas a la Navegación (DGAC).
 - Subdepartamento Transporte Público.
3. Mantener enlace operativo **COE / CCA / PMM**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	106
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica

RESPONSABLE : Médico de turno.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA ANTE UNA POSIBLE INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Priorizar su atención de urgencia
2. Acudir a las posiciones predeterminadas junto al PMM.
3. Reunir y organizar en el área del SUM; los apoyos internos y externos en caso que sean requeridos.
4. Mantenerse escucha en frecuencia, en espera de instrucciones del **PMM**.
5. Reanudar sus funciones cuando la Emergencia sea desactivada.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	107
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Sección Logística.

RESPONSABLE : Operador de la Planta de Agua.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Revisar el suministro de agua desde la Planta de Agua a los grifos del Área de Movimiento.
2. Preparar los medios para una posible intervención.
3. Mantener teléfono libre y HT en escucha Canal 3.
4. Actuar según procedimiento cuando la Emergencia pase a otra Fase.
5. Reanudar las funciones cuando se desactive la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	108
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Oficina Comunicacional del AP.

RESPONSABLE : Encargado Oficina.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

Alertar a su Personal, previendo la habilitación de la Sala de Prensa en el Nivel 420 del Terminal de Pasajeros.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	109
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Subdepartamento Inspección en Vuelo

RESPONSABLE : Jefe del Subdepartamento.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

Alertar a su Personal, previendo despejar el Hangar para ser utilizado como Morgue Temporal, ante la disposición del COE por cambio a Fase 3.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	110
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Zona Aeroportuaria Central

RESPONSABLE : Jefe Zonal.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Alertar a su Personal, previendo las medidas necesarias en el área Electricidad y Electrónica que requiera el COE, ante el cambio a Fase 3.
2. Prever que Personal de Turno Electrónico, instale Teléfonos Hot-line en Sala Atención Pasajeros Ilesos y revise funcionamiento de Equipos de Comunicaciones del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	111
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra
DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionaria.
RESPONSABLE : Supervisor de Aeropuerto

MISIÓN

**COLABORAR CON LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA, ANTE LA
POSIBLE OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE AÉREO.**

TAREAS:

1. Alertar a su personal y dependencias a su cargo, para actuar ante un eventual cambio de Fase.
2. Alertar los sistemas de Seguridad y apoyar los requerimientos del COE
3. Constituirse en el COE.
4. Preparar la apertura de la Sala de Atención de Familiares y Sala de Prensa, como asimismo de las provisiones para disponer los Counters 56 y 57 y el sistema de informaciones al público.
5. Mantener enlace con su Centro de Operaciones para activar la Fase siguiente o desactivar la emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	112
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Compañía Aérea Afectada.

RESPONSABLE : Representante en el Aeropuerto.

M I S I Ó N

COLABORAR CON LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA ANTE LA INMINENTE OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE AÉREO

TAREAS:

1. Informar al personal a su cargo de la Emergencia, para que permanezca alerta en caso de ser requerido.
2. Constituirse en el COE, con los siguientes informes:
 - Manifiesto de Pasajeros y Tripulación.
 - Manifiesto de Carga.
 - Existencia de Mercancías Peligrosas.
 - Manuales Técnicos de la Aeronave.
3. Actuar según procedimiento, si la Emergencia pasa a otra Fase.
4. Preparar la Habilitación de la Sala de Atención de Familiares y Sala de Atención de Pasajeros Ilesos.
5. Reanudar sus funciones cuando se desactive la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	113
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Subcomisaría de Carabineros de Chile.

RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

MISIÓN

**PERMANECER ALERTA Y FACILITAR LA CONCURRENCIA
EXPEDITA DE LOS MEDIOS DE APOYO EXTERIOR**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE en ausencia del Comisario.
2. Despejar los accesos al Aeropuerto para la concurrencia de los Vehículos de Apoyo Exterior.
3. Actuar según procedimiento si la Emergencia pasa a otra Fase.
4. Reanudar sus funciones, una vez finalizada la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	114
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : IIª Brigada (FACH).

RESPONSABLE : C.J. IIª Brigada FACH.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA Y PREPARARSE PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Alertar al personal para una actuación inminente.
3. Alertar al personal SSEI-FACH, médico y paramédico para una eventual intervención.
4. Actuar según procedimiento si la Emergencia pasa a otra Fase.
5. Reanudar sus funciones cuando la Emergencia sea desactivada.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	115
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Bomberos Quinta Normal

RESPONSABLE : Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal

MISIÓN

**APOYAR EL SERVICIO SSEI AMB, EN LA PREPARACIÓN DE LOS
MEDIOS PARA AFRONTAR UN ACCIDENTE AÉREO.**

TAREAS:

1. Atento a los requerimientos de la Central SSEI AMB.
2. Preparados para acudir al Aeropuerto.
3. De acudir al Aeropuerto, dirigirse al Punto de Encuentro preestablecido, donde se pondrá a disposición del PMM, quién dará las instrucciones correspondientes.
4. Proceder a la retirada, cuando la Emergencia sea desactivada.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	116
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Policía Internacional

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

M I S I Ó N

**APOYAR LAS OPERACIONES DE EMERGENCIAS CON LOE
MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Apoyar con los medios disponibles los requerimientos del COE.
3. Actuar según procedimiento si emergencia pasa a otra Fase.
4. Prepararse para activarse en Sala Atención Pasajeros Ilesos, para identificación.
5. Reanudar sus funciones, cuando se desactive la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	117
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : SAMU RM.

RESPONSABLE : Jefe Turno.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

Alertar a su Personal, previendo el apoyo de Equipos Médicos ante la disposición del COE para requerir sus servicios, por cambio a Fase 3.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	118
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : MOP DAP RM

RESPONSABLE : Personal de Turno.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA EVENTUAL INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Alertar a su Personal, previendo la activación del Punto de Encuentro Vehicular N° 2, ante la disposición del COE por cambio a Fase 3.
2. Prever requerimientos del COE para el empleo del Equipo y Maquinaria pesada de su cargo, en apoyo a las actividades de la Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	119
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIA DE AERONAVES EN VUELO / TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Clínica IST (Terminal)

RESPONSABLE : Personal de Turno

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA ACTUACIÓN Y PREPARAR MEDIOS

TAREAS:

1. Activarse y mantener la alerta y prioridad de otras atenciones hasta la desactivación de la Emergencia
2. Contactarse con el Servicio de Urgencia Médica (SUM) del Aeropuerto para instrucciones.
3. Prever envío de Paramédico a Sala Atención de Familiares.
3. Actuar de acuerdo a instrucciones del Servicio de Urgencia Médico
4. Reanudar sus funciones, cuando la Emergencia se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	120
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Clínica IST (LAN)

RESPONSABLE : Personal de Turno

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA ACTUACIÓN Y PREPARAR MEDIOS

TAREAS:

1. Activarse y mantener la alerta y prioridad de otras atenciones hasta la desactivación de la Emergencia
2. Contactarse con el Servicio de Urgencia Médica (SUM) del Aeropuerto para instrucciones.
3. Actuar de acuerdo a instrucciones del Servicio de Urgencia Médico
- 4.- Reanudar sus funciones, cuando la Emergencia se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	121
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencia de Aeronaves en Vuelo/Tierra.

DEPENDENCIA : Clínica ACHS

RESPONSABLE : Personal de Turno

MISIÓN

PERMANECER ALERTA PARA ACTUACIÓN Y PREPARAR MEDIOS

TAREAS:

1. Activarse y mantener la alerta y prioridad de otras atenciones hasta la desactivación de la Emergencia
2. Contactarse con el Servicio de Urgencia Médica (SUM) del Aeropuerto para instrucciones.
3. Actuar de acuerdo a instrucciones del Servicio de Urgencia Médico
4. Reanudar sus funciones, cuando la Emergencia se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	122
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 5 INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA
--

AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
SANTIAGO DE CHILE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	123
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

5. INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA

En caso que el Piloto de una aeronave “Reporte un Incidente”, pero **NO HA DECLARADO EMERGENCIA**, se deberá seguir el siguiente procedimiento general:

- a) Se activará **FASE 1 (Alerta Local)**
- b) Estarán involucrados sólo los Organismos Internos del Aeropuerto:
 - TWR.
 - SSEI.
 - ARO.
 - AVSEC.
 - SUM.
 - Área de Movimiento.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionada.
 - Compañía Aérea afectada.
- c) El personal SSEI permanecerá Alerta en el Cuartel y preparados para actuar.
- d) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria y el personal AVSEC, solo permanecerán alertados y preparados para actuar, si el incidente se incrementa pasando a otra Fase.
- e) El Jefe del Aeropuerto adoptará cualquier medida adicional, si las circunstancias así lo requieren.
- f) **Identifique su Cartilla de Actuación** y siga las instrucciones establecidas en ella.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**ALERTAR A LOS SERVICIOS Y DAR PRIORIDAD A LA OPERACIÓN
RELACIONADA CON LA AERONAVE EN INCIDENTE**

TAREAS:

1. Recabar la información pertinente de la aeronave. (Tipo de Aeronave, Problema que presenta, lugar en el área de maniobras, hora estimada de aterrizaje, pista a usar, cantidad de Combustible, cantidad de Pasajeros, mercancías peligrosas, condiciones meteorológicas). Dependiendo de la situación.
2. Notificar, entregando los datos recopilados a:
 - SSEI.
 - ARO.
 - Centro de Control de Área Santiago.
3. Informar todo cambio del progreso del incidente, observado o reportado.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	125
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra
DEPENDENCIA : Servicio SSEI.
RESPONSABLES : Supervisor de Turno

MISIÓN

MANTENER ENLACE CON LA TWR ANTE UN POSIBLE CAMBIO DE FASE DE EMERGENCIA

TAREA:

1. Determinar la Fase de Emergencia del Aeropuerto y su posterior cancelación cuando corresponda.
2. Alertar a través de la CCA al Personal SSEI.
3. Notificar a través de CCA a:
 - a. la Torre de Control la Fase de Emergencia en que se encuentra el Aeropuerto
 - b. Notificar al Servicio AVSEC (Olimpo).
 - c. Notificar al Servicio de Urgencia Médica del Aeropuerto.
4. Mantener enlace permanente con la Torre de Control.
5. Determinar e informar el cambio de Fase.
6. Verificación en terreno de la condición de la aeronave y notificar a la CCA, TWR, SUM y AVSEC la desactivación de la Alerta.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	126
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**ESTABLECER A REQUERIMIENTO ENLACE OPERATIVO ENTRE
ORGANISMOS INVOLUCRADOS Y PERMANECER ALERTA.**

TAREAS:

- Al activarse el Plan de Emergencia notificar a:
 - Jefe del Aeropuerto (o quién lo suceda en el Mando)
 - Área de Movimiento.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria
 - Compañía Aérea afectada.
 - Inspector de Aeronavegabilidad.
- Actuar según el procedimiento si el incidente pasa a otra Fase.
- Notificar la desactivación del Plan de Emergencias.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	127
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisores de Plataforma.

MISIÓN

PERMANECER ALERTA ANTE CUALQUIER REQUERIMIENTO

TAREAS:

1. Controlar el movimiento en la Plataforma, de modo de prevenir riesgos a la operación de la Aeronave en Incidente.
2. Asistir si es requerido, con la operación en tierra de la aeronave.
3. Actuar según el procedimiento correspondiente, si el incidente se incrementa pasando a otra Fase.
4. Reanudar las funciones cuando el estado de alerta se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	128
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica (SUM)

RESPONSABLE : Médico de Turno.

MISIÓN

ACTIVAR ALERTA ANTE UNA POSIBLE INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Priorizar cualquier atención por sobre la emergencia.
2. Activarse en caso que sea necesaria la intervención.
3. Actuar cuando sea notificado que el incidente se incrementa pasando a otra Fase.
4. Reanudar sus funciones cuando el Estado de Alerta sea desactivado.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	129
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra.

DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

RESPONSABLE : Supervisor de Aeropuerto.

MISIÓN

**COLABORAR CON LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA,
ALERTANDO A SU ORGANIZACIÓN ANTE UN EVENTUAL
CAMBIO DE FASE.**

TAREAS:

1. Alertar a su personal y dependencias involucradas para actuar ante un eventual cambio de fase.
2. Tomar contacto con la Autoridad Aeroportuaria para mayor información.
3. Reanudar sus funciones si el Estado de Alerta se desactiva.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	130
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCIDENTE DE AERONAVES EN VUELO O EN TIERRA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incidente de Aeronaves en Vuelo o en Tierra.

DEPENDENCIA : Compañía Aérea afectada.

RESPONSABLE : Representante en el Aeropuerto.

MISIÓN

**COLABORAR CON LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA, ANTE LA
POSIBILIDAD DE UNA SITUACIÓN DE MAYOR GRAVEDAD**

TAREAS:

1. Informar al personal a su cargo para que permanezca “**Alerta**” en caso de una posible actuación.
2. Tomar contacto con la Autoridad Aeroportuaria involucrada.
3. Actuar según el procedimiento correspondiente, si el Incidente pasa a otra Fase.
4. Reanudar sus funciones cuando el Estado de Alerta se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	131
------------	---------------------------	-----

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	SABOTAJES Y/O AMENAZAS DE BOMBA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 6 SABOTAJES Y/O AMENAZAS DE BOMBA
--

**AEROPUERTO “ARTURO MERINO BENÍTEZ”
SANTIAGO DE CHILE**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	132
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	SABOTAJES Y/O AMENAZAS DE BOMBA	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

6. SABOTAJES Y/O AMENAZAS DE BOMBA

El objetivo de este Capítulo es el de evitar y/o minimizar los efectos que pudieran ocasionar el sabotaje y/o la amenaza de bomba a una aeronave en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.

El aviso de bomba es una amenaza comunicada, anónimamente o de otro tipo, real o falsa, que requiere o indica que la seguridad de una aeronave y sus ocupantes pueden estar en peligro, debido a un explosivo u otro artefacto.

Los procedimientos de actuación se encuentran **disponibles en el Plan de Contingencia del Aeropuerto “Arturo Merino Benítez”**.

Organismos participantes

- a) Jefatura del Aeropuerto
- b) Sección AVSEC
- c) Sección Operaciones
- d) Servicio SSEI
- e) Sección Servicio de Tránsito Aéreo
- f) Oficina ARO
- g) Área de Movimiento
- h) Sección Logística
- i) Servicio de Urgencia Médica
- j) Fuerza Aérea de Chile, II Brigada Aérea.
- k) Fuerza Aérea de Chile, Agrupación ASA
- l) Policía Internacional
- m) Subcomisaría de Carabineros
- n) Servicio Agrícola Ganadero (SAG)
- o) Servicio Nacional de Aduanas
- p) Compañía Aérea Afectada
- q) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	133
------------	---------------------------	-----

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	APODERAMIENTO ILICITO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ
---	------------------------------	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 7 APODERAMIENTO ILICITO
--

**AEROPUERTO “ARTURO MERINO BENÍTEZ”
SANTIAGO DE CHILE**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	134
------------	---------------------------	-----

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	APODERAMIENTO ILICITO	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ
---	------------------------------	--

7. Apoderamiento Ilícito

Este Capítulo tiene como objetivo, asegurar que se recopile y transmita toda la información esencial y útil, paso a paso, a medida que transcurre la situación, de forma que puedan adoptarse las medidas de seguridad a tiempo y en forma apropiada, garantizando la seguridad de los pasajeros y tripulantes de la aeronave.

Los organismos participante deben tener presente que el objetivo principal es la liberación sin daños de los pasajeros y tripulación, y esto debe anteponerse a otro tipo de consideraciones.

Ante la ocurrencia de un acto de apoderamiento ilícito de aeronave en el territorio o en el espacio aéreo nacional, se proporcionará asistencia necesaria a la aeronave, tales como ayudas para la navegación aérea y otros servicios, en la medida que lo exijan las circunstancias.

El detalle de los procedimientos de actuación, como asimismo las actividades contempladas en las Cartillas de Actuación, se encuentran **disponibles en el Plan de Contingencia del Aeropuerto “Arturo Merino Benítez”**.

Organismos participantes

- a) Jefatura de Aeropuerto
- b) Sección AVSEC
- c) Sección Operaciones
- d) Sección Servicio de Tránsito Aéreo
- e) Oficina ARO
- f) Área de Movimiento
- g) Sección Logística
- h) Servicio SSEI.
- i) Servicio de Urgencia Médica
- j) Fuerza Aérea de Chile, II Brigada Aérea.
- k) Policía Internacional
- l) Subcomisaría de Carabineros
- m) Servicio Agrícola Ganadero
- n) Servicio Nacional de Aduanas.
- o) Compañía Aérea afectada
- p) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	135
------------	---------------------------	-----

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	SABOTAJE Y/O AMENAZA DE BOMBA A INTALACIONES O SERVICIOS AEROPORTUARIOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 8

SABOTAJE Y/O AMENAZA DE BOMBA A INSTALACIONES O SERVICIOS AEROPORTUARIOS

**AEROPUERTO “ARTURO MERINO BENÍTEZ”
SANTIAGO DE CHILE**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	136
------------	---------------------------	-----

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	SABOTAJE Y/O AMENAZA DE BOMBA A INSTALACIONES O SERVICIOS AEROPORTUARIOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENITEZ
---	---	--

8 SABOTAJE Y/O AMENAZA DE BOMBA A INSTALACIONES O SERVICIOS AEROPORTUARIOS

El presente capítulo del Plan, contiene las medidas establecidas para afrontar los actos de interferencia ilícita referidas al Sabotaje y/o Amenaza de Bomba a Instalaciones o Servicios Aeroportuarios.

Quando se reciba, por cualquier medio, una amenaza contra una Instalación y/o se detecte un bulto abandonado, se deberá poner en conocimiento de la situación al Servicio AVSEC, quien previa coordinación con los organismos especializados, determinará si la amenaza es **Concreta**, procediéndose a evacuar las personas del edificio involucrado a una distancia mínima de 50 metros.

El detalle de los procedimientos de actuación, como asimismo las actividades contempladas en las Cartillas de Actuación, **se encuentran disponibles en el Plan de Contingencia del Aeropuerto “Arturo Merino Benítez”**.

Organismos participantes

- a) Jefatura de Aeropuerto.
- b) Servicio AVSEC.
- c) Sección Operaciones.
- d) Sección Servicio de Tránsito Aéreo.
- e) Oficina ARO.
- f) Área de Movimiento.
- g) Sección Logística.
- h) Servicio S.S.E.I.
- i) Servicio de Urgencia Médica.
- j) Fuerza Aérea de Chile, IIª Brigada Aérea.
- k) Policía Internacional.
- l) Subcomisaría de Carabineros.
- m) Servicio Agrícola Ganadero.
- n) Servicio Nacional de Aduanas.
- o) Compañía Aérea o Empresa afectada.
- p) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	137
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 9 INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES
--

AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
SANTIAGO DE CHILE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	138
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

9 INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES EN EL AEROPUERTO

9.1 Emergencias y Áreas de Respuesta

El presente capítulo del Plan de Emergencia contiene las medidas establecidas para hacer frente a incendios que pudiesen ocurrir en las áreas del Aeropuerto que a continuación se detallan:

- a) Estructurales : **ZONA A.**
- b) Pastizales : **ZONA A.**
- c) Vehiculares : **AREA DE MOVIMIENTO** (Plataforma, Calles de Rodaje y Pista).

9.2 Organismos participantes

- a) Empresa o Concesionario afectado.
- b) DGAC, Servicio SSEI.
- c) DGAC, Servicio AVSEC.
- d) DGAC, Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.
- e) DGAC, Servicio de Urgencia Médica.
- f) DGAC, Jefe del Aeropuerto/Jefe de Servicio del Aeropuerto
- g) DGAC, Sección Logística.
- h) DGAC, Torre de Control.
- i) DGAC, Área de Movimiento.
- j) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
- k) Bomberos de Quinta Normal.
- l) Subcomisaría de carabineros Ap. AMB.-

9.3 Procedimiento General de Actuación

9.3.1 Medidas Preventivas

- a) Mantener buen orden doméstico, no acumulando basura o desperdicios.
- b) Revisar carga y capacidad del sistema eléctrico del edificio e instalaciones.
- c) Mantener accesos despejados en las instalaciones donde permanezcan personas.
- d) Capacitar al personal en el uso de elementos extintores.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	139
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- e) Solicitar asesoría profesional para evaluar el riesgo de incendio del edificio, oficina o bodega.

9.3.2 Procedimiento de actuación de los organismos involucrados

- a) El Servicio SSEI efectuará las primeras medidas y evaluará la concurrencia del Cuerpo de Bomberos.
- b) El Cuerpo de Bomberos de Quinta. Normal estará a cargo de la acción principal en estas emergencias.
- c) El Supervisor SSEI mantendrá informado al Jefe del Aeropuerto/Jefe de Servicio, respecto del desarrollo de la emergencia.
- d) El Jefe del Aeropuerto o quien lo reemplace, podrá ampliar las medidas incluidas en este procedimiento, teniendo en cuenta que el Aeropuerto está en una condición de funcionamiento ANORMAL producto del siniestro, para lo cual se considerará, de acuerdo a la situación, la activación del COE y del PMM.
- e) Todos los Organismos Internos permanecerán atentos para actuar cuando les sea solicitado,

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	140
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.
DEPENDENCIA : Jefatura del Aeropuerto.
RESPONSABLE : Jefe del Aeropuerto/Jefe de Servicio del Aeropuerto.

MISIÓN

**EVALUAR LA SITUACIÓN Y ACTIVAR LAS MEDIDAS NECESARIAS,
DE ACUERDO A LA MAGNITUD DEL SINIESTRO**

TAREAS:

1. Evaluar la situación, determinar la activación de medidas extraordinarias a lo ya establecido y activar el COE de acuerdo a la situación.
2. Ordenar la notificación de degradación de Categoría del Servicio SSEI. y/o el cierre del Aeropuerto, según la magnitud del siniestro.
3. Comunicar a las Autoridades Superiores, si es necesario, la ocurrencia del siniestro.
4. Comprobar que se han adoptado todas las medidas pertinentes contempladas en el Plan de Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	141
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares

DEPENDENCIA : Torre de Control

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**EVALUAR LA INCIDENCIA DEL SINIESTRO PARA LAS OPERACIONES
AÉREAS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS
EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN.**

TAREAS:

1. En caso de avistar un incendio en el Aeropuerto o sus cercanías, avisar a la Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.
2. Evaluar la magnitud del siniestro en el espacio aéreo de su jurisdicción y en el Área de Maniobras.
3. Adoptar medidas de resguardo a la Seguridad de la Navegación Aérea.
4. Comunicar a ARO las medidas adoptadas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	142
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares

DEPENDENCIA : Servicio SSEI.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**EJECUTAR LAS MEDIDAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, HASTA LA
LLEGADA DEL CUERPO DE BOMBEROS**

TAREAS:

1. Acudir al lugar del siniestro, a menos que se esté atendiendo una **Emergencia Aérea**.
2. Evaluar la situación y asesorar técnicamente al Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio respecto del siniestro, decidir la aplicación de las medidas de emergencia. Tener presente que esta situación pudiera incidir en la **degradación de la Categoría SSEI**. y/o el cierre del Aeropuerto.
3. Disponer la entrega de la emergencia al Cuerpo de Bomberos, notificando de las medidas al Jefe de Aeropuerto.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	143
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN ESTABLECER ENLACE A REQUERIMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

TAREAS:

1. Alertar a:
 - Jefe del Aeropuerto/Jefe de Servicio.
 - Jefes de Secciones del Aeropuerto.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S. A. Sociedad Concesionaria (si corresponde).
 - Área de Movimiento.
2. Mantener enlace permanente con los entes operativos.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	144
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisor de Plataforma.

MISIÓN

**EVALUAR LA INCIDENCIA DEL SINIESTRO EN EL ÁREA DE
MOVIMIENTO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS PERTINENTES**

TAREAS:

1. Coordinar con SCL el cierre de los estacionamientos involucrados de la Plataforma.
2. Coordinar el traslado de las Aeronaves desde la Plataforma que se encuentren en riesgo de ser alcanzadas por el siniestro.
3. Informar a TWR las restricciones dispuestas en el Área de Movimiento.
4. Apoyar con follow-me a vehículos de Emergencia externos.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	145
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.

DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones y Alarma SSEI

RESPONSABLE : Operador de Turno

MISIÓN

MANTENER ENLACE CON LAS UNIDADES INVOLUCRADAS EN LA EMERGENCIA

TAREAS:

1. Notificar al Supervisor SSEI, para activar procedimientos.
2. Notificar a la Torre de control resolución tomada.
3. Alertar a:
 - Personal SSEI.
 - Servicio AVSEC.
 - SUM
4. En caso de Solicitarse, notificar a:
 - Bomberos de Quinta Normal
 - Subcomisaría de Carabineros.
5. Mantener enlace entre unidades involucradas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	146
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares

DEPENDENCIA : Servicio AVSEC

RESPONSABLE : Supervisor de Seguridad.

MISIÓN

**APOYAR LAS OPERACIONES DE EVACUACIÓN Y EVITAR EL
ACCESO DE EXTRAÑOS AL LUGAR DEL SINIESTRO**

TAREAS:

1. Enviar personal al lugar del siniestro.
2. Alertar a la Subcomisaría de Carabineros del Ap. AMB.
3. Cooperar con las tareas de evacuación.
4. Mantener el control estricto de personas y vehículos en las zonas sensibles.
5. Dar prioridad al desplazamiento de los Vehículos de Apoyo a la emergencia.
6. A requerimiento, disponer la apertura del Punto de Encuentro Vehicular que se le indique, coordinando el acceso de Vehículos de Emergencia al lugar del Siniestro.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	147
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares

DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones AVSEC

RESPONSABLE : Operador de Turno

MISIÓN

**MANTENER ENLACES PERMANENTE CON LAS UNIDADES
INVOLUCRADAS EN LA EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Alertar a:
 - Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.
 - Supervisor AVSEC.
 - Personal AVSEC.
 - Subcomisaría de Carabineros.

2. Mantener enlace permanente con las organizaciones involucradas

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	148
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica (SUM)

RESPONSABLE : Médico de Turno.

MISIÓN

ALERTA ANTE UNA POSIBLE INTERVENCIÓN

TAREAS:

1. Priorizar las atenciones médicas sobre la emergencia.
2. Acudir al sitio del siniestro en caso que sea necesaria la instalación de área de Triage.
3. Solicitar apoyos externos en caso de requerirse.
4. Reanudar funciones cuando el Estado de Alerta se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	149
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios estructurales, pastizales y vehiculares
DEPENDENCIA : Sección Logística.
RESPONSABLE : Personal de Servicio y Operador Planta de Agua.

MISIÓN

MANTENER APOYO PERMANENTE A LAS OPERACIONES DE
EMERGENCIA

TAREAS:

1. PLANTA DE AGUA:
 - Priorizar y aumentar a requerimiento la presión de agua al sector amagado,
2. PERSONAL DE SERVICIO
 - Disponer de un vehículo para apoyo logístico.
 - Distribuir agua bebestible al personal participante.
3. Permanecer atentos ante cualquier requerimiento, manteniendo teléfono libre y HT en escucha Canal 3.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	150
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares
DEPENDENCIA : Subdepartamento Zonal Aeroportuaria Central
RESPONSABLE : Personal de turno.

MISIÓN

BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA EMERGENCIA

TAREAS:

1. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.

- Identificar la parte afectada y proceder a sectorizar para cortar el suministro eléctrico.
- Restablecer los servicios de las zonas afectadas, priorizando las áreas operativas a solicitud de encargado de la emergencia.
- Suministrar energía auxiliar portátil en los puntos de operación que le sean requeridos.
- Suministrar iluminación portátil al interior de las dependencias que lo requieran.

2. ELECTRÓNICA.

- Proporcionar los equipos de comunicación alternativos que se requieran (Dittel, VHF-AM, VHF-FM)
- Brindar apoyo técnico en la solución de los problemas de comunicación, radioayuda y otros, que pudieran presentarse.
- Habilitar terminales telefónicos donde le sea requerido.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	151
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.
DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
RESPONSABLE : Supervisor de Aeropuerto

MISIÓN

ACTIVAR Y DIRIGIR LA EVACUACIÓN DE LOS TERMINALES DE PASAJEROS SEGÚN SITUACIÓN.

TAREAS:

- En caso que el incendio que ocurra en los Terminales:
 - Avisar al **SSEI** al fono **436.33.45 / 601.92.55**
 - Evaluar la aplicación total o parcial del Plan de Evacuación.
 - Aplicar el Plan de Evacuación correspondiente al sector afectado.
 - Coordinar con mantenimiento el corte de energía eléctrica del sector involucrado.
- En caso que el siniestro que ocurra en la Plataforma:
 - Avisar al **SSEI** al fono **436.33.45 / 601.92.55**
 - Avisar a AVSEC. 437 3700
- A requerimiento, constituirse en el COE y prever apoyo logístico local.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	152
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.

DEPENDENCIA : Organización afectada.

RESPONSABLE : Gerente, Jefe o Encargado.

MISIÓN

**ALERTAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO Y
EJECUTAR LAS MEDIDAS A SU ALCANCE**

TAREAS:

1. Alertar al **SSEI** a los teléfonos **436.33.45** ó **601.92.55**
2. Si es posible, utilizar medios propios para combatir el fuego.
3. Si lo anterior no es factible de realizar, **evacue el lugar**.
4. De acuerdo a la situación dispondrá el movimiento a áreas seguras, de Aeronaves que pudiesen estar en el área afectada.
5. A requerimiento, constituirse en el COE y prever apoyo logístico.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	153
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares

DEPENDENCIA : Subcomisaría de Carabineros de Chile.

RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

MISIÓN

COLABORAR CON EL EXPEDITO ACCESO Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS Y MEDIOS DE APOYO EXTERIOR

TAREAS:

1. Adoptar las medidas para dar prioridad de acceso a los Vehículos de Emergencia.
2. Tomar el control de la Parte Pública afectada por el siniestro.
3. Mantener coordinación con los entes involucrados en la Emergencia.
4. A requerimiento, constituirse en el COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	154
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	INCENDIOS ESTRUCTURALES, PASTIZALES Y VEHICULARES	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Incendios Estructurales, Pastizales y Vehiculares.

DEPENDENCIA : Bomberos Quinta Normal

RESPONSABLE : Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

MISIÓN

TOMAR EL CONTROL DEL SINIESTRO

TAREAS:

1. Acudir al Aeropuerto con los medios disponibles al sector del fuego estructural, vehicular y/o de pastizales siniestrado o al Punto de Encuentro indicado por el SSEI.
2. Actuar con procedimientos propios según la magnitud y tipo de emergencia.
3. De ser necesario, solicitar la asesoría del Servicio SSEI.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	155
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 10 DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS

AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
SANTIAGO DE CHILE

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	156
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

10. DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS.

10.1 Emergencia y Áreas de Respuesta.

El presente capítulo del Plan de Emergencia, contiene las medidas para hacer frente a los daños que pueda ocasionar un terremoto que afecte al Aeropuerto, ya sea a su infraestructura como al Área de Movimiento, especialmente lo referido a las pistas de aterrizaje, con el objeto de reparar y reducir a un mínimo los daños y poder restablecer rápidamente las operaciones aéreas.

10.2 Participantes en el Aeropuerto:

- a) DGAC.
 - Jefe del Aeropuerto.
 - Sección de Operaciones
 - Sección Servicio de Tránsito Aéreo
 - Sección AVSEC.
 - Sección Logística.
- b) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionada.
- c) Líneas Aéreas, Representante Comité AOC.
- d) Dirección Regional de Aeropuerto DAP.
- e) FACH, II Brigada Aérea.
- f) Subcomisaría de Carabineros Aeropuerto.
- g) Prefectura Policía Internacional Aeropuerto.
- h) Aduana Metropolitana.
- i) Servicio Agrícola y Ganadero.
- j) Correos de Chile.

10.3 Participantes Fuera del Aeropuerto:

- a) ONEMI R.M.
- b) Cuerpo de Bomberos.
- c) SAMU RM.

10.4 Procedimiento General de Actuación.

10.4.1 Actitudes recomendadas a las Personas durante el terremoto:

- Mantener la calma, no corra, el pánico es tan peligroso como el terremoto.
- No utilice ascensores, si está bajo techo, cúbrase debajo de escritorios, mesas o marcos de puertas para protegerse de la caída de cielo raso, lámparas, etc.
- Recuerde, las puertas pueden trabarse.
- En corredores o pasillos, siéntese junto a una pared interior y alejado de ventanales de vidrio.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	157
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- En áreas descubiertas, no se ubique debajo de aleros.
- Aléjese de edificaciones, postes, árboles y cables eléctricos.
- En vehículo, deténgalo y permanezca en su interior.

10.4.2 Acciones recomendadas a las Personas después del terremoto:

- Si queda atrapado, use una señal visible o sonora.
- Si debe usar escaleras, asegúrese que pueda resistir su peso.
- Desconecte la energía eléctrica. Restablézcala sólo cuando esté seguro que no hay corto circuito.
- Apague de inmediato artefactos con llama.
- Desconecte los equipos eléctricos y electrónicos.
- No beba agua de cañerías, puede estar contaminada.
- No descargue los inodoros, el agua le puede servir posteriormente.
- Cerciórese que no hay incendio. Procure neutralizar todo foco de incendio.
- Use el teléfono en forma moderada, especialmente para informar situaciones de peligro de vidas humanas.
- Si evacua el lugar, hágalo rápido pero sin correr. No lleve objetos que obstaculicen sus movimientos.
- No pise escombros.
- Si remueve escombros, use picos o palas y solo cuando este seguro de no herir a nadie.
- No difunda rumores, solo causan alarma y desconcierto.

10.5 Procedimiento del Personal de Turno de la DGAC.

El personal de turno procederá a efectuar una evaluación preliminar sobre los daños y posibles efectos ocasionados por el terremoto en su correspondiente área e informará las novedades al Jefe del Aeropuerto o quien lo reemplace, luego permanecerán atentos en sus puestos para colaborar en lo que sean requeridos.

10.6 Procedimiento de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A.S.C.

El personal de turno procederá a efectuar la evacuación inmediata de pasajeros y usuarios. Posterior, realizará una evaluación visual sobre los daños producidos y los posibles efectos causados por el terremoto en las instalaciones del Área Concesionada, verificará la existencia de personas atrapadas y/o lesionadas, informando de ello al Jefe del Aeropuerto o quien lo reemplace.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	158
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

10.6.1 Procedimiento del Personal de las Subconcesiones de SCL. Concesiones Aeroportuarias.

Estos concesionarios deberán efectuar una evaluación preliminar sobre los daños y efectos producidos por el terremoto en sus instalaciones y verificar si existen damnificados entre sus empleados y/o pasajeros, **informando a la brevedad de esta situación a Operaciones SCL Terminal Aéreo Santiago S.A.S.C.**

10.7 Procedimiento del Personal de las Concesiones Aeroportuarias DGAC.

Efectuar una evaluación preliminar sobre los daños y efectos producidos por el terremoto en sus instalaciones y verificar si existen damnificados entre sus empleados y/o pasajeros, **informando a la brevedad de esta situación al Jefe del Aeropuerto o quien lo reemplace.**

10.8 Centro de Operaciones de Emergencia (COE).

El Jefe del Aeropuerto o quien lo reemplace, al evaluar las informaciones recibidas, las cuales por su magnitud aconsejen activar el COE, citará a través de los medios disponibles, a los integrantes y asesores necesarios con el objeto de restablecer al más breve plazo posible las operaciones aéreas, para lo cual recurrirá, a la Dirección Regional de Aeropuerto para reparar los daños a la infraestructura y solicitará las ayudas o contratará los medios que sean necesarios para superar la emergencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto
DEPENDENCIA : Jefatura de Aeropuerto. (COE)
RESPONSABLE : Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio

MISIÓN

MANTENER EN FUNCIONAMIENTO EL AEROPUERTO

TAREAS:

1. Activar y dirigir el COE.
2. Recopilar información de daños.
3. Informar al mando Superior y RRHH de la DGAC, lo siguiente:
 - a. Situación del personal y familiares (Heridos, desaparecidos, fallecidos o damnificados).
 - b. Brindar o solicitar apoyo de personal o logístico (ATC, SSEI, COM, METEO u otros).
 - c. Asesorar al Sr. Director en todas las materias del Plan de Control del Espacio Aéreo (PCEA)
4. Determinar las condiciones operativas del Aeropuerto e informar su condición al Director DASA y ONEMI RM.
5. Si corresponde, solicitar la intervención de la DAP.
6. Solicitar la intervención de los medios externos que correspondan, a través de la ONEMI RM.
7. Recurrir al apoyo interno disponible, priorizando la habilitación de las pistas.
8. Disponer la publicación de los Notam correspondientes.
9. Disponer la información a los medios de comunicaciones a través de Comunicacional.
10. Desactivar la activación del Plan, una vez superada la emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	160
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno

MISIÓN

SUSPENDER LAS OPERACIONES AÉREAS HASTA LA CONFIRMACIÓN DE PISTAS OPERATIVAS, PARA POSTERIORMENTE DAR PRIORIDAD A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA.

TAREAS:

1. Suspender las operaciones de arribo y/o despegue, hasta tener la confirmación que las pistas estén operativas o existe algún tipo de restricción.
2. Solicitar a los Supervisores de Plataforma la inspección completa de pista y calles de rodaje.
3. Monitorear y verificar el funcionamiento de los equipos de comunicaciones, radioayudas e iluminación del Área de Movimiento.
4. Informar al Centro de Control de Área Unificado, sobre el estado de la pista, funcionamiento de las comunicaciones, radioayudas e iluminación.
5. Informa al Jefe del Aeropuerto y/o Jefe de Servicio decisiones tomadas y limitaciones de personal, material o sistemas
6. Según magnitud del sismo y conforme a condiciones de la TWR (Edificio) realizar evacuación y traspasar el control al Centro de Control de Área (ACC) hasta instalar TWR provisoria en el Servicio SSEI Oficina de la CCA u otra dependencia para el efecto.
7. Con pista operativa, dar prioridad a las operaciones de emergencia.
8. Mantener enlace permanente con los entes operativos.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	161
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.
DEPENDENCIA : Servicio SSEI.
RESPONSABLE : Supervisor SSEI.

MISIÓN

SALVAR Y RESCATAR VIDAS HUMANAS Y EXTINGUIR INCENDIOS

TAREAS:

1. Evaluará internamente condición operativa y funcional del
 - a. Personal
 - b. Material
 - c. Comunicaciones
2. Dispondrá la evaluación e inspección de las instalaciones, ubicando personas atrapadas y/o daños que pudieran comprometer al Aeropuerto desde el punto de vista riesgo de incendio, priorizando TWR, Instalaciones SIIV, Terminales.
3. Dispondrá la activación de Alerta ante cualquier llamado de emergencia.
4. Según magnitud del sismo u otra la situación de la naturaleza (inundación) tratará de mantener a través de la CCA enlace con Cuerpo de Bomberos, SAMU y organismos internos.
5. Dispondrá que los Jefes de Grupos de Incendio y Rescate recorran sectores del Aeropuerto y mantengan alertados al personal, tanto de rescate como de extinción de incendios y atentos para asistir cualquier llamado.
6. Evaluar y priorizar necesidad de auxilio y respuestas a la emergencias.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	162
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

ESTABLECER ENLACE, A REQUERIMIENTO CON LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

TAREAS:

1. Recabar la información de operatividad de las Área de Maniobras y Movimiento, ayudas visuales, radio ayudas y servicios aeronáuticos.
2. Recopilar las informaciones que reciba de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionarias, Compañías Aéreas y otras fuentes.
3. Toda la información y actualizaciones que reciba, derivarla al COE.
4. Coordinar y direccionar los requerimientos operativos y materiales que reciba.
5. Publicar los Notam que el COE. determine.
6. Mantener enlace permanente con los organismos involucrados.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	163
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto
DEPENDENCIA : Área de Movimiento
RESPONSABLE : Supervisor de Plataforma

MISIÓN

**VERIFICAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LAS PISTAS,
CALLES DE RODAJE Y PLATAFORMA, DAR APOYO
A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Inspeccionar daños a la estructura del pavimento en toda el área de movimiento, dando prioridad a las pistas y calles de rodaje.
2. Verificar condición operativa de las ayudas visuales.
3. Coordinar con el SCL, el estado y funcionamiento de los puentes de embarque.
4. Verificar condición de los pits de combustible.
5. Verificar estado de las aeronaves conectadas a puente y de aquellas en estacionamientos remotos.
6. Informará directamente a Jefe de Aeropuerto o Jefe de Servicios, cualquier situación anómala que encuentre.
7. Asignar según corresponda estacionamientos en circunstancia que quede inutilizado operaciones de SCL.
8. Guiará a los vehículos de apoyo exterior que sean requeridos.
9. Estacionará si son requeridos, helicópteros de evacuación aeromédica.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	164
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.
DEPENDENCIA : Servicio AVSEC (Seguridad).
RESPONSABLE : Supervisor de Seguridad.

M I S I Ó N

**EVALUAR DAÑOS, EFECTUAR EVACUACIÓN DONDE
CORRESPONDA, AUXILIAR Y PROTEGER VIDAS HUMANAS Y
CONTROLAR ACCESOS AERONÁUTICOS.**

TAREAS:

1. Disponer que la Central de Comunicaciones AVSEC, recopile la información que reciba de la situación en los diferentes puestos de control.
2. Evaluada la recopilación anterior, aplicará donde corresponda los procedimientos de evacuación y rescate.
3. Con los medios disponibles reforzará los puestos de control.
4. Informará al COE la situación y medidas adoptadas.
5. Habilitará, si son requeridos, los puntos de encuentro para los medios de apoyo exterior (ambulancias y/o carros bombas).
6. Coordinará las operaciones de evacuación en el Terminal.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	165
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica (SUM).

RESPONSABLE : Médico de Turno

MISIÓN

PERMANECER ATENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE AUXILIO

TAREAS:

1. Priorizar la atención conforme se presente la emergencia
2. Evaluar los requerimientos que reciba y acudir al lugar si la situación lo justifica.
3. Mantener informado al COE sobre la situación y/o necesidad de apoyo exterior.
4. Reunir y organizar en el SUM, cuando sea requerido, el apoyo médico externo.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	166
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.
DEPENDENCIA : Sección Logística.
RESPONSABLES : Personal en Servicio

MISIÓN

SECTORIZAR Y RESTABLECER LOS SERVICIOS PRIORIZANDO LA PARTE OPERATIVA Y APOYAR LOS REQUERIMIENTOS DEL COE.

TAREAS:

1. Restablecer los servicios de las zonas afectadas y sectorizar el suministro, priorizando las áreas operativas.
2. Con los medios de comunicación disponibles (teléfono y/o HT en canal 1), informar al COE las condiciones operativas de la planta de agua y el estado de la infraestructura. Verificar el funcionamiento de los servicios básicos e identificar los daños.
3. El personal de servicio y sus elementos técnicos disponibles, estarán atentos para acudir a reparar los sectores dañados
4. Subordinarse a las instrucciones del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	167
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto
DEPENDENCIA : Subdepartamento Zonal Aeroportuaria Central
RESPONSABLE : Funcionario de Servicio

MISIÓN

BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA EMERGENCIA

TAREAS:

- 1. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA.**
 - Identificar la parte afectada y proceder a sectorizar el suministro eléctrico.
 - Restablecer los servicios de las zonas afectadas, priorizando las áreas operativas a solicitud de encargado de la emergencia.
 - Suministrar energía auxiliar portátil en los puntos de operación que le sean requeridos.
 - Suministrar iluminación portátil al interior de las dependencias que lo requieran.
- 2. ELECTRÓNICA.**
 - Proporcionar los equipos de comunicación alternativos que se requieran (Dittel, VHF-AM, VHF-FM)
 - Brindar apoyo técnico en la solución de los problemas de comunicación, radioayudas y otros, que pudieran presentarse.
 - Habilitar terminales telefónicos donde le sea requerido.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	168
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

RESPONSABLE : Supervisor de Aeropuerto

MISIÓN

**EVACUAR LOS TERMINALES Y
EVALUAR LOS DAÑOS**

TAREAS:

1. Disponer la evacuación Pasajeros y Usuarios del Edificio Terminal.
2. Evaluar los daños en el Área Concesionada, informando al Jefe del Aeropuerto.
3. Con los medios disponibles, socorrer a personas atrapadas y/o lesionadas.
4. Dentro de lo posible habilitar las Salas de Embarque / Desembarque y Puentes, en forma prioritaria.
5. Cooperar en el resguardo y protección de las instalaciones.
6. Constituirse en el COE..

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	169
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Compañías Aéreas.

RESPONSABLE : Representante en el Aeropuerto.

MISIÓN

**EVALUAR DAÑOS Y PRESTAR ASISTENCIA A LOS PASAJEROS Y
PERSONAL AFECTADO.**

TAREAS:

1. Evaluar daños, informando a SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria las novedades y la urgencia real de apoyo requerido.
2. Acatar las disposiciones que imparta SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria al aplicar el Plan de Evacuación.
3. Aplicar los procedimientos internos de la Empresa, asistiendo y direccionando a los pasajeros a lugares seguros.
4. Con los medios disponibles, cooperar en socorrer a personas atrapadas y/o lesionadas.
5. Con los medios disponibles, restablecer lo antes posible la normalización de sus servicios.
6. Las Compañías establecidas en el área no concesionada del Aeropuerto, efectuarán una evaluación preliminar de sus daños, informando a la Oficina ARO sus novedades y condición operativa a los teléfonos **436 3584 y/o 436.32.27**, o por cualquier otro medio disponible.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	170
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Subcomisaría de Carabineros.

RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

MISIÓN

**TOMAR EL CONTROL DE LA PARTE PÚBLICA Y DAR PRIORIDAD DE
ACCESO A VEHÍCULOS DE APOYO EXTERIOR**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE, de acuerdo a requerimiento.
2. Tomar el control de la Parte Pública del Complejo AMB.
3. Tomar las medidas para dar prioridad de acceso a los vehículos de Emergencia.
4. Tomar medidas de conectividad de acceso y salida al Aeropuerto.
5. Informar al COE de accesos cortados hacia y desde al Aeropuerto.
6. Mantener coordinación con los entes involucrados.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	171
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.
DEPENDENCIA : II Brigada, FACH.
RESPONSABLE : C.J. II Brigada Aérea.

MISIÓN

**APOYAR LOS REQUERIMIENTOS DEL COE CON LOS MEDIOS
MATERIALES Y HUMANOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Constituirse en el COE, de acuerdo a requerimiento.
2. Enviar el personal de apoyo disponible a los lugares que requiera el COE.
3. De ser requeridos, enviar personal médico, paramédico y recursos disponibles al lugar que se indique.
4. Disponer medios para evacuación aeromédica.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	172
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Dirección Regional de “ONEMI”

RESPONSABLE : Director.

M I S I Ó N

**APOYAR CON TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES LOS
REQUERIMIENTOS DEL COE.**

TAREAS:

1. Apoyar los requerimientos logísticos del COE.
2. Coordinar la actuación y concurrencia de los medios de apoyo externo (Ambulancias, Bomberos y Carabineros), y otros servicios que solicite el COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	173
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIA : Dirección Regional de Aeropuertos Región Metropolitana.

RESPONSABLE : Director Regional.

MISIÓN

PROPORCIONAR LOS MEDIOS Y RECURSOS PARA REPARAR LAS OBRAS DAÑADAS Y DAR LAS FACILIDADES DE ACCESO A LOS MEDIOS DE APOYO EXTERIOR.

TAREAS:

1. Constituirse en el COE.
2. Evaluar los posibles daños y disponer su reparación inmediata, priorizando pistas y calles de rodaje. Informar de la situación al COE
3. Mantener enlace permanente con el COE.
4. Disponer las facilidades de ingreso, a través de sus instalaciones, a los medios de apoyo externos (bomberos/ambulancias) que requiera el Aeropuerto.
5. En todas las Fases de Emergencias quedar a disposición del COE / PMM para el ingreso y salidas de vehículos de emergencias.
6. Evitar el ingreso de personas no autorizadas (Periodistas, familiares, otros) llamar a la fuerza pública si es necesario, informar al COE alguna anomalía.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	174
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	DESASTRES NATURALES, TERREMOTOS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Terremoto.

DEPENDENCIAS : Organismos Públicos
(Aduana, Policía Internacional, SAG. y Correos).

RESPONSABLE : Encargado del Servicio.

MISIÓN

**EVALUAR DAÑOS, PRESTAR APOYO Y RESTABLECER EL
SERVICIO**

TAREAS:

1. Evaluar los daños, informando al COE la condición operativa del servicio y la necesidad real de requerimientos de apoyo.
2. Acatar en los Terminales, las instrucciones que imparta SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria al aplicar el Plan de Evacuación.
3. Aplicar los Procedimientos Internos de cada Servicio.
4. Con los medios disponibles, cooperar en socorrer a las personas atrapadas y/o lesionadas.
5. Emplear todos los medios disponibles para restablecer en el más breve plazo el Servicio
6. Mantener contacto y coordinación permanente con el COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	175
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 11 EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS

**AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
SANTIAGO DE CHILE**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	176
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

11. EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS

11.1 Emergencia y Áreas de Respuesta.

Este capítulo, establece los mecanismos de actuación y coordinación, para el manejo de las emergencias que involucren Mercancías Peligrosas (también denominadas como HazMat), durante los procesos de recepción, almacenamiento, manipulación, traslado y estiba en las Aeronaves o bodegas de carga del Aeropuerto “Arturo Merino Benítez”.

11.1.1 Debe establecerse que, se aplicará el Procedimiento Local DGAC, denominado como PRO AMB N° 09/7/PL/005/2008 de fecha 08.OCT.2008.

11.1.2 El manejo de Mercancías Peligrosas contempla dos Alertas que las decretará el Supervisor SSEI.

- **ALERTA AMARILLA:** Respuesta a la emergencia con incidente HAZMAT, sólo con apoyo de Organismos Internos del Aeropuerto AMB.
- **ALERTA ROJA:** Respuesta a la emergencia con incidente HAZMAT, con apoyo de Organismos Internos y Externos del Aeropuerto (Se activa Flujograma del presente PLAN de Emergencias).

11.1.3 Deben considerarse además dos fases: una terrestre y otra aérea.

- **Fase Terrestre**

Contempla todo el proceso relacionado con el transporte vial, que va desde el ingreso al recinto del Aeropuerto, su almacenamiento en las bodegas de las compañías y finalmente, la estiba en la Aeronave de transporte.

- **Fase Aérea**

Corresponde a la carga peligrosa en la Aeronave en vuelo, cuya responsabilidad en el manejo del incidente recae en la tripulación del vuelo.

11.2 Participantes

- a) Empresa o Concesionario afectado.
- b) DGAC, Jefe de Aeropuerto o Jefe de Servicio.
- c) DGAC, Servicio SSEI.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	177
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- d) DGAC, Servicio AVSEC.
- e) DGAC, Servicio de Urgencia Médica (SUM)
- f) DGAC, Sección Logística.
- g) DGAC, Torre de Control.
- h) DGAC, Área de Movimiento.
- i) SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
- j) Bomberos de Quinta Normal.
- k) Subcomisaria Aeropuerto Carabineros de Chile.
- l) Secretaría Regional Ministerial - Salud (SEREMI SALUD).
- m) Comisión Chilena de Energía Nuclear (C.Ch.E.N).
- n) Unidad de emergencias Químicas (SEREMI SALUD).
- o) Sistema de Atención Médica de Urgencia (S.A.M.U.).

11.3 Procedimiento General de Actuación

11.3.1 Medidas preventivas

Existe un alto porcentaje de probabilidades que exista u ocurra un incidente que involucre Mercancías Peligrosas, dado que el transporte, traslado, manejo, embarque y estiba, ocurren en las mismas instalaciones del recinto Aeroportuario, por lo que será necesario extremar las precauciones y control, conforme lo establece el DAR 18, "Transporte sin Riesgo de la mercancías Peligrosas por Vía Aérea" y el "Manual de Instrucciones Técnicas" de la OACI en los siguientes aspectos:

- Todas las Compañías Aéreas y Empresas de Carga que contemplan en su transporte por vía aérea a las Mercancías Peligrosas, en cumplimiento con las normas nacionales e internacionales, deben mantener permanentemente un programa de instrucción para su Personal sobre esta materia y que considere principalmente el reconocimiento, identificación y clasificación de estas sustancias.
- Toda emergencia que involucre sustancias peligrosas, deberá ser enfrentada de modo que nunca comprometa la integridad física del equipo de respuesta. Su actuación se circunscribirá al nivel de protección de los elementos disponibles en el Aeropuerto para los operadores.
- En un accidente, el equipo de respuesta puede quedar expuesto a un número de sustancias que son peligrosas debido a sus características biológicas, radiológicas o químicas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	178
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

11.3.2 Responsabilidades de actuación en Incidente HAZMAT.

a) La dependencia u organismo afectado con la Emergencia, deberá cumplir el siguiente protocolo:

- Será responsable de dar a conocer en forma inmediata a la **Central de Comunicaciones y Alarma S.S.E.I (CCA-SSEI) teléfono: 4363345 o 6019255**, de todo Incidente HazMat que ocurriese en cualquier lugar del Aeropuerto.
- Es obligación del explotador, coordinar la entrega completa y oportuna al personal S.S.E.I de los antecedentes vinculados al Incidente HazMat.
- Deberá prestar el apoyo que le fuese requerido incluso de carácter logístico que permita sobrellevar en forma exitosa el control y la disposición final de los residuos de los Incidentes HazMat.
- Deberá en el supuesto caso de ocasionar daños a la propiedad o al medioambiente, proporcionar en el instante los recursos para revertir dicha situación.
- Será responsable del costo de la disposición final de las sustancias o residuos peligrosos involucrados en un incidente HazMat, además de revertir el daño ambiental que fuera producido.

b) El Supervisor SSEI:

- Evaluará la gravedad de la situación, dirigiéndose al lugar del incidente con el Encargado UREMEP.
- Declarará “Alerta “Amarilla”, disponiendo la concurrencia del Equipo UREMEP al lugar del incidente con el equipamiento HazMat disponible y un vehículo extintor principal.
- Mantendrá informado al Jefe del Servicio SSEI AMB del trabajo que se está realizando y los posibles apoyos externos que se activarán, además, mantendrá informando en todo momento a la Jefatura del Aeropuerto AMB o Jefe de Servicio según corresponda de lo que esta aconteciendo.
- Declarar, a petición del Encargado UREMEP, la Alerta Roja.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	179
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- Una vez declarada la Alerta Roja, constituirá el Puesto de Mando Móvil, solicitando el apoyo de los Organismos Externos.
- Evaluará, dispondrá la reubicación del personal SSEI y solicitará a la Jefatura del Aeropuerto, cuando la situación lo amerite, bajar la categoría de protección SSEI del Aeropuerto para atender Emergencia que involucren Aeronaves.
- Si la emergencia se produce en una Aeronave, coordinará su traslado al Sitio estacionamiento de Seguridad HazMat (SES), en coordinación con el Supervisor de Plataforma, tomando en cuenta condiciones meteorológicas, tráfico aéreo, tipo de mercancías, entre otras.
- Si la emergencia se produce por un derrame de combustible, se aplica el Procedimiento de limpieza por derrames de combustible, en el Aeropuerto Arturo Merino Benítez.
- De producirse daño ambiental a una de las variables (agua, suelo, flora y fauna), solicitará la presencia del Coordinador Ambiental.
- Deberá ante un incidente HAZMAT que produzca daño ambiental, activar la Unidad de Emergencias Químicas SEREMI de Salud, de acuerdo al Flujograma de comunicaciones, Capítulo 11 del Plan de Emergencias del Aeropuerto.

c) La Unidad de Respuesta de Emergencia en Mercancías Peligrosas (UREMEP) del Servicio SSEI se dirigirá al sector afectado adoptando las siguientes medidas:

- Recopilará información sobre la sustancia involucrada, efectuando una evaluación de la situación y análisis de vulnerabilidad, con el objeto de determinar la magnitud del problema y las posibles soluciones a adoptar.
- Observará y evaluará el lugar afectado a una distancia segura y prudente, a favor del viento y en lo posible en un lugar elevado.
- Dispondrá las medidas de aislamiento y seguridad en terreno a cumplir por AVSEC.
- Establecerá y conformará el Teatro de Operaciones: Zona Caliente, Zona Tibia, Zona Fría y Zona de Aislamiento.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	180
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- Responderá ofensivamente, minimizando y controlando los efectos o defensivamente, aislando el lugar, hasta la llegada de otros Organismos de Respuesta.
- Evacuará en forma inmediata la zona del incidente, conforme al producto involucrado y a la Tabla de Distancias recomendada en la Guía de Emergencia.
- Identificará la mercancía peligrosa involucrada, atendiendo a las marcas de identificación: Número UN y Etiquetas que pueda haber en los bultos.
- Establecerá contacto con organismos externos especializados, para obtener información de primera línea sobre la sustancia involucrada. Estos organismos pueden disponer además, de grupos de respuesta o equipos especiales para detectar y contener las fugas.
- A través del CCA, solicitará al consignatario, mayores antecedentes respecto a la composición del producto como también, el método más seguro de mitigación.
- Autorizará el ingreso del Equipo **UREMEP**, solo bajo condiciones de máxima seguridad y con el equipo de protección adecuado. Si la sustancia sigue siendo desconocida, deberá llevar el equipo al máximo nivel de protección.
- Bajo cualquier condición y en todo momento, no comprometerá la integridad física del equipo UREMEP, vale decir, su actuación se circunscribirá al nivel máximo de protección según la disponibilidad de los equipos en el Aeropuerto y al nivel de especialización de los operadores.
- Establecerá e implementará el lugar de la estación de descontaminación antes que el equipo de la **UREMEP**, ingrese a la zona caliente a efectuar alguna labor.
- Supervisará el desarrollo del proceso de descontaminación del personal y víctimas.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- Coordinará en el lugar con el Médico del SUM, la evaluación médica de los funcionarios que ingresarán a la zona caliente y asistir a las víctimas que puedan ser encontradas previa descontaminación de éstos.
- Solicitará al Supervisor la activación de la “**Alerta Roja**” por emergencia HazMat y procederá a esperar el apoyo externo.
- Dispondrá el traslado a la bodega de acopio temporal del explotador, los materiales de desecho y residuos utilizados en el control de la emergencia HazMat.

d) SERVICIO DE URGENCIA MEDICA (SUM)

- Una vez notificado de la emergencia, dirigirse al lugar con todo el equipamiento médico para emergencias HazMat.
- Ubicarse en la zona de aislamiento que designe el encargado UREMEP, para aplicar al Equipo UREMEP la Hoja de Control de Personal Participante en Emergencias Hazmat.
- Proporcionar la primera atención a las víctimas del sector y aquellos que sean evacuados de la zona caliente.
- Verificar que la víctima sea descontaminada, antes de cualquier intervención médica.
- Informarse sobre los siguientes aspectos:
 - Número de víctimas.
 - Tipo y extensión de la contaminación.
 - Tiempo de exposición.
 - Condiciones médicas de las víctimas.
 - Tiempo estimado de arribo de las víctimas.
- Llevar un registro de la atención médica brindada considerando nombre completo del paciente, lugar de trabajo, tipo y duración de la exposición.
- Realizar al personal integrante del Equipo UREMEP, una ficha médica con la mayor cantidad de datos posibles, cuyo original se encontrará en la clínica y la copia en la Oficina del Supervisor S.S.E.I.

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

- Monitorear al Equipo UREMEP mínimo una hora, luego del término de la emergencia.
- Encargarse de la hidratación del personal que se encuentra involucrado en la emergencia Hazmat.

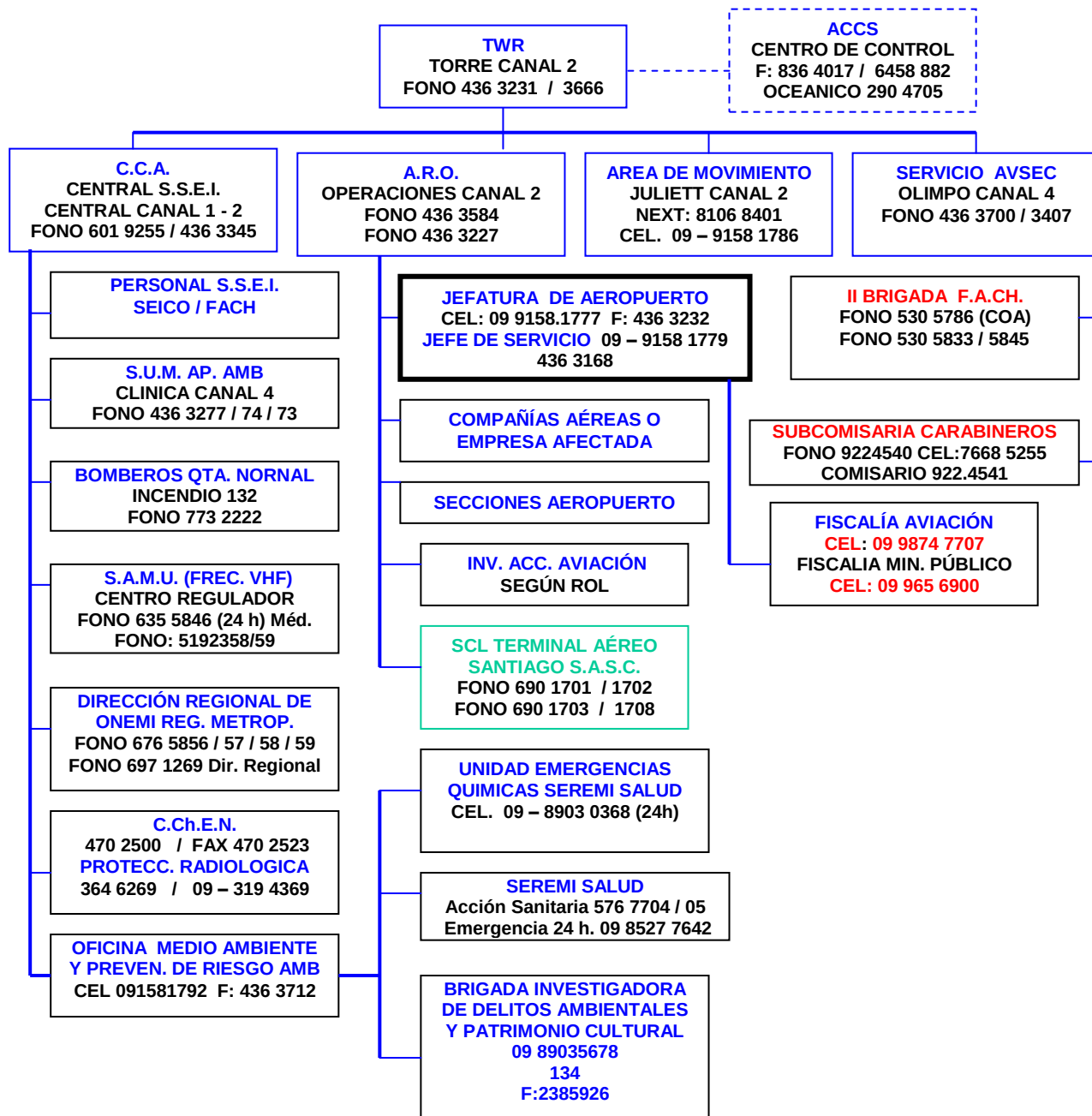
e) SERVICIO AVSEC

- Si es el primero en llegar a la emergencia, bajo ninguna circunstancia deberá interactuar con la sustancia involucrada y sólo se limitará a aislar y evacuar el lugar, informando de lo sucedido al CCA y Encargado UREMEP en terreno.
 - Una vez notificado, se dirigirá al lugar del incidente conformando a requerimiento y según indicaciones del Encargado UREMEP, el perímetro de seguridad de acceso controlando las personas y vehículos a la zona afectada.
 - Será responsable de las labores de evacuación en las inmediaciones del área afectada, cuando lo solicite el Encargado UREMEP.
 - Priorizará la circulación de personal y vehículos de emergencia.
 - Desactivará el perímetro de seguridad, según indicaciones del encargado UREMEP.
 - El encargado del equipo AVSEC se pondrá a disposición del encargado UREMEP.
 - Registrará en la central de comunicaciones cronológicamente los hechos de la emergencia, disposiciones especiales y cualquier otro incidente que se produzca en el tiempo de la emergencia.
- f) En situaciones de emergencia HazMat que involucre Aeronaves y que por su nivel de compromiso sea necesario desplazarlo a otra área, se han fijado dos sitios de estacionamiento de seguridad (SES), los cuales se encuentran indicados en el Mapa Cuadriculado Zona A (Pag. 25), coordenadas **K - 19 (November/Alfa)** y coordenadas **E - 10 (Tango / Zulú)**.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	183
------------	---------------------------	-----

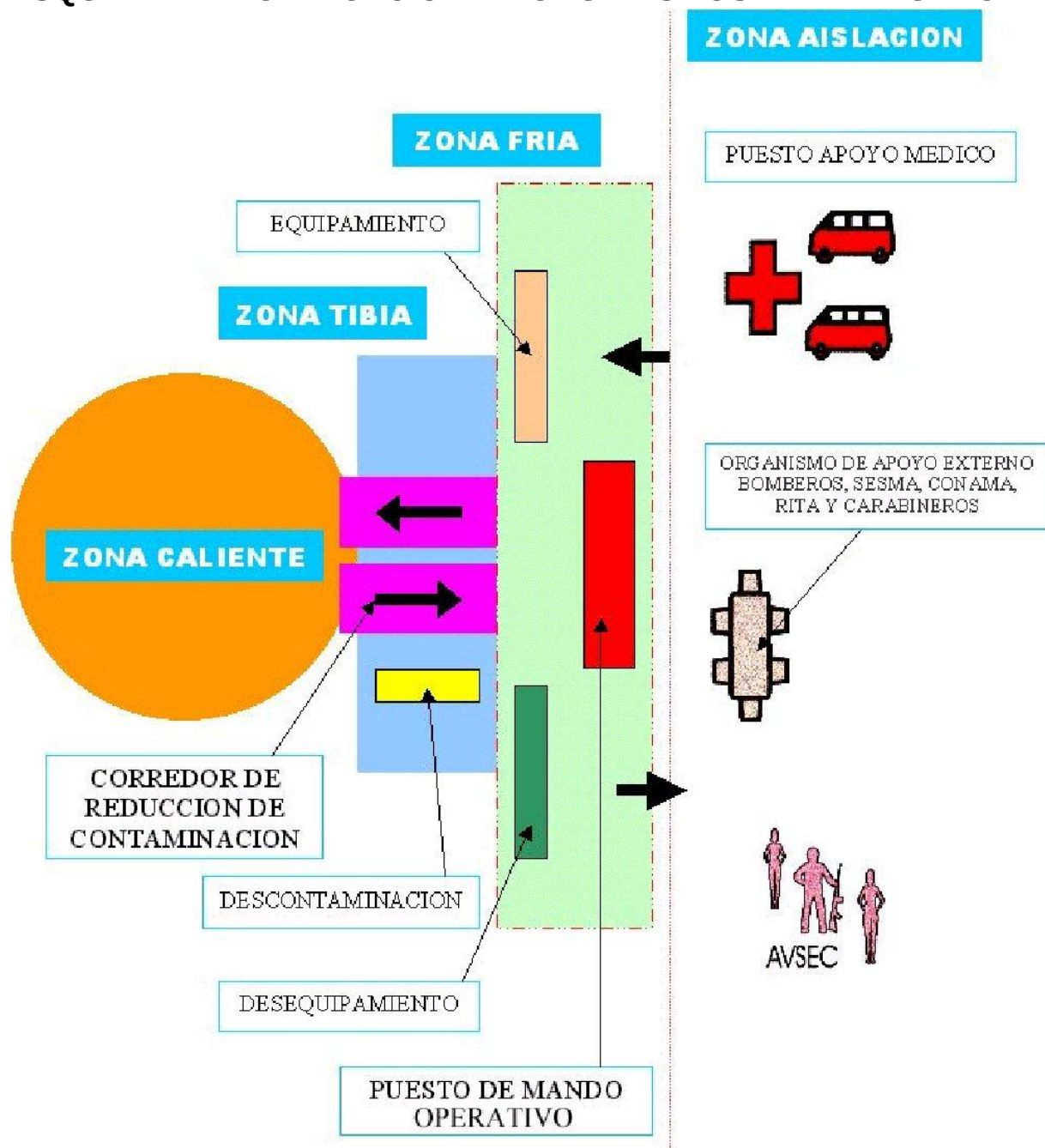
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

EMERGENCIAS (ALERTA ROJA) CON MERCANCÍAS PELIGROSAS. FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES.



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

ESQUEMA DE ZONIFICACIÓN DE ORGANISMOS DE EMERGENCIA



10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	185
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Jefatura de Aeropuerto.

RESPONSABLE : Jefe del Aeropuerto / Jefe de Servicio.

MISIÓN

**EVALUAR LA SITUACIÓN Y ACTIVAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE
ACUERDO A LA MAGNITUD DE LA EMERGENCIA**

TAREAS

1. Activar el COE, dependiendo de la magnitud de la Emergencia.
2. Recopilar información, evaluar la situación y determinar la activación de medidas complementarias.
3. Disponer a la Oficina ARO de ser necesario, la publicación de Notam por degradación de Categoría del Servicio SSEI.
4. Comunicar a las Autoridades Superiores, si es necesario, la ocurrencia de la Emergencia.
5. Requerirá la presencia de aquellos asesores que sean necesarios (SEREMI SALUD, CChEN, etc.).

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	186
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIAS : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**EVALUAR SI LA EMERGENCIA INCIDE EN LA SEGURIDAD DE LA
NAVEGACIÓN AÉREA Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS EN EL
ÁREA DE JURISDICCIÓN**

TAREAS

Emergencia en aeronaves:

1. Recabar la información de la Aeronave involucrada.
2. Notificar, suministrando la información recopilada a:
 - Servicio SSEI
 - Oficina ARO
 - Área de Movimiento
 - AVSEC
 - Centro de Control de Área (Según sea el caso).
3. Actuar según el Procedimiento correspondiente, si la Emergencia pasa a otra Alerta.
4. Al aterrizar la aeronave, dependiendo de la Emergencia, dispondrá que ella se dirija al sitio de estacionamiento de seguridad (Pág.25), previa coordinación con Supervisor SEI y de Plataforma.

En el Área de Movimiento

1. Notificar a la Central de Comunicaciones y Alarma del Servicio SSEI.
2. Evaluar la incidencia de la Emergencia en relación al rodaje de las Aeronaves.
3. Comunicar a la Oficina ARO las medidas adoptadas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	187
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

**ESTABLECER A REQUERIMIENTO ENLACE ENTRE ORGANISMOS
INVOLUCRADOS Y PERMANECER ALERTA.**

TAREAS:

- Al activarse el Plan de Emergencia notificar a:
 - Jefe del Aeropuerto (o quién lo suceda en el Mando)
 - Jefes de Secciones del Aeropuerto.
 - Compañía Aérea afectada.
 - Ministerio Público o Fiscalía de Aviación según lo solicita el COE
 - Investigador de Accidentes
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria
- Actuar según el procedimiento si el incidente pasa a otra Fase.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	188
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Servicio SSEI.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA CONTROLAR LA EMERGENCIA

TAREAS

1. Acudir al lugar de la Emergencia con el Encargado UREMEP, a menos que se esté atendiendo una Emergencia Aérea.
2. Aplicar el “Procedimiento de Actuación en Emergencias que involucran Mercancías Peligrosas en Aeronaves y /o Dependencias del AP. AMB”. (PRO AMB N° 09/7/PL/005/2008, de fecha 08.OCT.2008)
3. Evaluada la situación, determinará y notificará a través del CCA, a la Torre de Control y a los organismos participantes “Alerta Amarilla”.
4. Según sea la emergencia y del nivel de evaluación y compromiso de la emergencia dispondrá “Alerta Roja”
5. Coordinará con Supervisor de Plataforma el Sitio de estacionamiento de Seguridad (SES) para la aeronave comprometida.
6. Coordinará con los Supervisores Plataforma el traslado aeronaves del sector involucrados según sea el caso.
7. Evaluar la situación y asesorar técnicamente al Jefe del Aeropuerto /Jefe de Servicio, respecto de la emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	189
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisor de Plataforma.

MISIÓN

**APOYAR LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA Y RESTRINGIR EL
TRÁNSITO EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO.**

TAREAS

- 1.- Si es el primero en llegar a la emergencia, bajo ninguna circunstancia deberá interactuar con la sustancia involucrada y solo se limitará a controlar el movimiento en la Plataforma, de modo de prevenir riesgos a las operaciones en progreso e informando de inmediato a Torre de Control y Centrales SEI y AVSEC de cualquier dato relacionado con la situación.
- 2.- En el lugar se pondrá a disposición del Encargado UREMEP.
- 3.- Si la emergencia involucra algún sector de la plataforma, trasladar a las Aeronaves más cercanas a otros estacionamientos.
- 4.- Informar a la TWR las restricciones en el Área de Movimiento.
- 5.- Identificar, notificar y guiar al Sitio de Estacionamiento de Seguridad (SES), en coordinación con Encargado UREMEP, según condiciones existentes para ese momento, según las variables ambientales como: velocidad, dirección del viento u otra consideración.
- 6.- Guiar a los Organismos de Apoyo Externo, al lugar de la emergencia HazMat, de acuerdo a lo requerido por el Puesto de Mando Móvil (PMM).
- 7.- En coordinación con el Supervisor SEI determinará el sitio de estacionamiento de seguridad (Pág. 25), cuando afecte aeronaves, tomando en cuenta el tráfico aéreo, característica de la mercancía involucrada, condiciones meteorológicas y apoyo de organismos externos.

2	PLAN DE EMERGENCIA	190
---	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.
DEPENDENCIA : Central de Comunicaciones y Alarma SSEI.
RESPONSABLE : Operador de Turno.

MISIÓN

MANTENER ENLACE PERMANENTE CON LAS UNIDADES INVOLUCRADAS EN LA EMERGENCIA

TAREAS

1. Notificar al Supervisor de Turno SSEI
2. Alertar a:
 - Servicio SSEI.
 - Torre de Control (informando nivel de alerta establecida)
 - Servicio AVSEC
 - Servicio de Urgencia Médica
3. A petición del Supervisor SSEI , notificar a:
 - Bomberos
 - Unidad Emergencias Químicas SEREMI SALUD
3. A solicitud del PMM solicitar información con organismos de apoyo exterior especializados, acerca de características de las sustancias peligrosas involucradas.
4. Mantener enlace permanente entre unidades involucradas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	191
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Servicio AVSEC.

RESPONSABLE : Supervisor de Seguridad.

MISIÓN

ESTABLECER UN ÁREA DE ACCESO RESTRINGIDO EN TORNO A UNA EMERGENCIA CON MATERIALES PELIGROSOS.

TAREAS

1. Al tener conocimiento de una emergencia, comunicar al SSEI, indicando lugar y cualquier otro dato relacionado.
2. Trasladar a su personal a la brevedad hacia el sector de la emergencia y establecer un cerco de seguridad en torno él.
3. Proporcionar al Jefe UREMPE, toda la documentación relacionada con el o los agentes contaminantes que se encuentran almacenados.
4. Cooperar con las Tareas de Evacuación.
5. Alertar a la 27ª Comisaría de Carabineros en caso de requerirse apoyo exterior.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	192
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médica (SUM).

RESPONSABLE : Médico de Turno.

MISIÓN

BRINDAR ATENCIÓN MÉDICA

TAREAS

1. Concurrir al lugar de la Emergencia y aplicar PRO AMB N°09/7/PL/005/2008 de fecha 08.OCT.2008.
2. Ubicarse en la **Zona de Aislamiento**, para la revisión y/o tratamiento de los Operadores que ingresan o salen de **la Zona Caliente** (Pág. 177).
3. Completar Hojas de Control y protocolo para ingreso a zonas calientes de operadores.
4. Autorizar o denegar el ingreso a zona caliente de los Operadores con equipos de respiración Autónoma.
5. Proporcionar la primera atención a los heridos o contaminados del sector y a aquellos que sean evacuados de la **Zona Caliente**.
6. Llevar un registro de la atención médica brindada, considerando nombre, lugar de trabajo, tipo y duración de la exposición del paciente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	193
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Sección Logística.

RESPONSABLE : Encargado de Turno.

MISIÓN

MANTENER APOYO LOGÍSTICO A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA

TAREAS:

1. Dispondrá de los medios que le sean requeridos por el Supervisor SSEI, como Vehículos de: Transporte y/o carga, agua bebestible, alimentación, etc.)
2. PLANTA DE AGUA
 - Priorizar y aumentar la presión de agua en el sector amagado.
 - Permanecer atentos ante cualquier requerimiento, manteniendo el teléfono libre y HT en escucha canal 3.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	194
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.
DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
RESPONSABLE : Supervisor de Aeropuerto.

MISIÓN

COLABORAR CON LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA

TAREAS

- En caso que la emergencia ocurra en el Terminal
 - Avisar al **Servicio SSEI** al fono **436.33.45 / 601.92.55**, suministrando toda la información disponible de la mercancía peligrosa involucrada.
 - Asesorarse con el Servicio a cargo de la Emergencia para la aplicación Total o Parcial del Plan de Evacuación.
- En caso que la emergencia ocurra en la Plataforma:
 - Aplique punto 1 y proceda a activar su Plan de Evacuación.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	195
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Organización afectada.

RESPONSABLE : Gerente, Jefe o Encargado.

MISIÓN

**ALERTAR A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA DEL AEROPUERTO Y
EJECUTAR LAS MEDIDAS A SU ALCANCE**

TAREAS

- Alertar al **Servicio SSEI** a los teléfonos **436.33.45 ó 601.92.55**, suministrando toda la información del producto peligroso relacionado con:
 - Número de las Naciones Unidas.
 - Etiquetas de riesgo.
 - Denominación del producto.
- Aísle y evacue el Área del derrame o fuga inmediatamente.**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	196
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Subcomisaría de Carabineros de Chile.

RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

MISIÓN

**COLOBORAR CON EL ACCESO EXPEDITO DE LOS VEHICULOS Y
MEDIOS DE APOYO EXTERIOR**

TAREAS

1. Priorizar el acceso de los vehículos de emergencia y de apoyo exterior.
2. Tomar control de la seguridad en la parte publica afectada por la Emergencia.
3. Mantener coordinación con los entes involucrados en la emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	197
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.
DEPENDENCIA : Centro Regulador SAMU Región Metropolitana.
RESPONSABLE : Médico Regulador.

MISIÓN

**EFECTUAR LAS COORDINACIONES PRE-HOSPITALARIA Y
HOSPITALARIAS NECESARIAS PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA.**

TAREAS

1. Concurrir al Aeropuerto, dirigiéndose al Punto de Encuentro previamente especificado en el llamado y que figura en el **“Mapa Cuadriculado Zona A”, Pág. 25.**
2. Contactar en terreno con el Médico del SUM del Aeropuerto.
3. Coordinar el envío de Ambulancias al Aeropuerto.
4. Coordinar con Hospitales la recepción de víctimas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	198
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Bomberos Quinta. Normal

RESPONSABLE : Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal.

MISIÓN

**APOYAR, CON EQUIPO Y PERSONAL ESPECIALIZADO EN MANEJOS
DE EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS EN APOYO AL
SERVICIO S.S.E.I.**

TAREAS

1. Dirigirse con las Compañías especializadas en emergencias de mercancías peligrosas, al Punto de Encuentro previamente especificado en el llamado y que figura en el **Mapa Cuadrulado Zona “A” (Pág.25)**.
2. Apoyar al equipo UREMEP del Servicio SSEI con medios humanos y materiales.
3. Ponerse a disposición del PMM, y/o Jefe UREMEP quien le dará instrucciones.
4. Colaborar según sea requerido, con el Rescate y/o Evacuación de Víctimas.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	199
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS CON MERCANCÍAS PELIGROSAS	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	--	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias con Mercancías Peligrosas.

DEPENDENCIA : Organismos Especializados de Apoyo Exterior (CChEN,
(ACCIÓN SANITARIA – SEREMI SALUD, EMERGENCIA QUIMICAS).

RESPONSABLE : SEREMI SALUD

MISIÓN

ASESORAR TÉCNICAMENTE AL SERVICIO S.S.E.I.

TAREAS

1. Suministrar información técnica relacionada con el producto químico involucrado en la emergencia.
2. De ser requerido, dirigirse al Aeropuerto al Punto de Encuentro especificado en el llamado y que figura en el **“Mapa Cuadriculado Zona A”**. (Pág. 25).
3. Pasar a formar parte del equipo técnico de apoyo del encargado de la emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	200
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

PLAN DE EMERGENCIA

CAPÍTULO 12 EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5
--

**AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
SANTIAGO DE CHILE**

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	201
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

12 EMERGENCIAS MÉDICAS

12.1 Emergencias y Áreas de Respuesta

Este Capítulo del Plan de Emergencias, contiene las medidas establecidas para hacer frente a Emergencias Médicas de tipo infectocontagiosas o con riesgos epidemiológicos, que puedan afectar a los Pasajeros de las Aeronaves o a las Personas que transitan en las instalaciones del Aeropuerto, definidas como “**Zona A**”.

12.2 Participantes

- DGAC, Jefe de Aeropuerto DGAC.
- DGAC, Servicio de Urgencia Médica (SUM).
- DGAC, Servicio SSEI.
- DGAC, Sección Operaciones
- DGAC, Sección AVSEC.
- DGAC, Sección Servicio de Tránsito Aéreo.
- DGAC, Oficina ARO.
- DGAC, Sección Logística.
- Empresa o concesionario afectado.
- SEREMI de Salud R.M., Subdepartamento de Epidemiología.
- SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.
- II Brigada Fuerza Aérea de Chile.
- Subcomisaría Carabineros Aeropuerto.
- Prefectura Policía Internacional Aeropuerto.
- Servicio Aduana Aeropuerto.
- SAG Aeropuerto.
- ONEMI RM.
- Centro Regulador SAMU Región Metropolitana.
- Clínica IST (Edificio Terminal y LAN).

12.3 Procedimiento General de Actuación

- 12.3.1 Ante la sospecha de un posible contagio masivo, ya sea en una Aeronave o dependencia ubicada en la **Zona A** (Pág. N° 24), en una primera etapa el Aeropuerto deberá adoptar todas las medidas pertinentes, con el objeto de aislar las personas y lugar afectado, hasta la llegada de la Autoridad Sanitaria, quien debe asumir la dirección y control, debiendo disponer la Emergencia Sanitaria correspondiente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	202
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

12.3.2 El Médico del Servicio de Urgencia Médica del Aeropuerto, será quien dirija las primeras acciones, manteniendo contacto directo con la Autoridad Sanitaria, solicitando los requerimientos de apoyo necesarios, para afrontar y/o superar la emergencia.

12.3.3 Se establecen como Salas de Aislamiento Sanitario, acorde con el diagnóstico médico, el Auditorio DGAC (Sección Logística) y/o la Sala Embarque Nacional del nivel 00.

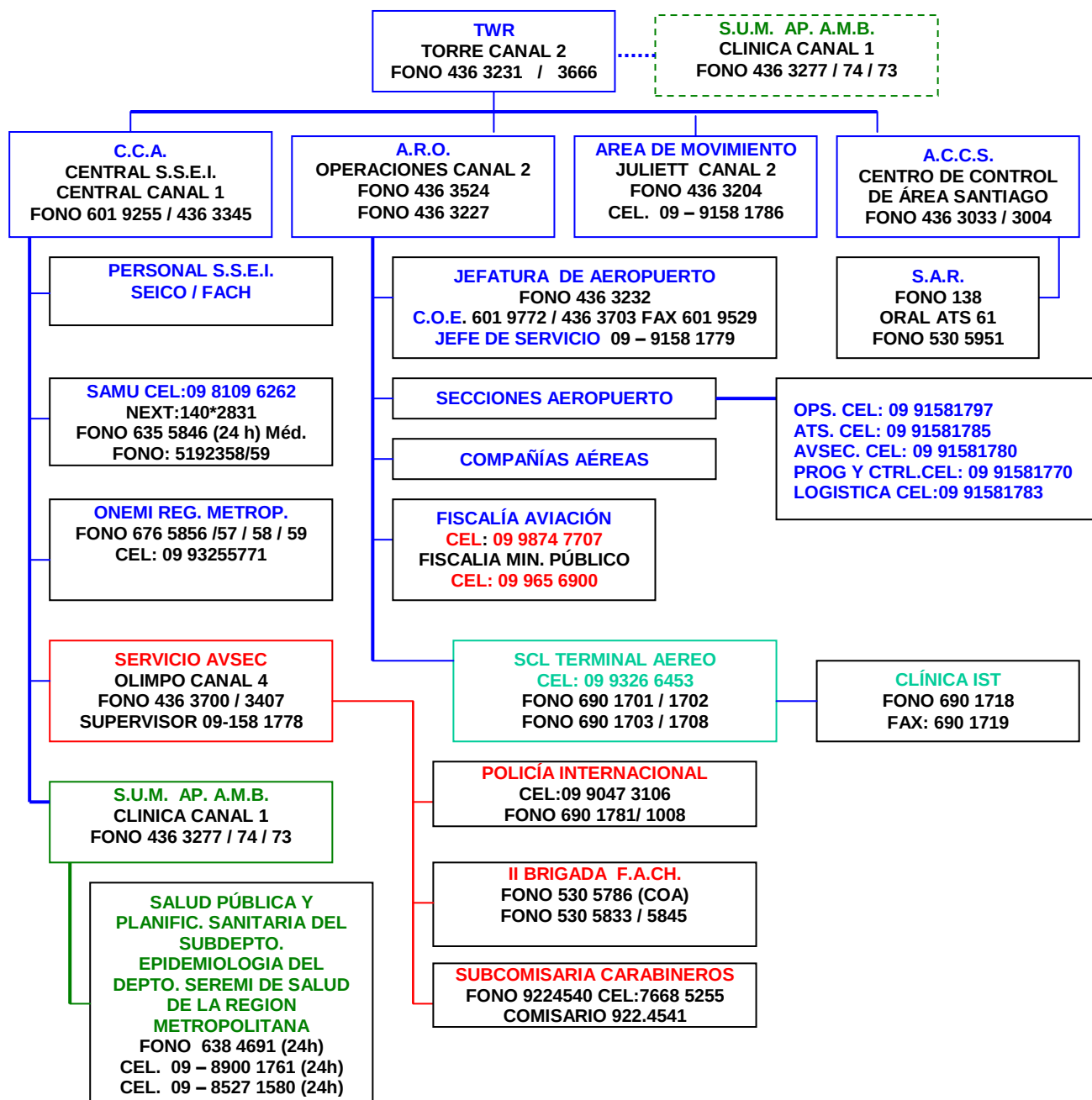
12.4 Configuración del COE.

- Jefe del Aeropuerto / Jefe Servicio, quién dirigirá las acciones hasta la llegada de la Autoridad Sanitaria.
- Autoridad Sanitaria (SEREMI Salud RM.)
- Jefe Sección AVSEC.
- Jefe Sección Operaciones.
- Jefe Sección ATS.
- SCL
- Prefectura Policía Internacional Aeropuerto.
- Subcomisaría Carabineros Aeropuerto.
- FACH, IIª Brigada Aérea.
- Empresa Afectada.
- Otras Organizaciones y Asesores que se requieran.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	203
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

EMERGENCIAS MÉDICAS FLUJOGRAMA DE COMUNICACIONES



10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	204
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Jefatura de Aeropuerto.

RESPONSABLE : Jefe de Aeropuerto / Jefe de Servicio.

MISIÓN

**EVALUAR LA SITUACIÓN Y ACTIVAR LAS MEDIDAS NECESARIAS DE
ACUERDO A LA MAGNITUD DE LA EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Evaluar la situación y activar el COE considerando la magnitud de la Emergencia, dirigiendo las acciones hasta la llegada de la Autoridad Sanitaria.
2. Comunicar a las Autoridades Superiores la ocurrencia de la Emergencia.
3. Apoyar y coordinar con la Autoridad de Salud las medidas sanitarias específicas de la situación en particular
4. De requerirse, disponer la publicación de **NOTAM** que correspondan.
5. Ordenar, si la Autoridad de Salud lo dispone, la evacuación de los afectados a la Sala de Aislamiento correspondiente.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	205
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Torre de Control.

RESPONSABLE : Supervisor de Turno.

MISIÓN

DAR PRIORIDAD A LAS OPERACIONES CON EMERGENCIA MÉDICA

TAREAS:

1. Notificar la Emergencia Médica en vuelo a :
 - Servicio de Urgencia Médica (SUM)
 - Servicio SSEI
 - Oficina ARO
 - Área de Movimiento
 - Centro de Control de Área.
2. Priorizar el control y desplazamiento de la Aeronave en emergencia.
3. Otorgar facilidad según corresponda al Medico de Turno para tener contacto con el Comandante de la Aeronave.
4. Coordinar con Área de Movimiento el sector de estacionamiento de Seguridad según corresponda.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	206
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Oficina ARO.

RESPONSABLE : Operador de Turno.

M I S I Ó N

ESTABLECER ENLACE Y COORDINACIÓN A REQUERIMIENTOS ENTRE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

TAREAS

1. Notificar de la Emergencia a:
 - Jefe del Aeropuerto (ó quien lo suceda en el mando).
 - Jefes de Sección del Aeropuerto.
 - Empresa afectada.
 - SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria
 - Área de Movimiento.
2. Publicar los NOTAM necesarios, a requerimiento del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	207
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Área de Movimiento.

RESPONSABLE : Supervisores de Turno.

M I S I Ó N

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE EMERGENCIA Y COORDINAR EL
TRÁNSITO EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO.**

TAREAS

1. Controlar el movimiento de la Plataforma, de modo de prevenir riesgos a la operación de la Aeronave.
2. Guiar a los Vehículos de Apoyo Exterior desde el Punto de Encuentro hasta el lugar de la Emergencia Médica.
3. Guiar a la aeronave afectada al área de aislamiento, si así se dispone.
4. Reanudar funciones cuando el Estado de Alerta se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	208
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Servicio S.S.E.I.

RESPONSABLE : Supervisor S.S.E.I.

M I S I Ó N

ESTABLECER PMM DE LA EMERGENCIA MÉDICA

TAREAS

1. Dispondrá el PMM a disposición del Médico Jefe del SUM.
2. Mantendrá contacto con el COE para asistir las necesidades que se requieran del Servicio.
3. Coordinará con los Supervisores de Plataforma el Ingreso de ambulancias y equipos especiales.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	209
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Servicio S.S.E.I.

RESPONSABLE : Central de Comunicaciones y Alarma S.S.E.I.

M I S I Ó N

PERMANECER COMO ENLACE DE LA EMERGENCIA MÉDICA

TAREAS

1. Notificar al Supervisor de Turno SEI, para que determine los procedimientos
2. Alertar a:
 - Personal SSEI
 - Servicio AVSEC
 - Servicio de Urgencia Médica (SUM)
3. Mantener enlace permanente con TWR, PMM.
4. Mantener alertado al Personal SSEI, ante requerimientos del PMM.
5. A petición del PMM, requerirá apoyo de organismos externos y notificará la desactivación del evento o el cambio de tipo de Emergencia.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	210
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Servicio AVSEC.

RESPONSABLE : Supervisor AVSEC.

MISIÓN

**ESTABLECER UN ÁREA DE ACCESO RESTRINGIDO EN TORNO A
UNA EMERGENCIA MÉDICA.**

TAREAS

- Al tener conocimiento de una Emergencia Médica, dispondrá que la Central de Comunicaciones AVSEC comunique la situación a:
 - Central de Comunicaciones y Alarma S.S.E.I.
 - Servicio de Urgencia Médica.
 - Oficina ARO.
 - Compañía Aérea u organismo afectado, IIª Brigada Aérea, Carabineros y Policía Internacional.
- Establecer un cerco de seguridad en torno al manejo del incidente.
- Supervisar el traslado de los Pasajeros desde la Aeronave hasta la Sala de Aislamiento que se disponga y mantener un cerco de Seguridad en su entorno.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	211
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Servicio de Urgencia Médico.

RESPONSABLE : Médico de Turno.

MISIÓN

APLICAR LAS MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS ANTE UNA EMERGENCIAS MÉDICAS.

TAREAS

1. Aplicará PRO AMB N° 07OP/10/2005 (PRO Atención de Emergencias Médicas de Tipo Infectocontagiosas o con Riesgos Epidemiológicos y/o de Carácter General).
2. Se constituirá como Médico Coordinador de la Emergencia hasta la llegada del Equipo Médico de la Autoridad Sanitaria.
3. Acudir al lugar de la emergencia junto al PMM, evaluar la situación médica e informar al COE, manteniendo permanentemente contacto con la Autoridad Sanitaria.
4. Conforme a su evaluación médica, podría requerir la concurrencia del Subdepartamento de Epidemiología de la SEREMI de Salud R.M. para asumir el control sanitario de la Emergencia y alertar al Centro Regulador SAMU.
5. De considerarlo necesario, dispondrá el aislamiento del o los afectados.
6. Coordinar los recursos médicos existentes en el Aeropuerto (IST, LAN, ACHS y IIª Brigada Aérea), para ponerse a disposición de la Autoridad Sanitaria.
7. Estabilizar y clasificar a las víctimas según su gravedad. (TRIAGE)
8. Ordenar la evacuación de los enfermos según gravedad y protocolo de la Autoridad Sanitaria y/o Coordinador SAMU.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	212
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Subdepartamento de Epidemiología del SEREMI de Salud de la
Región Metropolitana.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**PROPORCIONAR INFORMACIÓN PRIORITARIA PARA
ENFRENTAR LA EMERGENCIA MÉDICA.**

TAREAS:

1. Entregar indicaciones especializadas al Médico del SUM del Aeropuerto, de acuerdo a los antecedentes proporcionados.
2. Acudir con especialistas, si la situación lo amerita, enviando un representante al COE.
3. Declarar la Emergencia Médica, si la situación así lo amerita.
4. Coordinar la evacuación de los pacientes a los Centros Hospitalarios.
5. Disponer la evacuación de los Pasajeros, Tripulación y Personas afectadas a las Salas de Aislamiento.
6. Realizar el empadronamiento de todas las Personas involucradas en la Emergencia, con el propósito de efectuar seguimiento sanitario si correspondiere.
7. Requerir al COE., las necesidades de equipamiento y personal médico acorde al tipo de la Emergencia.
8. Declarar finalizada la Emergencia Sanitaria en el Ap. AMB.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	213
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria.

RESPONSABLE : Supervisor de Aeropuerto.

MISIÓN

APOYAR NECESIDADES DE LA AUTORIDAD AEROPORTUARIA Y SANITARIA

TAREAS

1. Si la magnitud de la Emergencia lo requiere, constituirse en el COE.
2. Notificar la Emergencia a:
 - Aduana
 - SAG
 - Correo
 - Clínica IST del Aeropuerto.
3. Adoptar las medidas para habilitar la Sala de Aislamiento del Terminal a requerimiento, según necesidad.
4. A requerimiento del COE, dispondrá la habilitación de la Sala de Atención de Familiares, activará los counters 56 / 57 y sus monitores para informar de la Emergencia
5. Dispondrá el alerta de Buses de Plataforma para el probable traslado de Pasajeros de la Aeronave afectada desde el SES.
6. Asignar estacionamiento para helicópteros de Evacuación Aeromédica, cuando deban estacionar en su Área de Concesión.
7. Disponer la habilitación de la Sala de Prensa
8. Prever apoyo general a requerimientos del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	214
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Dirección Regional “ONEMI R.M”.

RESPONSABLE : Director “ONEMI” RM.

M I S I Ó N

**APOYAR CON TODOS LOS MEDIOS DISPONIBLES LOS
REQUERIMIENTOS DEL COE.**

TAREAS

1. Asignar de acuerdo a los requerimientos de la Autoridad Sanitaria, los recursos necesarios para enfrentar la Emergencia Médica.
2. Coordinar la actuación y concurrencia de los medios de apoyo exterior que solicite el COE, de acuerdo con lo establecido por la Autoridad Sanitaria del SEREMI de Salud de la R.M.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	215
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Clínica IST, LAN, ACHS.

RESPONSABLE : Personal de Turno.

M I S I Ó N

PONERSE A DISPOSICIÓN DEL COORDINADOR MÉDICO EN LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

TAREAS

1. Ante el requerimiento del Coordinador Médico del SUM del Aeropuerto, poner sus recursos a disposición de la Emergencia Médica en proceso, en el lugar que se disponga.
2. Reanudar sus funciones cuando la Emergencia se desactive.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	216
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : SAMU R.M

RESPONSABLE : Médico Regulador de Turno.

M I S I Ó N

**EFFECTUAR LAS COORDINACIONES PRE-HOSPITALARIAS Y DE LA
RED HOSPITALARIA PARA ENFRENTAR LA EMERGENCIA.**

TAREAS:

1. Ante la resolución de la Autoridad Sanitaria de la Región Metropolitana, acudir al Aeropuerto, concurriendo al Punto de Encuentro previamente especificado en el llamado y que figura en el **“Mapa Cuadriculado Zona A” (Pág. 25)**.
2. Contactar en terreno con el Médico Coordinador del SUM a cargo de la Emergencia.
3. Según instrucciones de la Autoridad Sanitaria, constituir Triage y evacuación de Pacientes.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	217
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : II Brigada FACH.

RESPONSABLE : C.J. IIª Brigada Aérea.

M I S I Ó N

**APOYAR LAS NECESIDADES DE LA EMERGENCIA MÉDICA
CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**

TAREAS

1. Ante el requerimiento del C.O.E. y/o del Coordinador Médico del SUM del Aeropuerto, poner sus recursos de Urgencia Médica a disposición de la Emergencia en proceso, en el lugar que se disponga.
2. De requerirse, considerar medios para Evacuación Aeromédica.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	218
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Empresa afectada.

RESPONSABLE : Representante en el Aeropuerto.

M I S I Ó N

**PRESTAR LA MÁXIMA ASISTENCIA A LOS PASAJEROS Y PÚBLICO
AFECTADO Y COLABORAR CON LA AUTORIDAD.**

TAREAS

- Reportarse al **COE** con la siguiente información:
 - Manifiesto de Pasajeros
 - Pasajeros especiales (VIP, detenidos, discapacitados, etc.)
 - Tripulación
 - Carga
 - Mercancías Peligrosas
 - Otra información de importancia a la contingencia.
- Prestar el máximo de cooperación a la Autoridad Sanitaria.
- Mantener informados permanentemente de la situación médica en progreso, a los Pasajeros a bordo de la Aeronave o en las Salas de Aislamiento.
- Mantener informados permanentemente de la situación médica en progreso, a los Familiares o Personas que acudan a consultar por los Pasajeros.
- Si es necesario, habilitar la Sala de Atención de Familiares y de Prensa.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	219
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Policía Internacional.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE LA EMERGENCIA
MÉDICA, CON LOS MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Si la magnitud de la Emergencia lo requiere, constituirse en el COE. en ausencia del Prefecto.
2. Facilitar los trámites de inmigración a los Pasajeros y/o Tripulantes que requieran ser evacuados con urgencia a los centros hospitalarios.
3. Apoyar con los medios disponibles los requerimientos del COE.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	220
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Subcomisaría de Carabineros de Chile.

RESPONSABLE : Oficial de Servicio.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE LA EMERGENCIA
MÉDICA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Si la magnitud de la Emergencia lo requiere, constituirse en el COE en ausencia del Comisario.
2. Despejar los accesos al Aeropuerto para la concurrencia expedita de los Vehículos de Emergencia.
3. Colaborar en el resguardo de los Pasajeros y/o Público en general afectado por la emergencia, en especial, en la habilitación de la Sala de Atención de Familiares.
4. Mantener el orden de la parte Pública del Aeropuerto.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	221
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Servicio Nacional de Aduana.

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE LA EMERGENCIA
MÉDICA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Permanecer atento por intermedio de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, para apoyar con los medios disponibles los requerimientos del COE.
2. Facilitar el proceso de desaduanaje del equipaje de los Pasajeros y/o Tripulantes que deben ser trasladados a los centros hospitalarios.
3. Cuando sea requerido por el COE, enviar funcionarios para el control y resguardo del equipaje y carga de la Aeronave involucrada.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	222
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).

RESPONSABLE : Jefe de Turno.

MISIÓN

**APOYAR A LAS OPERACIONES DE LA EMERGENCIA
MÉDICA CON LOS MEDIOS DISPONIBLES.**

TAREAS:

1. Permanecer atento, por intermedio de SCL Terminal Aéreo Santiago S.A. Sociedad Concesionaria, para apoyar con los medios disponibles, los requerimientos del COE.
2. Cuando sea requerido por el COE, enviar funcionarios para el control sanitario del equipaje y de la carga de la Aeronave involucrada.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	223
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

CARTILLA DE ACTUACIÓN

EMERGENCIA : Emergencias Médicas.

DEPENDENCIA : Sección Logística.

RESPONSABLE : Personal de Servicio.

MISIÓN

**MANTENER APOYO PERMANENTE A LAS OPERACIONES
DE LA EMERGENCIA MÉDICA.**

TAREAS:

1. Apoyar con sus medios los requerimientos del COE.
2. Disponer la habilitación del Salón Auditorio del AP. AMB, como Sala de Aislamiento Sanitario.

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	224
------------	---------------------------	-----

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	EMERGENCIAS MÉDICAS FASE 5	AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ
---	---------------------------------------	--

ANEXO AL PLAN EMERGENCIA AP. AMB

CONTACTOS DGAC AP. AMB

CONTACTO	FONO	CELULAR	FAX	E-MAIL
Jefe Aeropuerto	436 3232/3	9-158 1777	601 9529	ap.amb@dgac.cl
Jefe Sección AVSEC	436 3473	9-158 1780		jili@dgac.cl
Jefe Sección Operaciones	436 3264	9-158 1797		joneto@dgac.cl
Jefe Sección ATS	436 3229	9-158 1785		bfernandez@dgac.cl
TWR Supervisor	436 3666		436 1163	twr.amb@dgac.cl
Jefe Servicio de Turno	436 3168	9-158 1779		Jefeservicio.amb@dgac.cl
Supervisor AVSEC	436 3610	9-158 1778		supavsec@dgac.cl
Central AVSEC	436 3407 436 3700			
Supervisor SSEI	436 3341	9-158 1781		
Central SSEI	436 3345 601 9255			
SUM	436 3274 436 3273	9-158 1794		clinica@dgac.cl
Oficina ARO	436 3227 436 3584		601 9366	Operaciones_amb@dgac.cl
Oficina Medio Ambiente	436 3712	9-158 1792		hluarte@dgac.cl
COE (Al activarse)	436 3545 436 3540		436 3545	ambcoe@dgac.cl

10/01/2012	PLAN DE EMERGENCIA	225
------------	---------------------------	-----